

Informe de Actividades

2014



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ

Comisión Estatal de Derechos Humanos

ÍNDICE

Directorio	3
Presentación	5
I. Protección y defensa	13
I.1 Orientaciones y asesorías	16
I.2 Canalizaciones y remisiones	18
I.3 Quejas	20
I.4 Medidas Precautorias	28
I.5 Propuestas de Conciliación	32
I.6 Recomendaciones	36
II. Diagnóstico de violaciones a Derechos Humanos	83
II.1 Derechos Civiles y Políticos	85
II.2 Derechos Económicos, Sociales y Culturales	136
II.3 Derechos Ambientales	163
III. Indicadores sobre la situación de víctimas de violaciones a Derechos Humanos	165
III.1 Niñas, niños y adolescentes	167
III.2 Jóvenes	178
III.3 Mujeres	179
III.4 Personas con discapacidad	180
III.5 Personas privadas de su libertad	181
IV. Promoción y capacitación	187
V. Difusión	199
V.1 Divulgación	201
V.2 Boletines y comunicados	204
VI. Fortalecimiento institucional	209
VI.1 Formación continua	211
VI.2 Vinculación estratégica	214
VI.3 Colaboración interinstitucional	217
VI.4 Convenios de colaboración	220
VII. Premio Estatal de Derechos Humanos 2014	225
VIII. Actividades del Consejo de la CEDH	233

DIRECTORIO

Presidente

Jorge Vega Arroyo

Primer Visitador General

Jorge Andrés López Espinosa

Segunda Visitadora General

Elvira Viggiano Guerra

Tercera Visitadora General

Begoña Castillo Martínez

Cuarta Visitadora General

Petra Zapata Martínez

Director General Administrativo

Juan Tapia Gutiérrez

Director General de Canalización, Gestión y Quejas

Pablo Aurelio Loredó Oyervidez

Director de Educación y Capacitación

Sergio Alfredo Montoya Sierra

Directora de Equidad y No Discriminación

Celia García Valdivieso

CONSEJO

Jorge Vega Arroyo

María Guadalupe Rodríguez Saldaña

Rubén Adolfo Hernández Ortiz

Beatriz García Rubio

Enrique Ressa Briones

Luz María Baldazo Castellanos

Sergio Díaz López

Rosario Rodríguez Romero

Ricardo Humberto Preciado Jiménez

Giselle Meza Martell

Secretaría Técnica

María Julia Moreno Díaz de León

PRESENTACIÓN

Durante 2014 se recibieron 9,563 escritos de denuncia, de los cuales 22% fueron quejas, 61% orientaciones y asesorías, 16% canalizaciones y remisiones y 1% gestiones. Además, se hicieron un total de 46 visitas especiales y acompañamientos a las víctimas, y se realizaron un total de 16,503 servicios, entre los que destacan 5,969 oficios emitidos, 7,675 actas circunstanciadas y 2,440 solicitudes de información.

Asimismo, y para complementar los expedientes de queja, se realizaron 47 valoraciones psicológicas y 74 valoraciones con lineamientos en el Protocolo de Estambul a 121 víctimas, de los cuales 64 se realizaron por hechos de tortura a hombres.

De las 5,825 orientaciones y asesorías, 4,342 se recibieron de forma personal, 3,223 fueron pedidas por mujeres y 2,602 por hombres. Los principales tipos de orientaciones y asesorías ofrecidas fueron, sobre funciones de la CEDH (38%), asuntos penales (23%) y asuntos administrativos (14%).

De las 1,545 canalizaciones y remisiones de escritos de denuncia, 876 fueron presentadas por mujeres y 669 por hombres. A este total se suman los 242 expedientes de queja que fueron remitidos a la CNDH y a otras comisiones, por lo que en total se canalizaron y remitieron 1,787 escritos de denuncia y expedientes de queja. Las principales instituciones a donde la CEDH remitió o canalizó escritos y expedientes fueron: Procuraduría General de Justicia (22%), Coordinación de la Defensoría Social y de Oficio (19%), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (13%) y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (9%).

Se integraron 2,145 expedientes de queja, de los cuales 83% se recibieron de forma personal. Del total de personas que presentaron una queja 1,164 fueron mujeres y 981 hombres, de los cuales el 60% eran quejosos, 14% población en general, 14% las mismas víctimas, 8% personas denunciantes y 4% peticionarias. Las dependencias que recibieron mayor cantidad de quejas fueron la Secretaría de Educación de Gobierno del

Estado, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

En el periodo de enero a diciembre de 2014 la Comisión trabajó 2,880 expedientes de queja, de los cuales 735 son expedientes de 2012 y 2013, mientras que 2,145 son de 2014. Del total se concluyeron 1,168, se remitieron 242 y continúan en trámite 1,470.

De los 1,168 expedientes de queja que se concluyeron en 2014, 31% se concluyeron por haberse solucionado el asunto durante el trámite respectivo; 24% se concluyeron por no contar con evidencia suficiente para acreditar la violación a Derechos Humanos; 18% se concluyeron al estar la víctima satisfecha con la gestión realizada, sin necesidad de mayor trámite; 16% se concluyeron por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja y 11% se concluyeron por otras causas.

Las quejas presentadas durante 2014 registraron 224 categorías de hechos violatorios, sumando un total de 4,011 hechos violatorios, siendo los principales la detención arbitraria, acciones u omisiones contrarias a las que señala la ley y omitir fundar o motivar el acto de autoridad.

Durante 2014 se presentaron quejas sobre 3,457 violaciones a Derechos Civiles y Políticos, de las cuales 37% fueron violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica; 24% al Derecho a la Protección de la Integridad; 13% al Derecho a la Libertad y Seguridad Personal; 7% al Trato Digno; 6% al Derecho a la Igualdad; 6% al Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad y el resto a otros derechos.

Respecto a Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se presentaron quejas sobre 545 violaciones, de las cuales 40% fueron al Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades; 31% al Derecho a la Protección de la Salud; 10% al Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo; 9% al Derecho al Agua; 5% al Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias; 3% al Derecho a la Seguridad Social y 2% a los Derechos de Protección de las Mujeres en estado de gravidez o lactancia, así como a toda niña o niño a gozar de protección, cuidados y ayuda

especiales, a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia, a la Libertad Sindical y Derecho de Huelga y al Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor. Además, se presentaron quejas sobre 8 violaciones a Derechos Ambientales.

Se emitieron un total de 95 Medidas Precautorias. Los principales Derechos Humanos violentados, motivo por el cual se emitieron las medidas fueron: Derecho a la Educación (32%), Derecho a la Protección de la Integridad (22%) y Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica (18%). Las principales autoridades a quienes se les dictaron Medidas Precautorias fueron la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez. Mientras que los municipios en los que se dieron mayor cantidad de hechos violatorios que motivaran las medidas fueron San Luis Potosí, Ciudad Valles y Soledad de Graciano Sánchez. De las 95 medidas dictadas 83 se aceptaron y cumplieron totalmente por la autoridad, mientras que tres no fueron aceptadas, por lo que derivaron en Recomendación.

Las Medidas Precautorias de 2014 se dictaron por 99 violaciones a Derechos Civiles y Políticos y 81 por Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De entre los que destacan el Derecho a la Protección de la Integridad, el Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y el Derecho a la Educación. Del total de Medidas, 58 se dictaron para proteger Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; cuatro para proteger los Derechos de las Mujeres; tres para proteger los Derechos de las personas privadas de su libertad; una para proteger Derechos de los jóvenes y una para proteger los Derechos de las personas con discapacidad.

Durante 2014 se concluyeron un total de 43 expedientes de queja como Propuestas de Conciliación. Los principales Derechos Humanos violentados que motivaron las quejas concluidas como Propuestas son Derecho a la Protección de la Integridad (40%); Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica (25%); Derecho a la Libertad y Seguridad Personal (13%); Derecho a la Protección de la Honra y de la Dignidad (11%) y Derecho a un Trato Digno (4%), entre otros (7%). Las principales

autoridades a quienes se emitieron Propuestas de Conciliación fueron la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Dirección General de Seguridad Pública del Estado. Los municipios en los que se dieron la mayor cantidad de hechos violatorios y que motivaron las Propuestas de Conciliación fueron San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Rioverde. De las 43 Propuestas de Conciliación emitidas 6 se encuentran en trámite y 37 fueron aceptadas, de las cuales el 51% se han cumplido totalmente y el resto está en seguimiento.

Las Propuestas de Conciliación se emitieron por 53 violaciones a Derechos Civiles y Políticos y por dos violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Destacan las violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad y al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.

Durante 2014 se continuó con el seguimiento a 22 Recomendaciones emitidas en 2013, en 10 de ellas se logró un cumplimiento parcial y en el caso de 4 Recomendaciones se pasó de un cumplimiento parcial a total.

En el año se emitieron 33 Recomendaciones a 16 autoridades distintas, 22% de las Recomendaciones fueron para el Director General de Seguridad Pública del Estado, 16% para el Procurador General de Justicia del Estado y 14% para el Secretario de Educación. Los principales Derechos Humanos violentados fueron el Derecho a la Protección de la Integridad, el Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica y el Derecho a un Trato Digno, por hechos ocurridos en diversos municipios del estado, principalmente en San Luis Potosí. Además, todas las Recomendaciones emitidas en 2014 fueron aceptadas, el 64% está pendiente de cumplimiento, 27% están cumplidas parcialmente y 9% cumplidas totalmente.

Las Recomendaciones se emitieron por 75 violaciones a Derechos Civiles y Políticos y por 19 violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Destacan las violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad, al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, al Derecho al Trato Digno y al Derecho a la Libertad y Seguridad Personal. De las mencionadas Recomendaciones se emitieron 10 por violaciones a

derechos de niñas, niños y adolescentes; 13 por violaciones a derechos de personas privadas de su libertad o en situación de detención y 3 por violaciones a derechos de las mujeres.

Además, a lo largo del año la Comisión realizó un total de 110 supervisiones penitenciarias en el estado, de las cuales 90 se llevaron a cabo en Centros Preventivos de Readaptación Social (CEPRERESO) y 20 en Centros Preventivos de Readaptación Distrital (CEPREREDI). Se efectuaron 83 supervisiones ordinarias; 15 supervisiones penitenciarias con personal de esta Comisión; 2 supervisiones penitenciarias con personal de la CEDH y de la CNDH; y 10 mecanismos de supervisión de la tortura, también con personal de la CEDH y la CNDH.

En materia de promoción y capacitación se capacitó a un total de 76,077 personas en 946 actividades. Del total de personas que participaron en las actividades de capacitación, 39,262 fueron mujeres y 36,815 hombres. La Comisión logró realizar actividades de capacitación sobre temas de Derechos Humanos en 46 municipios, pertenecientes a las cuatro zonas del estado, siendo los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez en donde se realizaron mayor cantidad de capacitaciones. En este sentido, las formas de capacitación que más impactaron fueron a partir de pláticas, talleres y conferencias.

De las 76,077 personas que participaron en actividades de promoción y capacitación se tuvo la oportunidad de trabajar con 11,078 servidoras y servidores públicos y con 64,099 personas que forman parte de la sociedad civil, principalmente con personal administrativo estatal y con alumnas y alumnos de primaria, respectivamente.

Durante todo el 2014 la Comisión de Derechos Humanos participó en la difusión de los Derechos Humanos a través de 76 stands y ferias informativas. De esta manera se logró difundir los Derechos Humanos en una población total de 36,999 personas. En estos eventos de difusión se entregaron un total de 22,563 materiales informativos entre trípticos, carteles, folletos, entre otros.

La Comisión también participó con 80 intervenciones sobre diversos temas relacionados con Derechos Humanos en medios de comunicación: 42% en medios digitales, 40% en medios impresos, 14% en Televisión y 4% en Radio.

Se emitieron 110 comunicados sobre diversos temas relacionados con el trabajo de la Comisión, mismos que fueron publicados a través del sitio web de la CEDH. Además, se publicaron cuatro posicionamientos sobre temas particularmente importantes no sólo para la Comisión, sino para el interés público.

Como parte de la formación continua de esta institución, el personal de la Comisión asistió y participó en un total de 42 cursos, talleres, capacitaciones y posgrados en temáticas relacionadas con Derechos Humanos.

La Comisión Estatal trabajó de la mano durante 2014 con múltiples instituciones y asociaciones que tenían como objetivo fortalecer el respeto, la protección y la educación en materia de Derechos Humanos. Además, forma parte de nueve comités y consejos, en los que participó en diversas reuniones durante 2014 y firmó 11 Convenios de Colaboración con diversas autoridades e instituciones, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por segundo año se entregó el Premio Estatal de Derechos Humanos, este año el jurado calificador determinó que el Pbro. Rubén Pérez Ortiz recibiera el premio, por considerar que cuenta con una trayectoria destacada sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Para tomar esta decisión el jurado tomó en consideración el impacto y trascendencia social de las acciones que ha emprendido en beneficio de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad ocasionada por la migración hacia Norteamérica, concluyendo que uno de sus principales méritos es la intervención oportuna y decidida para atender la necesidad de refugio de mujeres y hombres, logrando dignificar la atención integral que se brinda a las personas dentro de la “Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante” y por la creciente inmersión y respeto efectivo de los Derechos Humanos que tanto él como la organización que representa han venido realizando y promoviendo de forma ejemplar.

Asimismo se acordó designar tres menciones honoríficas a otros candidatos cuyas trayectorias son dignas también de reconocimiento público: Sr. Jacinto Librado Hernández Salazar, Dr. Guillermo Luévano Bustamante y Lic. Alejandro Fernández Montiel.

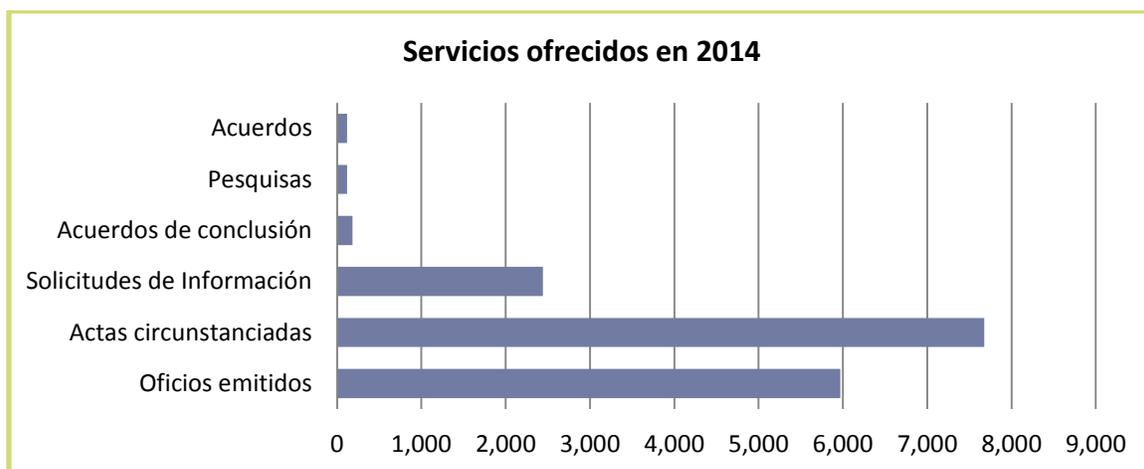
Finalmente, durante el 2014 el Consejo realizó 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se generaron un total de 16 acuerdos, entre los que destacan la aprobación para emitir los “Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos y Gastos de Transportación de Consejeros y Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos” y los "Lineamientos para la Evaluación del Personal en Derechos Humanos", así como la aprobación de la reforma del artículo 31 del Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos.



I. PROTECCIÓN Y DEFENSA

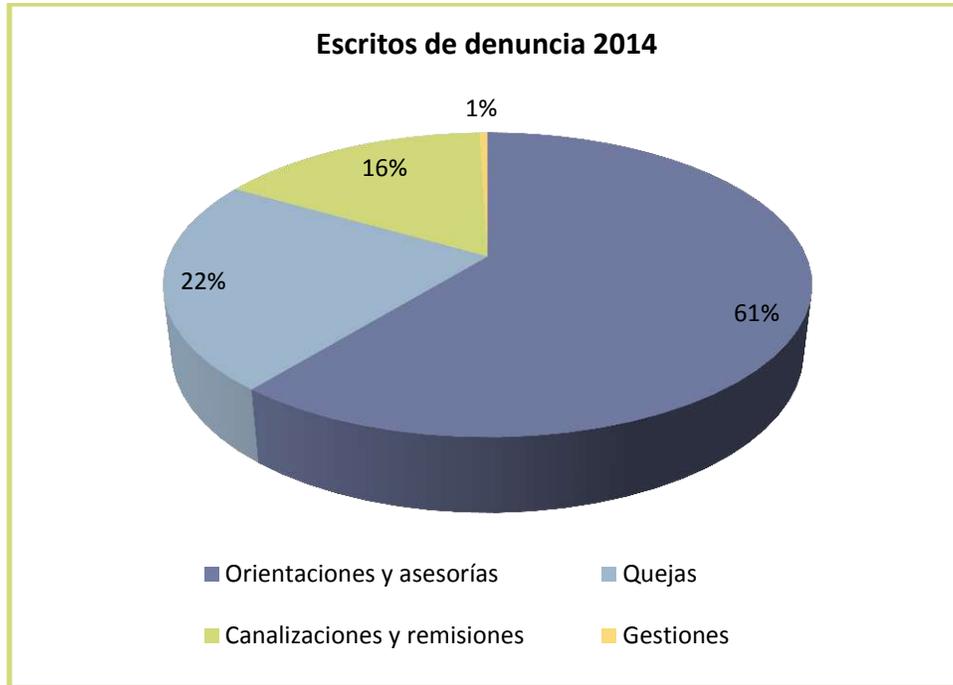
Durante 2014 se recibieron **9,563 escritos de denuncia**, se hicieron un total de 46 visitas especiales y acompañamientos a las víctimas, además, se realizaron un total de **16,503 servicios**:

Servicios ofrecidos durante 2014	
Oficios emitidos	5,969
Actas circunstanciadas	7,675
Solicitudes de Información	2,440
Acuerdos de conclusión	183
Pesquisas	117
Acuerdos	119
Total	16,503



Además, los escritos de denuncia se dividieron de la siguiente forma:

Escritos de denuncia recibidos en 2014	
Orientaciones y asesorías	5,825
Quejas	2,145
Canalizaciones y remisiones	1,545
Gestiones	48
Total	9,563



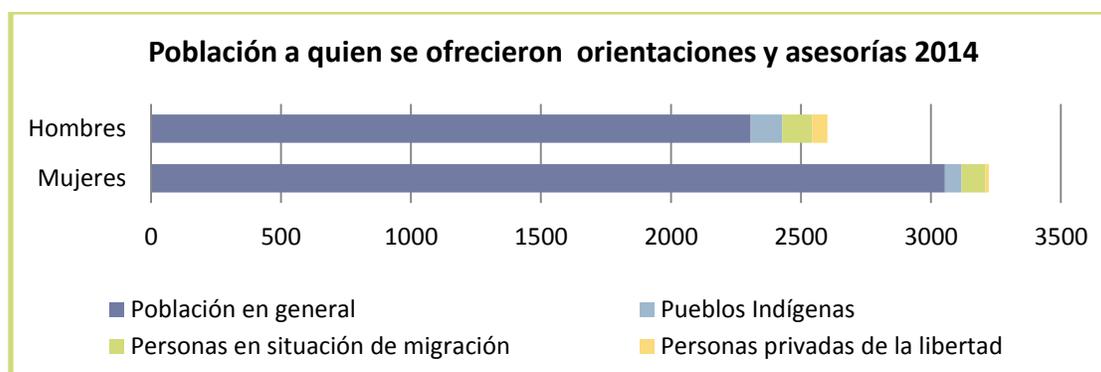
I.1 Orientaciones y asesorías

Durante el año se dieron un total de **5,825 orientaciones y asesorías** a personas de todos los municipios del estado, e incluso de otros estados de la república, a través de los siguientes medios:

Medio de recepción de orientaciones y asesorías 2014	
Medio	Orientaciones y asesorías
Personalmente	4,342
Por teléfono	991
Fuera de las instalaciones	351
Por escrito	119
E-mail	18
Servicio Postal	4
Total	5,825

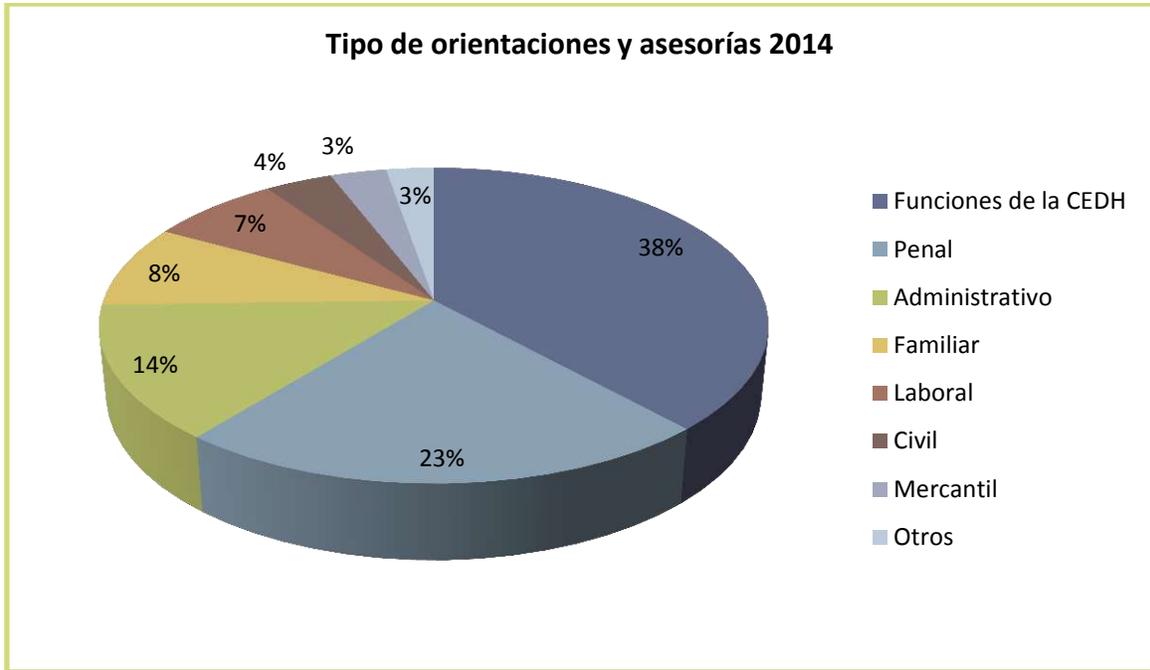
El total de orientaciones y asesorías ofrecidas se distribuyen en la población de la siguiente manera:

Población a quien se ofrecieron orientaciones y asesorías 2014			
Población	Mujeres	Hombres	Total
Población en general	3,054	2,307	5,361
Pueblos Indígenas	63	121	184
Personas en situación de migración	92	115	207
Personas privadas de la libertad	14	59	73
Total	3,223	2,602	5,825



Sobre la materia de que tratan las orientaciones y asesorías, se dividen de la siguiente manera:

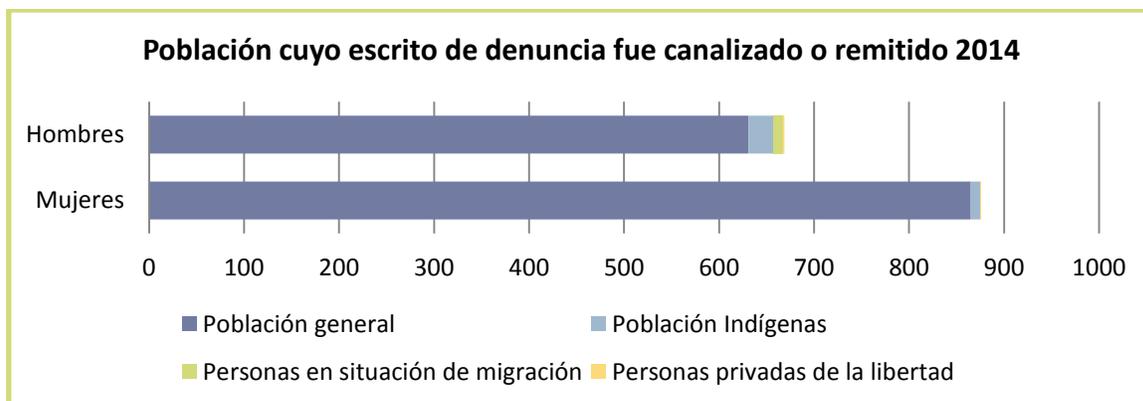
Tipo de orientación y asesoría 2014	
Tipo	Orientaciones y asesorías
Funciones de la CEDH	2,225
Penal	1,317
Administrativo	801
Familiar	492
Laboral	428
Civil	221
Mercantil	184
Agrario	153
Fiscal	3
Otro	1
Total	5,825



I.2 Canalizaciones y remisiones

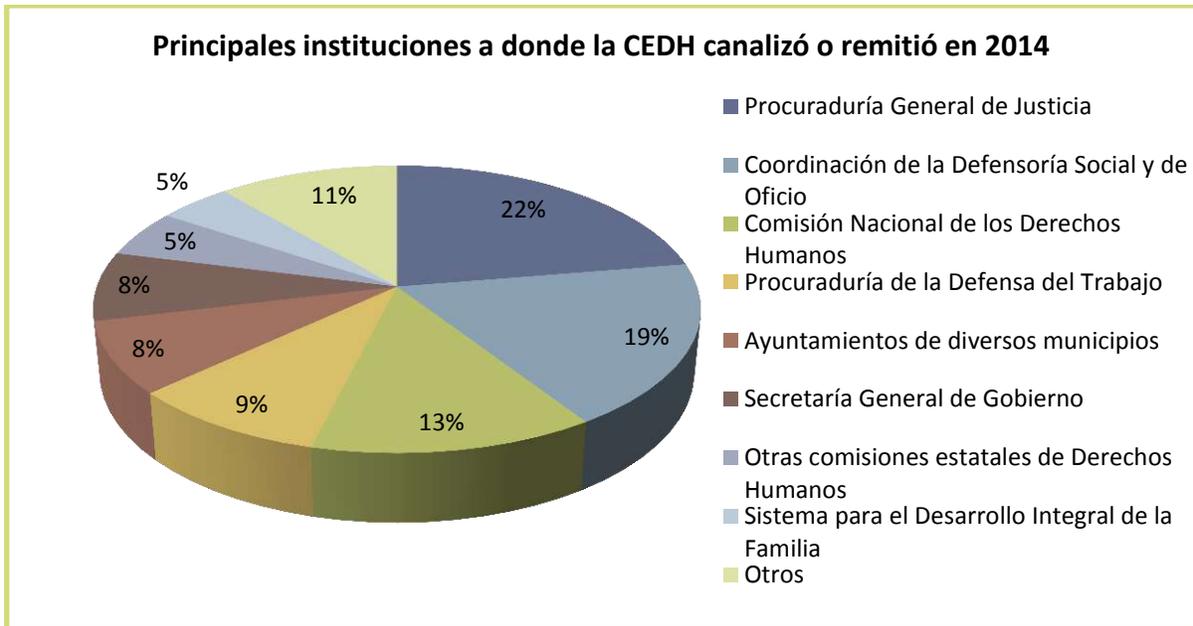
Se hicieron un total de **1,545 canalizaciones y remisiones** de escritos de denuncia de personas de todo el estado de San Luis Potosí, así como pertenecientes a otros estados de la República. Las personas cuyas denuncias fueron canalizadas o remitidas se dividen de la siguiente forma:

Población cuyo escrito de denuncia fue canalizado o remitido 2014			
Tipo de población	Mujeres	Hombres	Total
Población general	865	631	1,496
Población indígena	10	26	36
Población en situación de migración	0	10	10
Personas privadas de la libertad	1	2	3
Total	876	669	1,545



Además, a este total se agregan los 242 expedientes de queja que fueron remitidos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a otras comisiones estatales por estar fuera de la jurisdicción de este organismo. Así, y en total, las principales instituciones a las que se canalizaron o remitieron los escritos de denuncia fueron:

Principales instituciones a donde la CEDH canalizó o remitió en 2014		
Institución		Canalizaciones / Remisiones
1	Procuraduría General de Justicia	400
2	Coordinación de la Defensoría Social y de Oficio	329
3	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	165
4	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (expedientes de queja)	158
5	Ayuntamientos de diversos municipios	144
6	Secretaría General de Gobierno	139
7	Otras comisiones estatales de Derechos Humanos (expedientes de queja)	84
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	81
9	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (escritos de denuncia)	76
10	Procuraduría Agraria	24
11	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	22
12	Instituto Federal de Defensoría Pública	21
13	Condusef	16
14	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	16
15	Secretaría de Salud	15
16	Procuraduría Federal del Consumidor	12
17	Otras comisiones estatales de Derechos Humanos (escritos de denuncia)	11
18	Instituto Mexicano del Seguro Social	9
19	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	7
20	Secretaría de Relaciones Exteriores	7
	Otros	51
Total		1,787

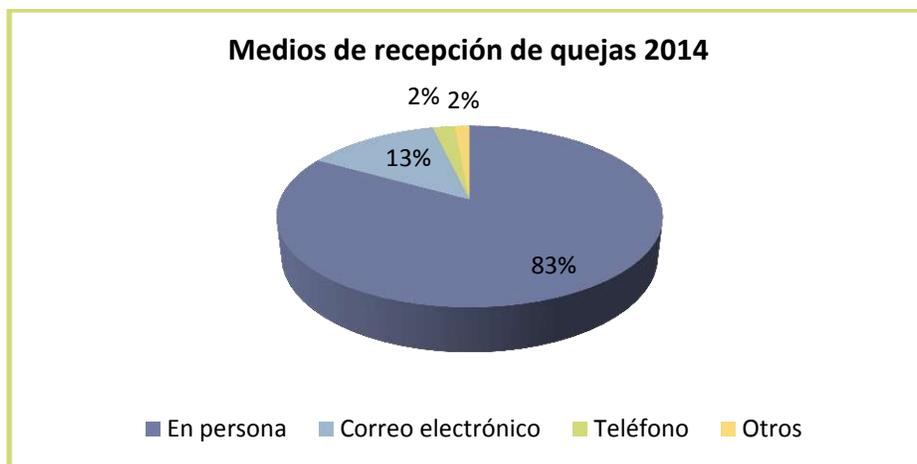


I.3 Quejas

Durante 2014 se integraron **2,145 expedientes de queja** sobre violaciones a Derechos Humanos cometidas por servidores públicos en todo el estado de San Luis Potosí.

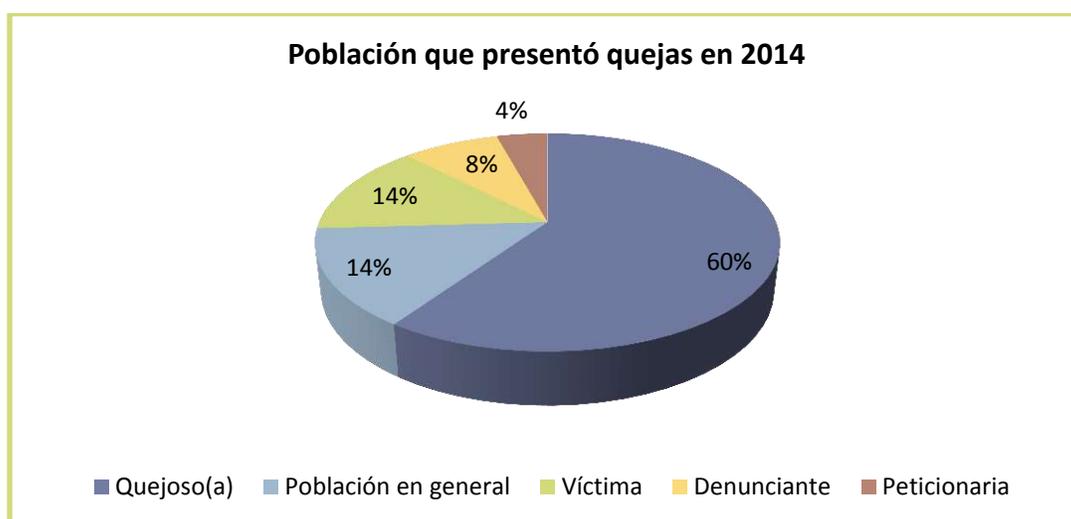
Los medios a través de los cuales se recibieron las quejas fueron:

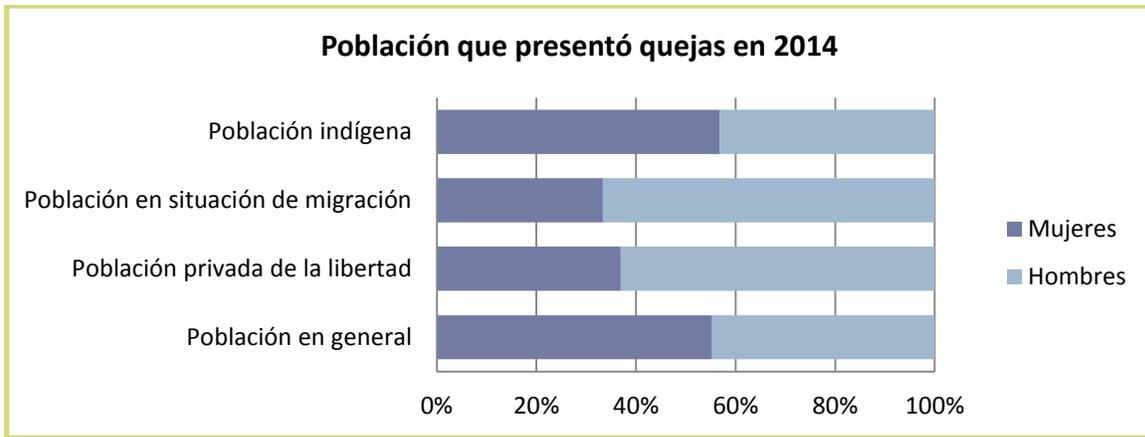
Medios de recepción de quejas 2014	
Medio	Quejas
En persona	1,782
Correo electrónico	283
Teléfono	47
Escrito	18
Fax	9
Fuera de instalaciones	5
Servicio Postal	1
Total	2,145



Además, del total de personas que presentaron una queja 1,164 fueron mujeres y 981 hombres:

Población que presentó quejas en 2014									
	Población en general		Población privada de su libertad		Población en Situación de migración		Población Indígena		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Quejoso(a)	652	550	15	33	2	4	14	9	1,279
Población en general	184	120	0	1	1	0	3	1	310
Víctima	114	121	19	34	0	0	2	2	292
Denunciante	92	73	4	1	0	0	0	3	173
Peticionaria	57	25	3	1	0	2	2	1	91
Total	1,099	889	41	70	3	6	21	16	2,145

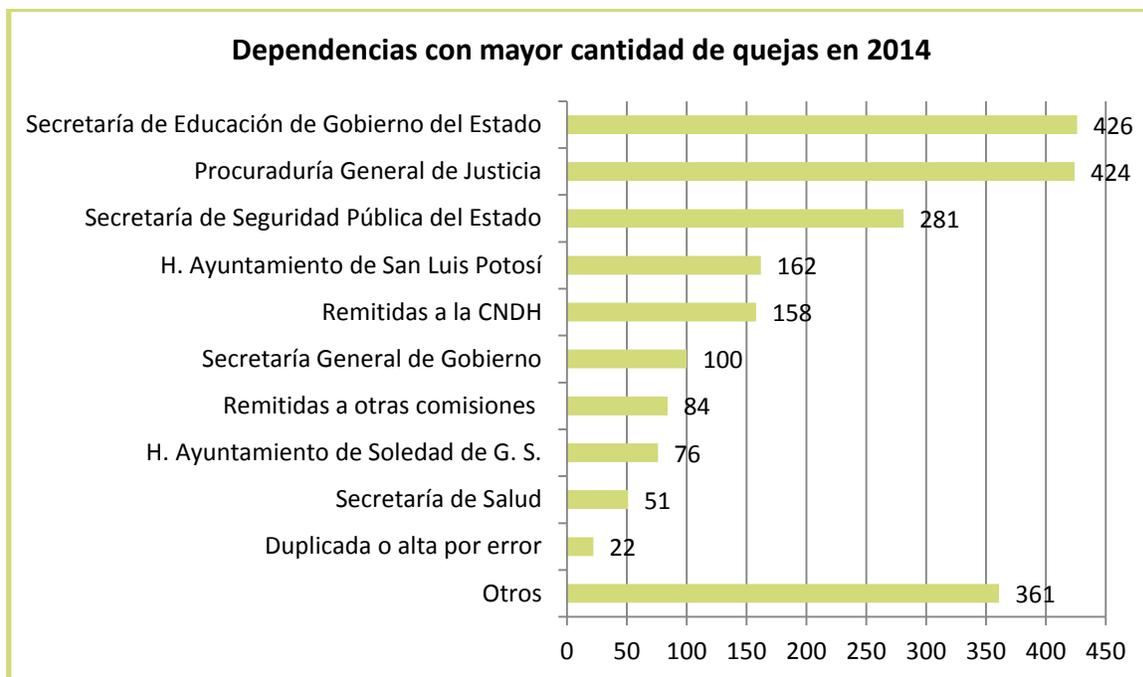




Por su parte, las principales autoridades contra quienes se presentaron e integraron los expedientes de queja durante 2014 fueron:

Principales autoridades contra quienes se presenta la queja 2014		
	Institución	Quejas
1	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	426
2	Procuraduría General de Justicia	424
3	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	281
4	H. Ayuntamiento de San Luis Potosí	162
5	Secretaría General de Gobierno	100
6	H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	76
7	Secretaría de Salud	51
8	H. Ayuntamiento de Rioverde	35
9	H. Ayuntamiento de Matehuala	30
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	26
11	H. Ayuntamiento de Ciudad Fernández	22
12	H. Ayuntamiento de Ciudad Valles	20
13	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14
14	H. Ayuntamiento de Tamazunchale	12
15	H. Ayuntamiento de Villa de Reyes	12
16	Supremo Tribunal de Justicia	11
17	Coordinación de la Defensoría Social y de Oficio	10
18	H. Ayuntamiento de Santa María del Río	10
19	Duplicada o alta por error	22
20	Otros	159
	Sub-Total	1,903
21	Remitidas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	158
22	Remitidas a otras comisiones estatales de Derechos Humanos	84
	Total	2,145

Así, las dependencias que recibieron mayor cantidad de quejas fueron la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



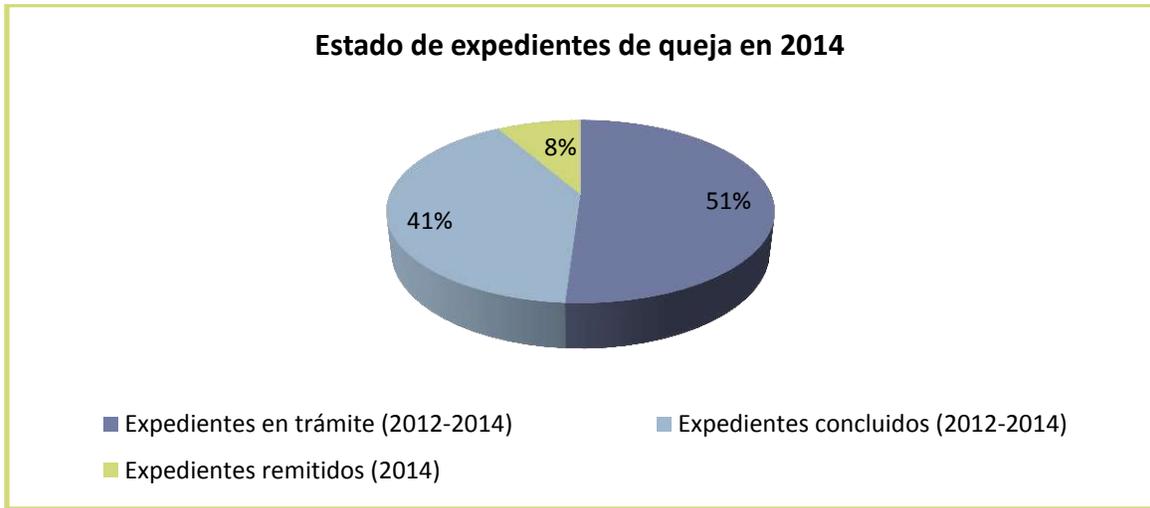
En cuanto al estado que guardan los expedientes de queja, éstos se distribuyen de la siguiente manera:

Estado de expedientes de queja en 2014	
En trámite	1,470 ¹
Concluida	1,168
Remitida	242
Total	2,880

De tal manera que de los 2,880 expedientes de queja que se trabajaron en 2014, 2,145 fueron expedientes de quejas recibidas en 2014 y 735 de quejas recibidas en 2012 y 2013. Es importante señalar que los expedientes de queja que fueron remitidos a la

¹ Aquí se incluyen todos los expedientes de queja desde 2012 hasta 2014 que se encuentran en trámite en la CEDH. Se puede decir que el 1º de enero de 2015 la Comisión inició el año con 1,470 expedientes de queja abiertos desde 2012 hasta 2014.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a otras comisiones estatales se dan por concluidos en el momento de la remisión.



De los 1,470 expedientes de queja concluidos, se especifica su forma de conclusión de la siguiente manera:

Expedientes de queja por forma de conclusión 2014

Forma de conclusión	Total
Por haberse solucionado el asunto durante el trámite respectivo	365
Por no contar con evidencia suficiente para acreditar la violación a Derechos Humanos	283
Porque la víctima se sintió satisfecha con la gestión sin necesidad de un trámite mayor	212
Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja	192
Por haberse emitido una Propuesta de Conciliación	43
Por haberse dictado la Recomendación correspondiente	33
Por no competencia de la Comisión para conocer del asunto planteado	33
Por acuerdo o acumulación de expedientes	7
Total	1,168



Por su parte, las quejas presentadas durante 2014 registraron 224 categorías de hechos violatorios, sumando un total de **4,011 hechos violatorios²**, siendo los principales los siguientes:

Principales Hechos Violatorios 2014

Hecho Violatorio		Expedientes de queja
1	Detención arbitraria	311
2	Acciones u omisiones contrarias a las que señala la ley	203
3	Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	184
4	Lesiones	175
5	Amenazas o intimidación	174
6	Prestación indebida del servicio público	116
7	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	115
8	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	114

² Se contabilizan 4,011 hechos violatorios para los 2,145 expedientes de queja registrados durante 2014 debido a que en múltiples ocasiones una queja contiene diversos hechos violatorios. Así, el índice de 2014 es de 1.87 hechos violatorios por cada expediente de queja.

9	Acciones u omisiones que vulneren los derechos de las personas menores de edad	98
10	Tortura	90
11	Maltrato o tratos crueles durante la detención	80
12	Omitir llevar a cabo acciones que eviten el acoso escolar o la violencia estudiantil	80
13	Impedir el acceso a los servicios de educación	70
14	Omisión al dar respuesta a la petición formulada por las personas	63
15	Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal	59
16	Violación al debido proceso	58
17	Falsa acusación	57
18	Maltrato a los estudiantes	56
19	Faltar a la honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública	53
20	Robo	51
	Otros	1,804
Total		4,011



Finalmente, y para complementar los expedientes de queja, se realizaron 47 valoraciones psicológicas y 74 valoraciones con lineamientos en el Protocolo de Estambul a 121 víctimas:

Valoraciones Psicológicas 2014					
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Valoración Psicológica	19	12	12	4	47
Valoración Psicológica con lineamientos en el Protocolo de Estambul	0	3	9	62	74
Total	19	15	21	66	121

Además, los hechos que afectaron a las víctimas y por los cuales se realizaron las valoraciones psicológicas fueron:

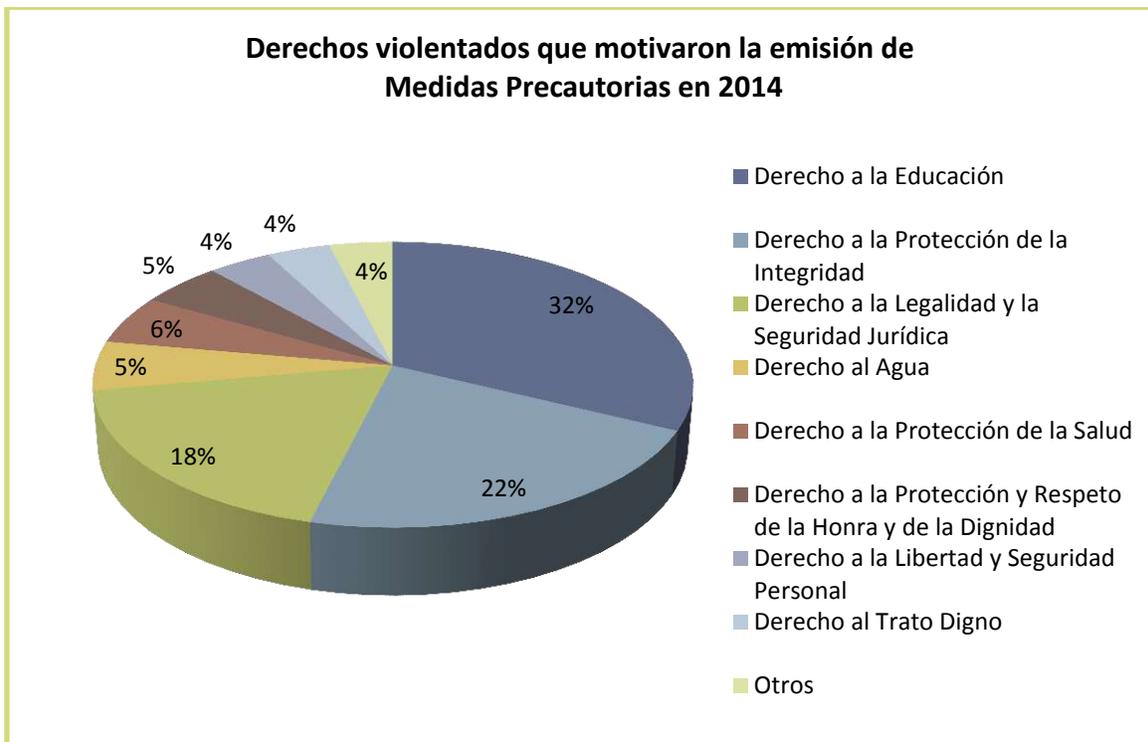
Hechos y Valoraciones Psicológicas 2014					
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Acoso escolar	1	3	0	0	4
Violencia escolar	6	3	0	1	10
Ciber-bullying	0	0	1	0	1
Lesiones	0	0	1	0	1
Tortura	0	3	8	64	75
Detención arbitraria	0	0	1	0	1
Intimidación	1	0	2	0	3
Amenazas	0	0	2	0	2
Hostigamiento laboral	0	0	2	0	2
Hostigamiento sexual	3	0	3	0	6
Abuso sexual	5	6	0	0	11
Violación	3	0	1	0	4
Inadecuada prestación de servicios	0	0	1	1	2
Inadecuada asistencia a víctimas	0	0	1	1	2
Total	19	15	23	67	124 ³

³ Si bien son 121 las víctimas a quienes se les realizaron las valoraciones psicológicas, en tres ocasiones se realizó la valoración por más de un hecho violatorio.

I.4 Medidas Precautorias

Durante 2014 se emitieron un total de **95 Medidas Precautorias**. Los principales Derechos Humanos violentados, motivo por el cual se emitieron las medidas fueron:

Derechos violentados que motivaron la emisión de Medidas Precautorias en 2014	
Derecho a la Educación	58
Derecho a la Protección de la Integridad	39
Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica	33
Derecho al Agua	10
Derecho a la Protección de la Salud	10
Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad	9
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	7
Derecho al Trato Digno	7
Otros	7
Total	180⁴

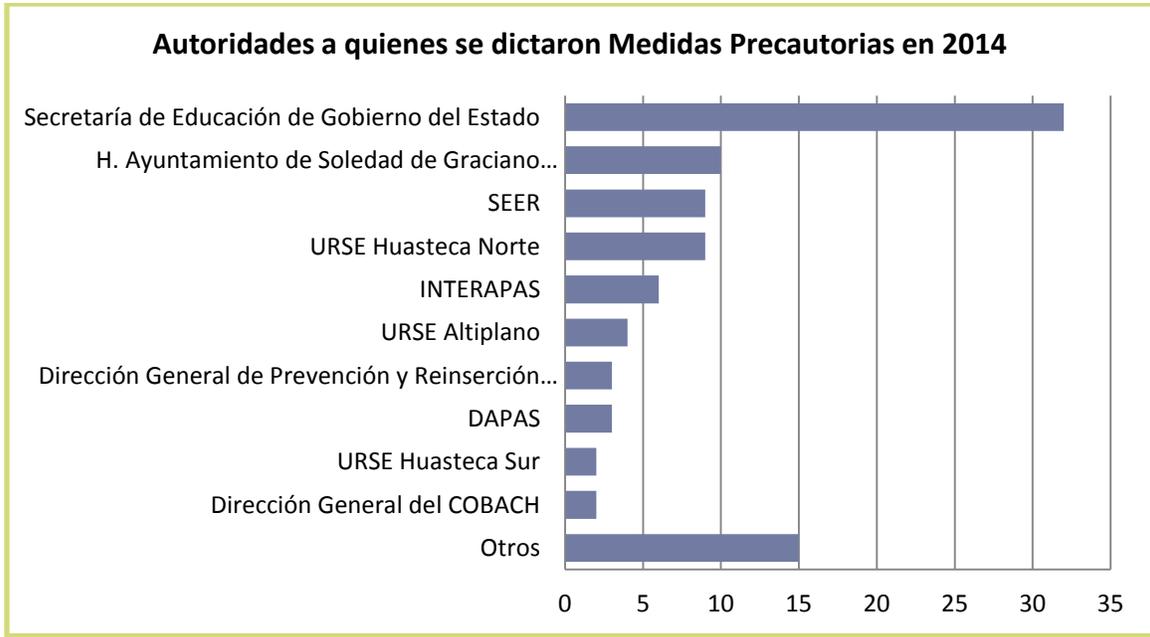


⁴ Es necesario mencionar que en ocasiones se emite una Medida Precautoria por más de un hecho violatorio, de forma que se puede hablar de un índice de 1.89 hechos violatorios en cada Medida Precautoria.

Asimismo, las autoridades a quienes se dictaron tales medidas fueron:

Autoridades a quienes se dictaron Medidas Precautorias 2014

Autoridad responsable	Medidas Precautorias dictadas
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	32
H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	10
Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte	9
Sistema Educativo Estatal Regular	9
INTERAPAS	6
Unidad Regional de Servicios Educativos Altiplano	4
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	3
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	3
Dirección General del Colegio de Bachilleres	2
Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur	2
Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado	1
Delegación de Villa de Pozos	1
Dirección General de la Policía Ministerial del Estado	1
H. Ayuntamiento de Rioverde	1
H. Ayuntamiento de Salinas	1
H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab	1
H. Ayuntamiento de Tamasopo	1
H. Ayuntamiento de Tamazunchale	1
H. Ayuntamiento de Villa de Reyes	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	1
Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala	1
Servicios de Salud del Estado	1
Subprocuraduría de Delitos Sexuales y Violencia Familiar	1
Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media	1
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	1
Total	95



Los municipios en donde ocurrieron los hechos violatorios son:

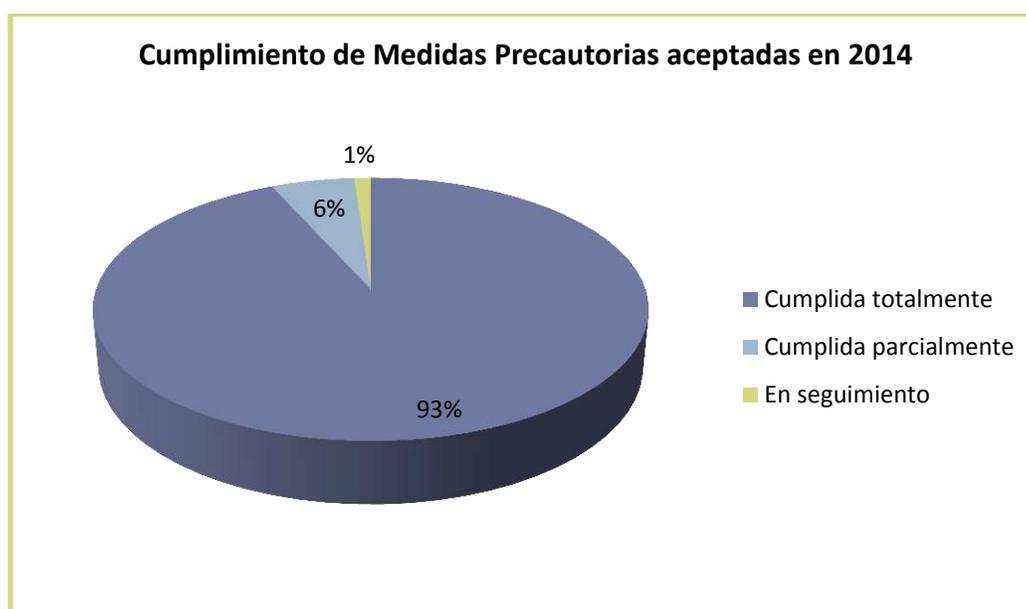
Medidas precautorias por lugar en donde ocurrieron los hechos violatorios 2014	
Municipio	Medidas precautorias
San Luis Potosí	39
Ciudad Valles	14
Soledad de Graciano Sánchez	13
Matehuala	7
Rioverde	6
Tamazunchale	2
Xilitla	2
Axtla de Terrazas	1
Ciudad Fernández	1
Delegación de Villa de Pozos	1
Mexquitic de Carmona	1
Moctezuma	1
Salinas	1
San Martín Chalchicuautla	1
San Vicente Tancuayalab	1
Tamasopo	1
Tamuín	1

INFORME DE ACTIVIDADES 2014

Villa de Ramos	1
Villa de Reyes	1
Total	95

De las 95 Medidas Precautorias dictadas durante 2014, **83 se aceptaron y cumplieron totalmente:**

Aceptación y Cumplimiento Medidas Precautorias 2014						
Aceptación	Cumplimiento					Total
	En trámite	En seguimiento	No cumplida	Cumplida parcialmente	Cumplida totalmente	
En tiempo para ser aceptada	1	-	-	-	-	1
En seguimiento	-	2	-	-	-	2
Aceptada	-	1	-	5	83	89
No Aceptada	-	-	3	-	-	3
Total	1	3	3	5	83	95

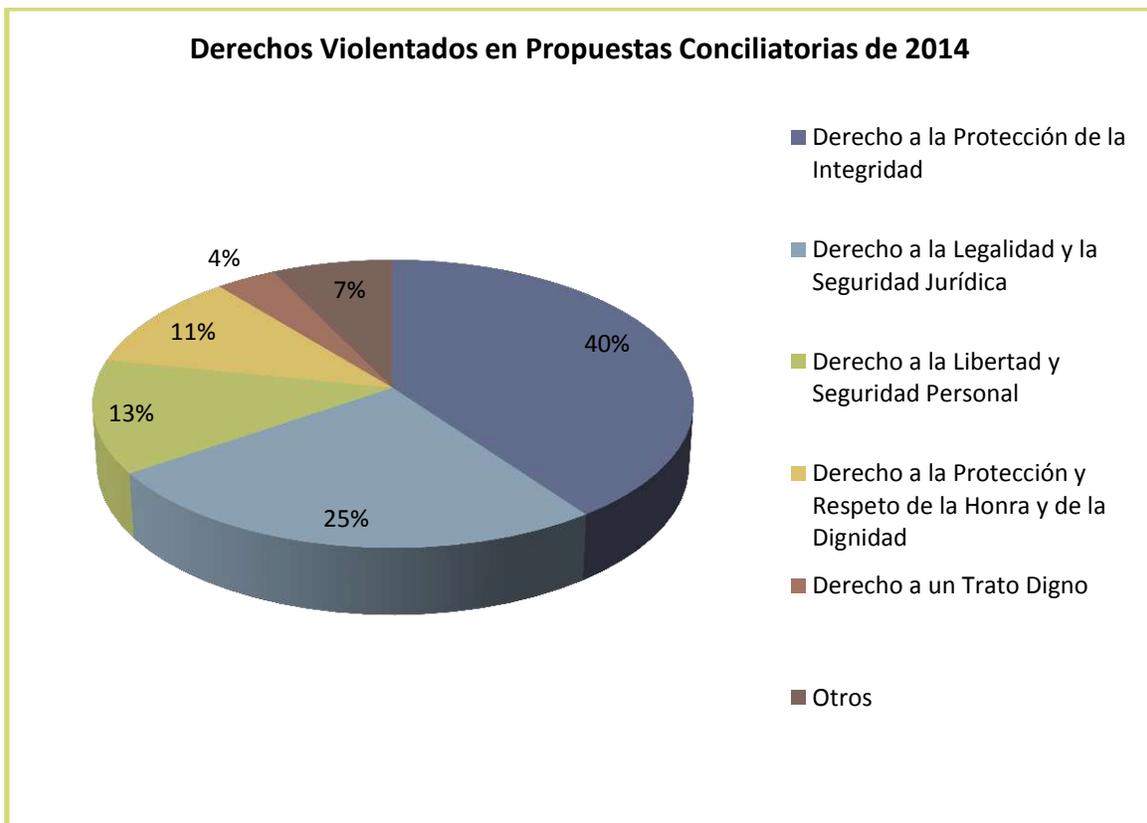


Además, de las tres medidas que no fueron aceptadas por la autoridad se dictaron Recomendaciones.

I.5 Propuestas de Conciliación

Durante 2014 se concluyeron un total de **43 expedientes de queja como Propuestas de Conciliación**. Los principales Derechos Humanos violentados que motivaron las quejas concluidas como Propuestas son:

Derechos Violentados en Propuestas Conciliatorias de 2014	
Derecho a la Protección de la Integridad	22
Derecho a la Legalidad y la Seguridad Jurídica	14
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	7
Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad	6
Derecho a un Trato Digno	2
Otros	4
Total	55⁵

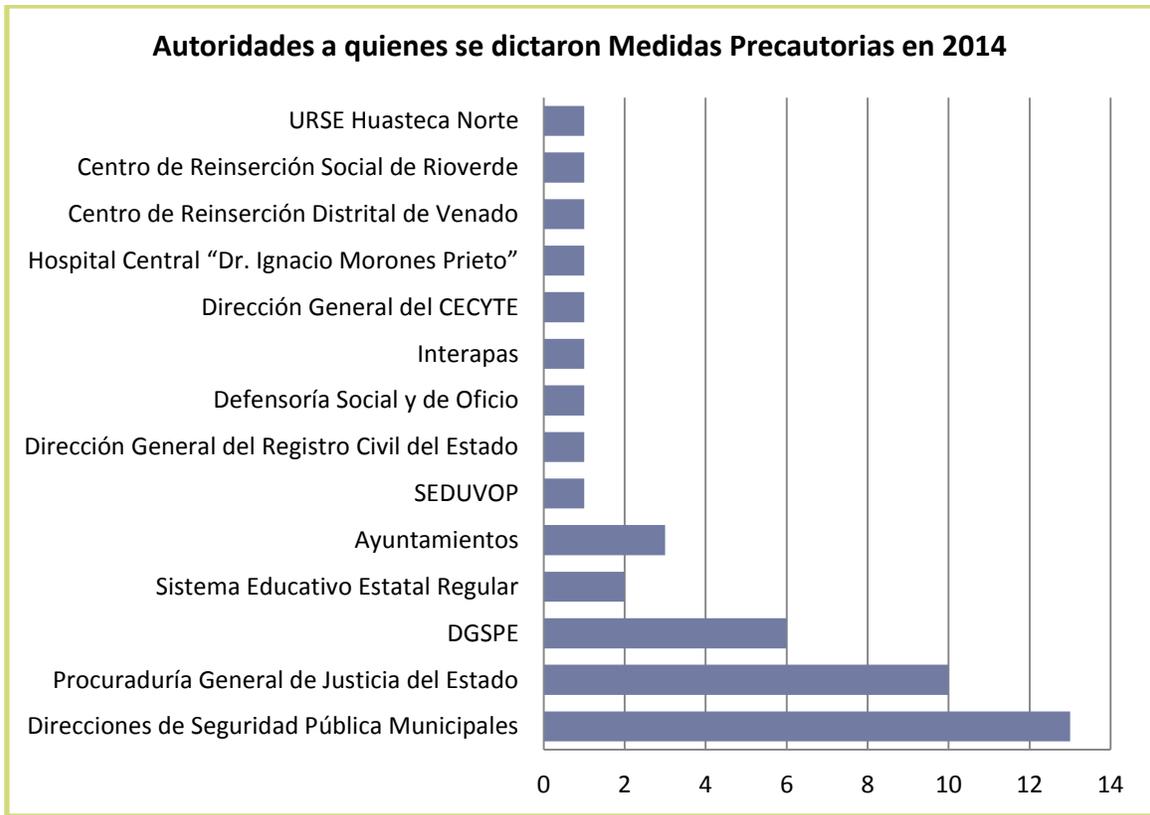


⁵ En ocasiones se emite una Propuesta de Conciliación por más de un hecho violatorio, de forma que se puede hablar de un índice de 1.28 hechos violatorios en cada Propuesta de Conciliación.

Por su parte, las autoridades a quienes se les emitieron Propuestas de Conciliación por violaciones a Derechos Humanos fueron:

Autoridades a quienes se emitieron Propuestas de Conciliación 2014

Autoridad responsable	Propuestas de Conciliación
Procuraduría General de Justicia del Estado	10
Dirección General de Seguridad Pública del Estado	6
DGSPM de Soledad de Graciano Sánchez	4
DGSPM de San Luis Potosí	3
DGSPM de Rioverde	2
Sistema Educativo Estatal Regular	2
H. Ayuntamiento de Rioverde	1
H. Ayuntamiento de San Luis Potosí	1
H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	1
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	1
DGSPM de Mexquitic de Carmona	1
DGSPM de Villa de Reyes	1
DGSPM de Salinas	1
DGSPM de Matehuala	1
Dirección General del Registro Civil del Estado	1
Coordinación General de la Defensoría Social y de Oficio	1
Interapas	1
Dirección General del CECYTE	1
Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”	1
Centro de Reinserción Distrital de Venado	1
Centro de Reinserción Social de Rioverde	1
URSE Huasteca Norte	1
Total	43

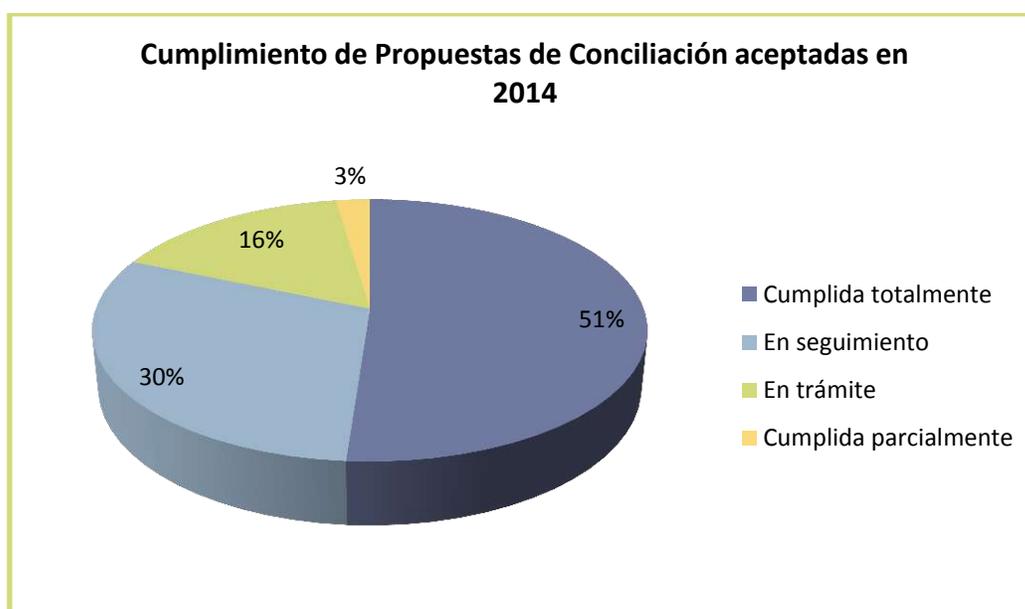


Los municipios en donde ocurrieron los hechos violatorios son:

Propuestas de Conciliación por lugar en donde ocurrieron los hechos violatorios 2014	
Municipio	Medidas precautorias
San Luis Potosí	22
Soledad de Graciano Sánchez	5
Rioverde	4
Ciudad Valles	3
Matehuala	3
Venado	2
Mexquitic de Carmona	1
Villa de Reyes	1
Salinas	1
Villa de Arista	1
Total	43

De las 43 Propuestas de Conciliación emitidas durante 2014, **22 se aceptaron y cumplieron totalmente:**

Aceptación y Cumplimiento Propuestas de Conciliación 2014					
Aceptación	Cumplimiento				Total
	En trámite	En seguimiento	Cumplida parcialmente	Cumplida totalmente	
En trámite	6	-	-	-	6
Aceptada	1	13	1	22	37
Total	7	13	1	22	43



I.6 Recomendaciones

Durante 2014 se continuó con el **seguimiento a 22 Recomendaciones** emitidas en 2013, en 10 de ellas se logró un cumplimiento parcial y en el caso de 4 Recomendaciones se pasó de un cumplimiento parcial a total:

Recomendación N° 04/2013

Sobre el caso de Insuficiente Protección de la Persona en agravio de V1 y V2, por parte del Director y elementos de Seguridad Pública Municipal de Rioverde.

Dirigida a: Presidente Municipal de Rioverde

Fecha: 26 de febrero de 2013

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Cumplido
	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Totalmente**

Recomendación N° 05/2013

Sobre el caso de V1 y V2 Víctimas de Tortura por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Procurador General de Justicia del Estado

Fecha: 22 de Marzo de 2013

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Pendiente
	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido
	4) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 06/2013

Sobre el caso de una mujer detenida arbitrariamente por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Director General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 26 de Marzo de 2013

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Cumplido
	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 07/2013

Sobre el caso de una mujer víctima de abuso sexual durante su detención por parte de elementos de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Director General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 26 de Marzo de 2013

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Cumplido
	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Totalmente**

Recomendación N° 08/2013

Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato en agravio de V1 y V2, en los hechos ocurridos en Plaza Fundadores

Dirigida a: Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha: 28 de Mayo de 2013

	1) Aceptado y Cumplido
Puntos de Recomendación	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido
Cumplimiento:	Cumplida Totalmente

Recomendación N° 12/2013

Sobre el caso de los hechos ocurridos el 16 de Octubre de 2012 en el CERESO La Pila, y por la irregular integración de la Averiguación Previa

Dirigida a: Secretario de Seguridad Pública del Estado

Fecha: 28 de Mayo de 2013

	1) Aceptado y Pendiente
Puntos de Recomendación	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Pendiente
	4) Aceptado y Cumplido
	5) Aceptado y Cumplido
Cumplimiento:	Cumplida Parcialmente

Recomendación N° 13/2013

Sobre el caso de un niño víctima de acoso escolar en una Escuela Secundaria de Rioverde

Dirigida a: Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 6 de Agosto de 2013

	1) Aceptado y Pendiente
Puntos de Recomendación	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido
	4) Aceptado y Cumplido
	5) Aceptado y Cumplido
Cumplimiento:	Cumplida Parcialmente

Recomendación N° 14/2013

Sobre el caso de la omisión de cuidado de un niño alumno de una Escuela Primaria ubicada en el municipio de Rioverde

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 27 de Agosto de 2013

	1) Aceptado y Pendiente
Puntos de Recomendación	2) Aceptado y Cumplido
	3) Aceptado y Cumplido
Cumplimiento:	Cumplida Parcialmente

Recomendación N° 16/2013

Sobre el caso del fallecimiento de VI, interno en el Centro de Reinserción Distrital de Salinas

Dirigida a: Presidente Municipal de Salinas

Fecha: 29 de Agosto de 2013

- Puntos de Recomendación**
- 1) Aceptado y Pendiente
 - 2) Aceptado y Cumplido
 - 3) Aceptado y Cumplido
 - 4) Aceptado y Cumplido
 - 5) Aceptado y Cumplido
 - 6) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 17/2013

Sobre el caso de la detención arbitraria de personas en la Comunidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos

Dirigida a: Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha: 29 de Agosto de 2013

- Puntos de Recomendación**
- 1) Aceptado y Pendiente
 - 2) Aceptado y Pendiente
 - 3) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: **Aceptada y Pendiente**

Recomendación N° 19/2013

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de VI y V2

Dirigida a: Dirección General de Servicios de Salud del Estado

Fecha: 27 de Septiembre de 2013

- Puntos de Recomendación**
- 1) Aceptado y Pendiente
 - 2) Aceptado y Pendiente
 - 3) Aceptado y Pendiente
 - 4) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: **Aceptada y Pendiente**

Recomendación N° 20/2013

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Ciudad Valles, en agravio de VI

Dirigida a: Dirección General de Servicios de Salud del Estado

Fecha: 7 de Octubre de 2013

- Puntos de Recomendación**
- 1) Aceptado y Pendiente
 - 2) Aceptado y Pendiente
 - 3) Aceptado y Pendiente
 - 4) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: **Aceptada y Pendiente**

Recomendación N° 21/2013

Sobre el caso de privación de la vida del Juez Auxiliar de la Comunidad Tancuime en Aquismón, por un elemento de la policía municipal

Dirigida a: Presidente Municipal de Aquismón

Fecha: 28 de Octubre de 2013

	1) Aceptado y Cumplido
	2) Aceptado y Cumplido
Puntos de Recomendación	3) Aceptado y Pendiente
	4) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 24/2013

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a: Secretario de Educación

Fecha: 21 de Noviembre de 2013

	1) Aceptado y Cumplido
	2) Aceptado y Cumplido
Puntos de Recomendación	3) Aceptado y Pendiente
	4) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 25/2013

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el CERESO La Pila y en el Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”, en agravio de VI

Dirigida a: Directora General de Prevención y Reinserción Social

Director General del Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”

Fecha: 21 de Noviembre de 2013

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Cumplido
Directora General de	2) Aceptado y Cumplido
Prevención y Reinserción	3) Aceptado y Cumplido
Social	4) Aceptado y Cumplido
	5) Aceptado y Cumplido

Puntos de Recomendación	1) Aceptado y Pendiente
Director General del Hospital	2) Aceptado y Cumplido
Central “Dr. Ignacio Morones	3) Aceptado y Pendiente
Prieto”	

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 26/2013

Sobre el caso de tortura, retención ilegal y ataques a la integridad personal cometidos en agravio de V1, V2 y V3

Dirigida a: Presidente Municipal de Ciudad Fernández

Fecha: 11 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Cumplido
- 3) Aceptado y Pendiente
- 4) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 27/2013

Sobre el caso de los hechos ocurridos el 27 de Abril de 2013 en el CERESO La Pila, que causaron el fallecimiento de 13 internos

Dirigida a: Secretario de Seguridad Pública del Estado

Fecha: 11 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Cumplido
- 3) Aceptado y Cumplido
- 4) Aceptado y Cumplido
- 5) Aceptado y Cumplido
- 6) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 28/2013

Sobre el caso de tortura a V1 y su posterior fallecimiento en una de las celdas de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Potosí

Dirigida a: Secretario de Seguridad Pública del Estado

Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha: 11 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

Secretario de Seguridad Pública del Estado

- 1) Aceptado y Cumplido
- 2) Aceptado y Cumplido
- 3) Aceptado y Pendiente
- 4) Aceptado y Cumplido

Puntos de Recomendación

Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Cumplido
- 3) Aceptado y Cumplido

Cumplimiento: **Cumplida Parcialmente**

Recomendación N° 29/2013

Sobre el caso de inadecuada atención médica en agravio de VI, en el Hospital Comunitario de Aquismón

Dirigida a: Director General de Servicios de Salud del Estado

Fecha: 17 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Pendiente
- 3) Aceptado y Pendiente
- 4) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: Aceptada y Pendiente

Recomendación N° 30/2013

Sobre el caso de trato indigno y vulneración al Derecho a la Educación en agravio de VI, V2, V3, V4 y V5 en una escuela Telesecundaria

Dirigida a: Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 17 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Pendiente
- 3) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: Aceptada y Pendiente

Recomendación N° 31/2013

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en agravio de VI, en el Hospital General del municipio de Ciudad Valles

Dirigida a: Director General de Servicios de Salud del Estado

Fecha: 30 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

- 1) Aceptado y Pendiente
- 2) Aceptado y Pendiente
- 3) Aceptado y Pendiente
- 4) Aceptado y Pendiente
- 5) Aceptado y Pendiente

Cumplimiento: Aceptada y Pendiente

Recomendación N° 32/2013

Sobre el caso de la retención indebida y de la incomunicación que se cometió en agravio de VI

Dirigida a: Director General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 30 de Diciembre de 2013

Puntos de Recomendación

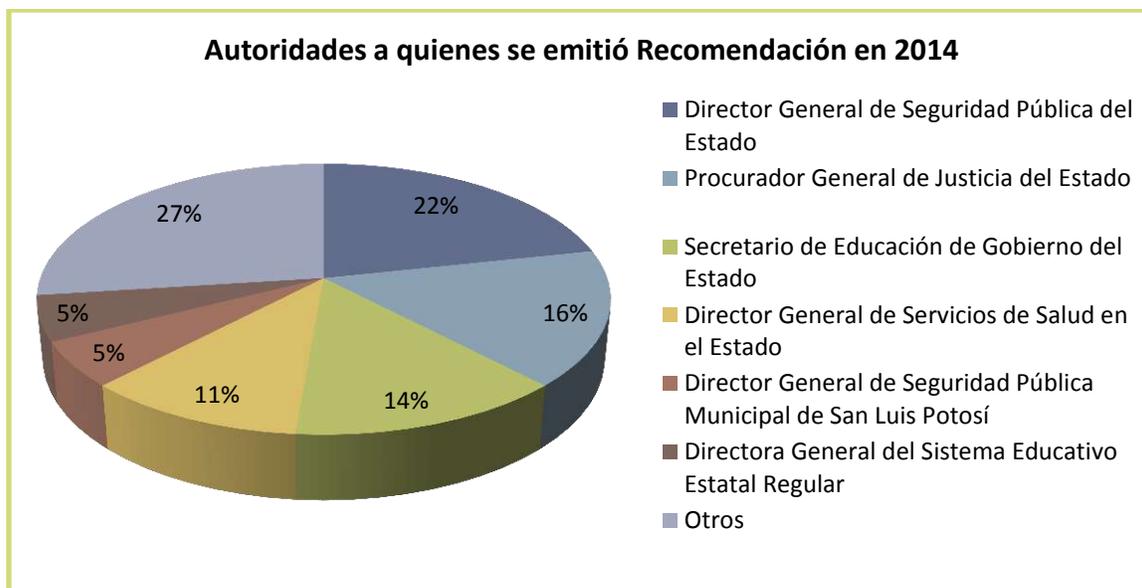
- 1) Aceptado y Cumplida
- 2) Aceptado y Cumplida
- 3) Aceptado y Cumplida

Cumplimiento: Cumplida Totalmente

Por otro lado, en el 2014 la Comisión emitió **33 Recomendaciones** a las siguientes autoridades:

Autoridades a quienes se emitió Recomendación en 2014	
Autoridades	Recomendaciones
Director General de Seguridad Pública del Estado	8
Procurador General de Justicia del Estado	6
Secretario de Educación de Gobierno del Estado	5
Director General de Servicios de Salud en el Estado	4
Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí	2
Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular	2
Director General de la Policía Ministerial del Estado	1
Directora General del Centro de Atención a Víctimas del Delito	1
Presidente Municipal de Rioverde	1
Presidente Municipal de Villa de Ramos	1
Presidente Municipal de Mexquitic	1
Presidente Municipal de Santa María	1
Presidente Municipal de Matehuala	1
Secretario General del Ayuntamiento de Rioverde	1
Secretario General del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez	1
Secretario General del Ayuntamiento de Tamazunchale	1
Total	37⁶

⁶ En cuatro casos se emitió una Recomendación a dos autoridades diferentes, cada una con sus puntos recomendarios.



En este sentido, los principales Derechos Humanos violentados que dieron origen a las Recomendaciones fueron:

Derechos Humanos violentados en Recomendaciones 2014	
Derechos Humanos	Recomendaciones
Derecho a la Protección de la Integridad	19
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	17
Derecho a un Trato Digno	14
Derecho a la Libertad y Seguridad Personal	12
Derecho a la Protección de la Salud	9
Interés Superior de los Menores	7
Nadie será sometido a Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	5
Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad	3
Derecho a la Vida	2
Derecho a la Igualdad	2
Derecho a la Educación	2
Derecho a la Propiedad Privada	1
Derecho al Agua	1
Total	94⁷

⁷ En la mayoría de las Recomendaciones los hechos demuestran que las autoridades violentaron más de un Derecho Humano, de esta forma se puede decir que en 2014 las Recomendaciones se emitieron por 2.85 Derechos Humanos violentados.



Los municipios en los que ocurrieron los hechos violatorios que motivaron las Recomendaciones son:

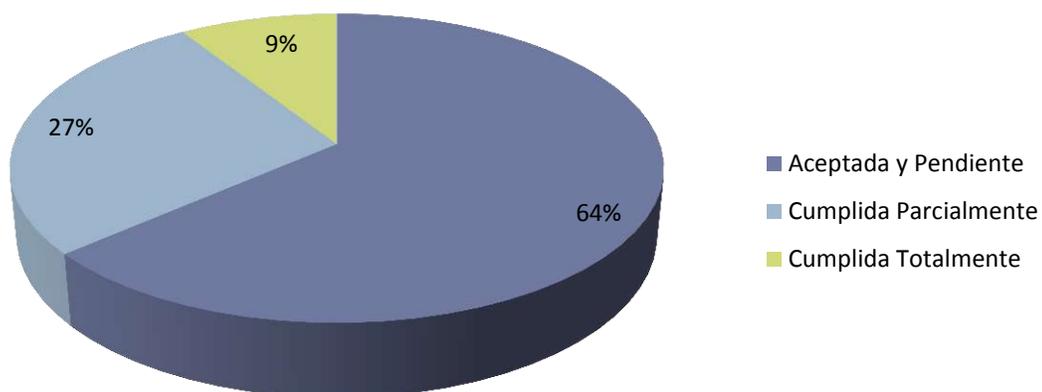
Municipios en donde ocurrieron los hechos violatorios de Recomendaciones 2014	
Municipio	Recomendaciones
San Luis Potosí	16
Rioverde	3
Tamazunchale	3
Santa María del Río	2
Matehuala	2
Ciudad Valles	2
Villa de Ramos	1
Mexquitic de Carmona	1
Real de Catorce	1
Tamuín	1
Soledad de Graciano Sánchez	1
Total	33

Sobre el estado de aceptación y cumplimiento de las 33 Recomendaciones emitidas en 2014, se tienen todas por aceptadas:

Aceptación y Cumplimiento de Recomendaciones emitidas en 2014

Estado	Recomendaciones
Aceptada y Pendiente	21
Cumplida Parcialmente	9
Cumplida Totalmente	3
Total	33

Aceptación y Cumplimiento de Recomendaciones emitidas en 2014



A continuación, se muestra una síntesis de las Recomendaciones emitidas en 2014:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Hechos

El 13 de agosto de 2013 VI (Víctima 1) presentó una queja ante la CEDH solicitando la investigación de posibles violaciones a sus derechos humanos, relacionados con su estancia en los separos de la DGSPM de Rioverde.

VI manifestó que el 8 de agosto de 2013 fue detenido por elementos de Seguridad Pública del Estado por una falta administrativa, siendo puesto a disposición del Juez Calificador a las 03:07 hrs. de ese día. Sin embargo, al momento de ser ingresado a la celda, agentes de la policía municipal comenzaron a maltratarlo haciéndolo perder el equilibrio y, para evitar caerse, VI se sujetó de la puerta de la celda, momento en el cual ARI (Autoridad Responsable 1), agente municipal responsable de barandilla, cerró la puerta ocasionándole una lesión en el dedo meñique de la mano derecha que le provocó amputación total de falange.

Sobre estos hechos se recabó testimonio de TI (Testigo 1), quien señaló que se encontraba en la celda cuando ingresaron a VI, pudiendo observar el momento en que la víctima sufrió la lesión, por lo que le solicitó al personal de barandilla que se le brindara la atención médica, misma que le fue negada. Además de los anterior, la víctima precisó que durante el tiempo de su detención no se le permitió realizar llamadas ni a sus familiares ni a su abogado, obteniendo su libertad ese día hasta las 09:12 hrs.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal, a la Legalidad y Seguridad Jurídica, y a la Salud** por actos atribuibles a servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Rioverde, consistente en el ejercicio indebido de la función pública por la afectación a la integridad personal de VI y negativa de atención médica e incomunicación.

	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Cumplida

Cumplimiento Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 02/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 1 de abril de 2014

Hechos

El 26 de mayo de 2013 Q1 (Quejosa 1) presentó ante la CEDH una queja en la señalaba que VI (Víctima 1) se encontraba inscrita en la Escuela Primaria en la ciudad de San Luis Potosí y, desde el inicio del ciclo escolar 2012-2013 fue incomodada repetidas veces por un compañero de clase, quien en una ocasión trató de tocar sus partes íntimas y aunque VI no lo permitió, el niño la seguía molestando, situación que se hizo del conocimiento de ARI (Autoridad Responsable 1), profesora de la escuela, para que tomara las medidas pertinentes a fin de garantizar la integridad tanto de su hija, como de las demás alumnas de ese centro escolar.

Posteriormente Q1 habló con AR2 (Autoridad Responsable 2), Director del plantel, quien suspendió al menor debido a las incidencias en que incurrió y de acuerdo al reglamento escolar interno, gestionando su cambio de plantel educativo.

Sin embargo, a partir de esto ARI comenzó a realizar actos de represalia en contra de VI, al llamarla frente al grupo “chismosa” y decir que “todo lo que pasa en el salón, debía quedar en el salón”.

Después de esto, en el mes de febrero de 2013 y producto de un accidente, a VI se le colocó un yeso en el pie derecho, mismo que ARI golpeaba “accidentalmente” diciendo que estorbaba en el pasillo. Tal situación comenzó a ser repetida por otros compañeros de clase de VI, ante la anuencia de ARI.

Además de lo anterior, Q1 manifestó que a partir de entonces ARI utilizaba a otras dos alumnas para molestar a VI, e incluso las niñas y ARI se encerraban en un almacén dentro del mismo salón de clase, para después salir y burlarse de VI, diciendo que era una “chismosa” y que “por su culpa habían corrido a otro alumno”.

Lo anterior se hizo del conocimiento de AR2, quien además de no realizar ninguna acción para evitar los actos de hostigamiento y acoso escolar en contra de VI, la estigmatizó como una niña problemática.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a un Trato Digno, a la Integridad y Seguridad Personal, así como a la Educación y el Interés Superior del Menor**, por las acciones y omisiones atribuibles a la Profesora encargada del 5° grado y al Director de la Escuela Primaria, de San Luis Potosí, S.L.P., consistente en la inadecuada prestación del servicio público en agravio de VI.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente 2) Aceptada y Pendiente 3) Aceptada y Cumplida
--------------------------------	--

Cumplimiento	Cumplida Parcialmente
---------------------	-----------------------

Recomendación No. 03/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y cobros indebidos en agravio de VI y V2 en la localidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos

Dirigida a Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha 1º de abril de 2014

Hechos

El 24 de octubre de 2013 Q1 (Quejoso 1) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de algunos habitantes de la localidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos, S.L.P., en relación con detenciones efectuadas por agentes de la Policía Municipal de dicho municipio, con motivo de adeudos con el Comité de Agua Potable de ese lugar.

Con relación a los hechos, VI (Víctima 1) denunció que el 12 de septiembre de 2013 fue detenido por agentes de la Policía Municipal cuando transitaba a bordo de su motocicleta sobre la calle de Ignacio Zaragoza, de la comunidad El Barril, indicándole que el motivo de su aseguramiento se debía a su adeudo con el Comité de Agua Potable.

VI manifestó que una vez que los agentes de policía lo trasladaron al Juzgado Auxiliar de esa localidad, informó de su detención a T1 (Testigo 1), quien a su vez señaló que al presentarse en el Juzgado, el presidente del Comité de Agua Potable le dijo que debía pagar \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de agua y multas; y los agentes de policía le dijeron que para ser puesto en libertad debía pagar además \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Q1 agregó que además vio cuando V2 (Víctima 2) fue detenido por agentes de policía el mismo día, 24 de octubre de 2013, por tener adeudos del servicio de agua potable.

En este sentido, T2 (Testigo 2), T3 (Testigo 3), T4 (Testigo 4) y T5 (Testigo 5) señalaron que los agentes municipales estaban realizando detenciones de las personas que no pagaban el servicio de agua potable, procediendo a trasladarlos a las instalaciones del juzgado de la localidad El Barril, en calidad de detenidos.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso se vulneraron los **Derechos Humanos a la Libertad Personal y a la Legalidad y Seguridad Jurídica** por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Villa de Ramos, S.L.P., consistente en detención por deudas de carácter civil, en agravio de VI y V2.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 04/2014

Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso al Agua para consumo personal y doméstico en agravio de VI

Dirigida a Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona

Fecha 30 de abril de 2014

Hechos

El 29 de mayo de 2013 VI (Víctima I), habitante de la localidad Guadalupe Victoria en el municipio de Mexquitic de Carmona, presentó ante la CEDH una queja por posibles violaciones a los Derechos Humanos de algunos habitantes de dicha localidad, debido a que se les niega el acceso al servicio de agua potable.

Con relación a los hechos, el 23 de diciembre de 2012, Q1 (Quejoso 1), Q2 (Quejoso 2) y Q3 (Quejoso 3) solicitaron a los comités de agua potable de los sectores 1 y 2 de los pozos “Noria” de la localidad Guadalupe Victoria, la distribución de sus redes para el abastecimiento de agua potable, que fue condicionado a un pago de entre \$13,000 y \$15,000 pesos por familia.

De igual forma, se precisó que el 20 de abril de 2013, en la Asamblea General de la localidad, se propuso que el costo a cubrir para el uso de la red de las personas no adheridas a los pozos “Noria” fuera de \$8,000 pesos por familia, lo cual aprobó la Asamblea el 21 de julio de 2013, además de aprobar que los comités de los pozos podrían tomar cualquier determinación sobre la administración y operación del servicio de agua potable según sus usos y costumbres.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos al Agua, a la No Discriminación y a la Salud** por actos atribuibles al Director de Agua Potable del H. Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, S.L.P., consistente en inadecuada prestación del servicio público en materia de agua potable.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 05/2014

Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado

Fecha 8 de mayo de 2014

Hechos

El 7 de agosto de 2013 Q1 (Quejoso 1) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de VI (Víctima I), en relación con la integración de la Averiguación Previa I, iniciada el 19 de agosto de 2008 ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, adscrito a la Mesa I en San Luis Potosí, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Con relación a los hechos, QI manifestó que la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia se refiere a una deficiente e inadecuada práctica médica en el Hospital Central “Ignacio Morones Prieto”, en afectación a VI, su hijo, en el año 2007. En este sentido, del 19 de agosto de 2008 a marzo de 2013 la Averiguación Previa 1 fue tramitada en la Mesa I Investigadora Central, misma que en abril de 2013 se turnó a la Unidad Especializada en Asuntos Relevantes de la citada PGJ, registrándose como Averiguación Previa 2.

QI manifiesta que ha habido retraso o demora injustificada en la integración de la indagatoria penal, ya que desde el 29 de enero de 2014 fue rendido el dictamen médico que se solicitó al titular de Servicios de Salud del Estado, no obstante que el 22 de octubre de 2008 el Representante Social contaba con el expediente clínico de VI, además de que ya se contaba con una opinión técnica de la Dirección General de Servicios Periciales, Criminalística y Medicina Forense, sin embargo, a la fecha no se ha determinado aún sobre la procedencia o no del ejercicio de la acción penal.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos de Acceso a la Justicia y a la Verdad** por actos atribuibles a Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Procuraduría General de Justicia del estado, consistente en la dilación en la integración de la Averiguación Previa, en agravio de VI y sus familiares.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 06/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 19 de mayo de 2014

Hechos

El 14 de junio de 2013 la Comisión inició una queja derivada de una nota periodística publicada en *Pulso Online*, en donde se expuso que un trabajador de intendencia de un jardín de niños había abusado sexualmente de alumnos de ese centro escolar.

El 27 de junio de 2013 QI (Quejosa 1) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de VI (Víctima 1), su menor hijo y alumno del Jardín de Niños, por personas que laboran en dicho centro escolar.

Con relación a los hechos, QI manifestó que VI era alumno del Jardín de Niños y que, desde el mes de abril de 2014 había notado un cambio de actitud en su hijo. El 3 de junio de 2013, estando en su domicilio, observó que VI se tocaba los genitales, y al llamarle la atención VI le dijo que ARI (Autoridad Responsable 1), Intendente del Jardín de Niños, hacía eso con él y otros dos compañeros del salón, que los besaba en todo el cuerpo y los obligaba a que hicieran lo mismo.

Por tal motivo, QI presentó la denuncia ante la Procuraduría de la Defensa del Menor, la

Mujer, la Familia y el Adulto Mayor, donde se radicó la Averiguación Previa 1, en la cual se canalizó a VI para que recibiera atención psicológica, de donde se concluyó que VI presentaba signos de abuso sexual.

Ante esta situación, Q1 decidió no llevar a VI al plantel educativo, aunque tuvo conocimiento de que ARI había sido alertado por AR2 (Autoridad Responsable 2), Directora del Jardín de Niños, para que dejara de acudir al centro educativo.

Por otra parte, Q1 manifestó que AR2 y AR3 (Autoridad Responsable 3), Profesora encargada del grupo de VI, fueron omisas en comunicarle que estaba ocurriendo una situación irregular en agravio de VI y de los otros menores, por lo que solicitó que se realizaran las gestiones necesarias ante la Secretaría de Educación para que VI fuera reubicado en otro plantel educativo.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal, al Interés Superior del Menor, así como el Derecho a la Libertad Sexual y Sano Desarrollo** en agravio de VI, por actos atribuibles a servidores públicos que prestaban sus servicios en el Jardín de Niños, en San Luis Potosí, consistentes en abuso sexual y omisiones en el deber de cuidado.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 07/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí

Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	26 de mayo de 2014

Hechos

El 14 de mayo de 2013 Q1 y Q2 (Quejosa 1 y Quejoso 2) presentaron ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos en agravio de VI (Víctima 1), en relación con la omisión de garantizar la atención médica por parte de ARI (Autoridad Responsable 1), Directora de la Escuela Primaria en la que VI es alumna, y como resultado de las agresiones de las que fue víctima por parte de dos alumnas del mismo centro escolar.

El 3 de mayo de 2013 VI, entonces alumna de la Escuela Primaria en San Luis Potosí, fue agredida físicamente por dos alumnas en el baño de la escuela, perdiendo el conocimiento por los golpes recibidos. Una compañera de VI que se encontraba presente dio aviso a ARI, por lo que fue trasladada por un profesor a las instalaciones de la Dirección.

El hermano de VI, que también es alumno en esa escuela, fue a su domicilio en compañía de un profesor a darles la noticia a sus padres, Q1 y Q2, mismos que se trasladaron a la escuela y al llegar a la Dirección vieron que su hija estaba inconsciente y convulsionándose, mientras una persona frotaba un huevo en el cuerpo de VI, ya que ARI les comentó que podría tratarse

de brujería.

Después de unos minutos V1 dejó de convulsionar y fue llevada a su domicilio por Q1 y Q2, ya que ARI no dio aviso a los servicios de emergencias. V1 se convulsionó en repetidas ocasiones después de lo sucedido, razón por la cual Q1 y Q2 la llevaron al Hospital del Niño y la Mujer, en donde fue diagnosticada con traumatismo craneoencefálico moderado, con necesidad de tratamiento médico durante ocho meses.

Con relación a los hechos, V1 manifiesta que el día de los hechos se encontraba en el baño de la escuela en compañía de otra compañera, cuando ingresaron dos alumnas y la comenzaron a agredir verbalmente, a lo que V1 contestó que no quería problemas. Ante esto una de las alumnas la golpeó contra la pared, provocando que V1 cayera al suelo perdiendo el conocimiento. Cuando recuperó el conocimiento se dio cuenta que estaba en la Dirección de la Escuela y una persona le estaba frotando un huevo en el cuerpo.

Q1 y Q2 desconocen si las alumnas que agredieron a V1 fueron sancionadas de acuerdo al Reglamento Escolar, aunque ellos interpusieron una denuncia penal en contra de las dos alumnas.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a un Trato Digno, a la Integridad y Seguridad Personal, a la Protección a la Salud y al Interés Superior del Niño** por actos atribuibles a la Directora de la Escuela Primaria en San Luis Potosí, S.L.P., consistente en omisión en el deber de cuidado al no dar atención médica oportuna a V1.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida 2) Aceptada y Cumplida 3) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 08/2014

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de Legalidad y Seguridad Jurídica, y al Debido Proceso cometidos en agravio de V1 y V2

Dirigida a	Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Rioverde
Fecha	9 de junio de 2014

Hechos

El 20 de agosto de 2013 V2 (Víctima 2) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos relacionados con la intervención de ARI (Autoridad Responsable 1), Jueza Calificadora adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Rioverde, con motivo de un hecho de tránsito en el que resultaron afectados V1 (Víctima 1) y V2.

El 30 de mayo de 2013 V1 y V2 circulaban a bordo de una motocicleta en el municipio de Rioverde cuando fueron impactadas por un automóvil, resultando ambas víctimas lesionadas, por lo que fueron trasladadas en ambulancia al Hospital General de Sub-Zona no. 9 del IMSS en esa ciudad. Ese mismo día, mientras V2 recibía atención médica en el Hospital ARI, Jueza Calificadora, llevó a cabo un convenio entre el conductor del automóvil y T1 (Testigo 1),

hermana de V2, mediante el cual el conductor del automóvil se comprometía a pagar la reparación del daño.

De acuerdo con ARI y debido a que se llegó a un acuerdo entre las partes, no se elaboró peritaje de causalidad ni se pusieron a disposición las personas o los vehículos, por lo que únicamente se proporcionó el parte informativo de AR2 (Autoridad Responsable), agente de policía.

Derivado de las lesiones de V1, el 1 de junio de 2013 requirió atención médica especializada en el Hospital General de Rioverde y, posteriormente, en el Hospital Central “Ignacio Morones Prieto” de la ciudad de San Luis Potosí. Sin embargo, el 13 de agosto de 2013 V1 falleció por consecuencia de una *necrosis tubular aguda*, de *insuficiencia renal aguda*, *choque hipovolémico* y *sarcoma sinovial*.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, así como el Derecho al Debido Proceso** por actos atribuibles a ARI, Jueza Calificadora, y AR2, agente de policía, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública del municipio de Rioverde, S.L.P., consistente en irregularidades y omisiones en que incurrieron al tramitar y documentar un hecho de tránsito, en agravio de V1 y V2.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 09/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de V1, V2, V3 y V4, menores de edad

Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	12 de junio de 2014

Hechos

El 18 de febrero de 2014 Q1 (Quejoso 1) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de cuatro menores estudiantes de una Escuela Primaria ubicada en el municipio de Axtla de Terrazas, en relación con actos de abuso sexual cometidos por ARI, profesor encargado del sexto grado de dicha escuela.

De acuerdo con Q1, dos semanas antes de la denuncia, Q2 esperaba a que su hijo, V1, regresara a su domicilio después de salir de la Escuela Primaria. Sin embargo, V1 tardó más tiempo de lo normal, por lo que fue a buscarlo a la escuela, y al asomarse a por una de las ventanas del salón de clases observó que ARI se encontraba besando y tocando a V1, por lo que de inmediato ingresó al aula y enfrentó a ARI, quien negó lo sucedido y se retiró del lugar.

Así, Q1 puso en conocimiento de lo sucedido a la Directora de la Escuela Primaria, AR2, quien pidió que no se diera aviso a las autoridades y que ella resolvería el asunto,

probablemente cambiando a ARI del plantel. Posteriormente se realizó una junta con miembros de la Comunidad y representantes educativos en los que únicamente se determinó el cambio de adscripción de ARI.

A pesar de la petición de AR2, Q2 presentó una denuncia ante el Agente de Ministerio Público Investigador con sede en Axtla de Terrazas, donde se radicó la Averiguación Previa 1 y en la que constan las comparecencias de V2, V3 y V4, menores de edad y estudiantes de la Escuela Primaria, y quienes fueron debidamente asistidos por sus padres. Además, las autoridades comunales realizaron una asamblea en la que acordaron cerrar la Escuela Primaria en tanto las autoridades educativas llevaban a cabo acciones para proteger la integridad de los alumnos de dicho plantel.

En la Averiguación Previa 1 consta lo manifestado por V1, V3 y V4, quienes coinciden en señalar que desde el ciclo escolar 2012-2013, cuando estudiaban el quinto grado, ARI los abrazaba y besaba, pidiéndoles que le correspondieran de la misma forma. Por su parte, V2 señaló que ARI fue su profesor en segundo grado, y en ese entonces también lo abrazaba y besaba. Además concuerdan en que al inicio del ciclo escolar 2013-2014 ARI continuó abusando de V1, V3 y V4, besándolos y tocándolos, situación que les molestaba y que, al pedirle que dejara de hacerlo, ARI los amenazaba con acusarlos con sus padres para que los golpearan por mentirosos.

Con relación a los hechos, los cuatro niños coinciden en señalar que estas acciones las realizaba ARI dentro del salón de clases, el cual tiene cortinas oscuras en las ventanas, que el escritorio del profesor estaba pegado a la pared y tenía un mantel largo, y cuando los llamaba para revisarles la tarea los acercaba a él y aprovechaba que gracias al mantel no se veía debajo del escritorio para tocarlos. En otras ocasiones, y aprovechando que el entonces Director se encontraba ausente, ARI los enviaba a la Dirección y ahí los besaba y tocaba.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal, al Interés Superior del Menor y a la Libertad Sexual** por actos atribuibles a servidores públicos que prestaban servicios como directora y docente de la Escuela Primaria de Axtla de Terrazas, S.L.P., en relación con actos de abuso sexual cometidos en agravio de V1, V2, V3 y V4.

	1) Aceptada y Cumplida
Puntos de Recomendación	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 10/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 13 de junio de 2014

Hechos

El 21 de enero de 2014 QI (Quejoso I) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de VI (Víctima I), en relación con una detención efectuada por agentes de la Policía Municipal del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Con relación a los hechos, VI manifestó que el 17 de enero de 2014 a las 13:00 pm circulaba en calles del mencionado municipio a bordo de una camioneta propiedad de su centro de trabajo, cuando una patrulla de la Dirección de Seguridad Pública Municipal invadió su carril, por lo que VI le dijo al conductor: “¿Que no cabes?”, continuando su trayecto sobre la misma calle. Sin embargo, más adelante se encontró de frente con la misma patrulla, circunstancia que lo obligó a detener su marcha. Inmediatamente, descendieron de la patrulla tres policías quienes le dijeron: “¿Cuál es tu problema?”, y lo obligaron a bajar del vehículo, mientras que un agente de la policía lo sujetó por los hombros fuertemente y le dio un golpe en los genitales con la rodilla, provocando que VI se desvaneciera.

Posteriormente llegó una patrulla de supervisión de la misma corporación, de la cual descendió un agente de policía que se le acercó y groseramente le dijo que se calmara. Al mismo tiempo, T1 (Testigo I) observó cuando un policía, al que identificó como “el comandante”, ordenó que bajaran de la patrulla a VI, quien decía que había sido golpeado y que sentía dolor en los genitales.

VI fue trasladado al edificio de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, al llegar fue certificado por AR9 (Autoridad Responsable 9), perito dictaminador adscrito a la DGSPM de San Luis Potosí, a quien le mostró la inflamación que presentaba en los genitales, sin embargo éste no ordenó ninguna valoración y fue ingresado a una celda, obteniendo después su libertad mediante el pago de una multa.

Al salir ese mismo día, por la noche, VI acudió al servicio de urgencias de la Unidad Médica Familiar del IMSS, siendo referido al Hospital General de Zona del IMSS, con diagnóstico de *escroto agudo* y *traumatismo en testículo izquierdo*. Se le dio un tratamiento médico para curar las lesiones, al cual no respondió, por lo que el 20 de enero de 2014 se le tuvo que practicar una cirugía de *orquiectomía simple izquierda*, que consistió en la extirpación del testículo izquierdo.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos al Trato Digno, y a la Integridad y Seguridad Personal** por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., consistente en lesiones, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública en agravio de VI.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 11/2014

Sobre el caso de la retención indebida, incomunicación y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	19 de junio de 2014

Hechos

El 18 de septiembre de 2013 VI (Víctima I) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos contra su persona, en relación con una detención efectuada por agentes de la Policía Estatal, con motivo de supuestas lesiones provocadas a un menor.

Con relación a los hechos, VI, de profesión enfermera, manifestó que el 19 de mayo de 2013, aproximadamente a las 12:00 hrs., fue detenida en el interior de la Clínica Médica I por dos elementos de la Policía Estatal, bajo el argumento de que la madre de un recién nacido la acusó de haber lesionado al menor cuando le realizó la prueba de tamiz. VI fue llevada al Edificio de Seguridad Pública del Estado, en donde la ingresaron a las celdas preventivas y posteriormente fue puesta a disposición por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador de la Procuraduría General de Justicia en el Estado. Cabe señalar que en este lapso de tiempo no se le permitió comunicarse con ningún familiar ni con su abogado, a pesar de que lo solicitó. Durante su estancia en los separos, una persona vestida de civil que no se identificó, le tomó fotografías a VI, así como sus huellas dactilares, mencionándole que estos datos se requerían para su expediente; sin embargo, el 20 de mayo de 2013 una de las fotografías se publicó en dos medios impresos de comunicación, así como en un medio informativo electrónico.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos Humanos a la Legalidad y Seguridad Jurídica, así como a la Intimidad y Vida Privada** por actos atribuibles a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, consistente en ejercicio indebido de la función pública por la demora en la puesta a disposición de autoridad competente, por la incomunicación de la que fue víctima, así como por la difusión de una fotografía tomada en instalaciones de esa corporación y sus datos personales en medios de comunicación, en agravio de VI.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 12/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1 y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado**Fecha** 19 de junio de 2014**Hechos**

El 5 de febrero de 2013 Q1 (Quejoso 1) presentó ante la CEDH una queja solicitando la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de V1, en relación con el maltrato en la detención efectuado por agentes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Con relación a los hechos, V1 manifestó que el 14 de enero de 2013, a las 22:00 horas, circulaba en compañía de V2 a bordo de un vehículo sobre la Avenida Cactus, en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez. Durante su trayecto, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado le marcaron el alto. Una vez detenidos, los elementos realizaron una revisión, producto de la cual detuvieron a V1 y V2 bajo el argumento de que el vehículo contaba con reporte de robo, por lo que fueron trasladados al Edificio de Seguridad Pública del Estado.

Al llegar a este lugar, los policías llevaron a V1 a un cuarto en donde lo pusieron de rodillas y le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar, al tiempo que lo golpeaban en el abdomen. Después le pusieron una toalla en el rostro y arrojaban abundante agua encima para generarle sofocación, lo anterior buscando que V1 le dijera a los policías que “sí pertenecía a un grupo delictivo”, además de preguntarle por la persona que “le prestó” el vehículo.

V1 dice que posteriormente lo llevaron a diversos domicilios ubicados en las colonias Prados, Hogares Obreros y Cactus de Soledad de G.S., buscando a la persona que señalaba como quien le había “prestado” el vehículo. Debido a que la persona no fue encontrada, los agentes de policía le propinaron descargas eléctricas en diferentes partes del cuerpo y lo golpearon en los antebrazos, al tiempo que lo interrogaban sobre la misma cuestión. Después regresaron al Edificio de Seguridad Pública del Estado, donde nuevamente le colocaron una toalla en el rostro, lo obligaron a desnudarse, le dieron descargas eléctricas en los testículos y le introdujeron agujas en protuberancias que tiene en ambos oídos.

Por su parte, V2 señaló que lo ingresaron a un cuarto, donde momentos antes tenían a V1, y fue golpeado en distintas partes del cuerpo por los policías, le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar, lo esposaron y le pusieron una toalla en el rostro arrojándole agua para provocarle sofocación, mientras que lo cuestionaban sobre la droga que traían. Después lo dejaron tirado en el piso y cada vez que pasaban los agentes lo pateaban, hasta que fue trasladado a una celda.

Según V1 y V2, a las 8:30 am del 15 de enero de 2013 fueron puestos a disposición de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y se radicaron en su contra las Averiguaciones Previas 2, 3 y 4, quedando a disposición del Ministerio Público de la Federación a cargo de la Averiguación Previa 1.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los Derechos**

Humanos al Trato Digno, a la Integridad y Seguridad Personal por actos atribuibles a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, consistentes en tortura, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública, en agravio de VI y V2.

	1) Aceptada y Cumplida
Puntos de Recomendación	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Cumplida
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 13/2014

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de VI, en Santa María del Río

Dirigida a	Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.
Fecha	14 de Julio de 2014

Hechos

El 21 de agosto de 2013, QI presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a derechos humanos, cometidas en agravio de VI, su hermano, relacionados con la detención y maltrato que realizaron en su contra Agentes de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí. Por su parte, en la entrevista que sobre los hechos se realizó a VI, manifestó que aproximadamente a las 19:00 horas del 14 de agosto de 2013, se encontraba ingiriendo bebidas embriagantes en las inmediaciones de la Plaza de Toros que se ubica en la cabecera municipal de Santa María del Río, San Luis Potosí; cuando una patrulla de Seguridad Pública de esa demarcación, llegó a ese lugar, descendieron dos agentes de policía y sin dar alguna explicación, procedieron de inmediato a su detención.

Señaló la víctima que fue trasladado a las instalaciones de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Río, donde un agente de policía le indicó que se quitara las agujetas de los tenis; sin embargo por el estado etílico que presentaba, le impidió atender la indicación con rapidez, lo que provocó la molestia de los elementos de policía quienes lo jalaban y cayó al suelo, en ese momento uno de los policías le propinó un golpe con la rodilla en el estómago. El agraviado manifestó que al encontrarse en la celda comenzó a vomitar sangre por lo que solicitó atención médica la cual le fue negada, y después de hora y media un paramédico de ese municipio le inyectó medicamento intravenoso para el dolor, y minutos después lo dejaron en libertad sin que durante su estancia lo atendieran de manera adecuada, aunado a que no lo sancionaron por la supuesta infracción administrativa que cometió.

Precisó que una vez que fue puesto en libertad, acudió al domicilio de QI, persona que lo llevó a recibir atención médica al Hospital General ubicado en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, y de ahí lo trasladaron en ambulancia al Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto” en la ciudad de San Luis Potosí, con diagnóstico de trauma contuso de abdomen practicándosele de urgencia una cirugía de laparotomía, que consistió en el cierre primario de la lesión que presentó en los intestinos.

Observaciones

En tal sentido, del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso se vulneraron en agravio de VI, **los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la protección de la salud y a la seguridad y legalidad jurídica**, por actos atribuibles a elementos de Seguridad Pública Municipal de Santa María del Río, consistentes en maltrato, lesiones, uso arbitrario de la fuerza, negativa de atención médica y omisión de registro en los tramites de ingreso de detenidos.

	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Cumplida

Cumplimiento Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 14/2014

Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado

Fecha 9 de agosto de 2014

Hechos

El 6 de mayo de 2013, VI presentó una queja en la que solicitó la investigación de posibles violaciones a sus derechos humanos, en relación con la dilación para integrar la Averiguación Previa 1, que se inició el 4 de noviembre de 2010, ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, con sede en el Municipio de Santa María del Río, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

La víctima manifestó que los hechos de su denuncia ante la Procuraduría General de Justicia, estaban referidos a una falsificación y uso de documento falso o alterado. Agregó que a la fecha, la Averiguación Previa 1, es tramitada y registrada en la Agencia del Ministerio Público en cita, sin que se haya emitido alguna determinación al respecto.

El agraviado refirió que en este caso hay retraso o demora injustificada en la integración de la indagatoria penal, ya que desde el 18 de noviembre de 2010, presentó copias certificadas de los documentos, materia de la denuncia, además de que el 24 de septiembre de 2012, solicitó a la autoridad ministerial que se llevara a cabo la inspección y fe ministerial de las documentales que refiere están alteradas, y esa diligencia no se acordó, ni se ha llevado a cabo.

Precisó que durante el tiempo de la investigación ha estado en constante comunicación con los Agentes del Ministerio Público que estuvieron a cargo de la indagatoria, proporcionando declaraciones, nombres de testigos, domicilios de los presuntos responsables, y constancias para la efectiva integración de la Averiguación Previa; sin embargo, a la fecha no se ha determinado sobre la procedencia o no del ejercicio de la acción penal, haciéndose nugatorio su derecho a la procuración de justicia.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja IVQU-0213/2013, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneró el derecho humano a la Procuración de Justicia** en agravio de VI, por actos atribuibles a ARI, Agentes del Ministerio Público adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, consistente en la dilación en la integración de la Averiguación Previa I iniciada con motivo de los hechos denunciados por VI.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida

Cumplimiento	Cumplida Totalmente
---------------------	---------------------

Recomendación No. 15/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI

Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí Director General de la Policía Ministerial
-------------------	--

Fecha	12 de agosto de 2014
--------------	----------------------

Hechos

El 15 de febrero de 2013, VI presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a sus derechos humanos, en relación con el maltrato del que fue víctima durante su detención, que atribuyó a elementos de la Policía Ministerial del Estado, adscritos a la Zona Altiplano, con sede en Matehuala, San Luis Potosí.

La víctima manifestó que el 5 de enero de 2012, a las 18:50 horas, laboraba como vigilante en la “Plaza Roble” ubicada en la Avenida Roble de la ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, cuando agentes de la Policía Ministerial procedieron a su detención bajo el argumento que era señalado por extorsionar a una persona, para lo cual fue llevado a la parte posterior de la plaza donde comenzaron a darle golpes en las costillas mientras le colocaron una pistola en la sien, amenazándolo con disparar si realizaba algún movimiento, y después lo trasladaron a las instalaciones de la Policía Ministerial de Matehuala.

Precisó que al llegar a la sede policiaca, los agentes ministeriales lo ingresaron a una oficina, donde le dieron golpes en la cara con la mano abierta, al momento que le preguntaban por otra persona que también había participado en la extorsión, y nuevamente lo llevaron a la plaza donde laboraba, y al no localizar a la persona, lo trajeron por diversas calles de la ciudad de Matehuala, regresándolo a las oficinas de la Policía Ministerial donde lo suben a otro vehículo para trasladarlo a un domicilio en donde fue detenido TI, también se trasladaron a una empresa de seguridad privada para obtener datos de la persona detenida.

Después regresaron a las instalaciones de la Policía Ministerial donde fue ingresado a una oficina, lo esposaron a una silla y le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar, al mismo tiempo que lo golpeaban con la cachapa de la pistola en el abdomen lo que provocó que por instantes perdiera el conocimiento debido a la falta de oxígeno; le aplicaron toques eléctricos en el abdomen, lo envolvieron en una cobija dándole patadas y le arrojaron agua mineral en el rostro lo que le generaba sofocación, todo esto que proporcionara datos para localizar a otras personas involucradas en el hecho de extorsión.

La víctima precisó que fue puesto a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador Mesa I, con sede en Matehuala, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde se radicó en su contra la Averiguación Previa 1, por el delito de extorsión.

Observaciones

En esta tesitura, del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la protección de la salud**, en agravio de VI por actos atribuibles a elementos de la policía Ministerial del Estado consistentes en tortura y ejercicio indebido de la función pública, al incumplir con los principios que sustenta el ejercicio de los servidores públicos encargados de la función de seguridad pública, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por actos atribuibles a personal del servicio médico legal consistentes en la deficiencia en los tramites de certificación médica.

Puntos de Recomendación

Procurador General de Justicia del Estado	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida

Puntos de Recomendación

Director General de la Policía Ministerial	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento	Cumplida Parcialmente
---------------------	-----------------------

Recomendación No. 16/2014

Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de VI y V2

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
-------------------	--

Fecha	9 de septiembre de 2014
--------------	-------------------------

Hechos

VI presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a derechos humanos, cometidas en su agravio y de V2, relacionados con el maltrato en la detención que realizaron agentes de Seguridad Pública del Estado, con destacamento en la zona Altiplano de San Luis Potosí.

La víctima manifestó que a las 15:20 horas del 20 de agosto de 2012, su esposa le informó que en el predio denominado “Casa del Minero o Alto”, ubicado en la localidad El Refugio “La Luz”, del municipio de Catorce, San Luis Potosí; el entonces Síndico Municipal, agentes de Seguridad Pública del Estado y representantes de la Mina 1, habían retirado una cerca de púas y posteria que delimitaban el predio, y al llegar a ese lugar en compañía de V2, tomó fotografías lo que causó la molestia de un agente de policía quien le pidió que entregara la cámara fotográfica, por lo que procedió a retirarse de ese lugar.

Minutos más tarde, al encontrarse en la entrada del túnel Ogarrío en Real de Catorce, agentes de Seguridad Pública del Estado, lo bajaron de su camioneta y lo golpearon en la cara, brazos, espalda y hombros, con el propósito de quitarle la cámara fotográfica. Al respecto, V2

precisó que agentes de la policía estatal le ordenaron que descendiera de la camioneta, para lo cual lo apuntaban con sus armas, y lo golpearon en las piernas, costillas y espalda, procediendo de esta manera a su detención.

Derivado de estos hechos, VI y V2, fueron trasladados a los separos de la Policía Estatal ubicados en Matehuala, San Luis Potosí, siendo certificados a las 17:00 horas por personal de la Dirección General de Policía y Tránsito Municipal de esa ciudad e ingresados a las celdas preventivas municipales. A las 23:00 horas fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador con sede en Cedral. Los quejosos precisaron que durante el tiempo de su detención no se les permitió realizar llamada telefónica con su abogado ni con sus familiares.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica** en agravio de VI y V2, por actos atribuibles a elementos de Seguridad Pública del Estado, consistentes en lesiones, ejercicio indebido de la función pública, retención indebida e incomunicación.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Cumplida
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 17/2014

Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia, e inadecuada prestación del servicio público en agravio de VI

Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado Directora General del Centro de Atención a Víctimas del Delito
Fecha	12 de Septiembre de 2014

Hechos

El 27 de marzo de 2014, este Organismo Estatal inició queja con motivo de la comparecencia de la agraviada, quien solicitó la intervención de este Organismo Autónomo, en relación a la integración de la Averiguación Previa 1, iniciada el 21 de junio de 2013, en la Mesa Dos de la Agencia Segunda de la referida Subprocuraduría, la agraviada expuso que en junio de 2012 fue víctima de abuso sexual, pero que no denunció de inmediato por la afectación que ese acto le ocasionó y por temor a represalias de su agresor. Que fue hasta el 21 de junio de 2013 cuando expuso los hechos ante la ARI, Agente del Ministerio Público adscrita a la Subprocuraduría Especializada para la Atención de Delitos Sexuales, contra la Familia y Derechos Humanos, con apoyo del Centro de Atención a Víctimas del Delito que le dio acompañamiento, iniciándose la Averiguación Previa señalada.

También precisó que los días 5, 6 y 23 de agosto de 2013, acudió al Área de Psicología del Centro de Atención a Víctimas del Delito, con la finalidad de que AR3, Perito en Psicología

le practicara valoración psicológica. Posteriormente, en octubre de 2013 y enero de 2014, contactó a personal del Área Jurídica del Centro de Atención a Víctimas del Delito, para obtener información sobre la integración de la Averiguación Previa, y se percató que la Perito en Psicología de ese Centro, aún no había emitido el dictamen correspondiente. Que el 20 de marzo de 2014, personal de la Subprocuraduría la citó para preguntarle si deseaba continuar con la investigación, ya que en la Averiguación Previa solamente constaba su denuncia y ratificación, situación que le sorprendió porque su asunto no avanzó. Se le hizo saber que desde diciembre de 2013, la integración de la indagatoria estaba a cargo de AR2, Agente del Ministerio Público de la misma Mesa Dos, y que aún no se agregaba el Peritaje en materia de Psicología que le practicó AR3.

Por otra parte, agregó que una amiga le comentó respecto de una entrevista que sostuvo con AR3 con la finalidad de realizar un trabajo de investigación, que en ese encuentro AR3 dijo conocer al agresor de la víctima e hizo comentarios de su amistad con esa persona, lo cual le desanimó, debido a que AR3 fue la profesionista que le practicó valoración en cuyo resultado se concluye que no estaba afectada psicológicamente, considerando con ello que la Perito no fue imparcial.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se contaron elementos suficientes para acreditar que **se vulneró el Derecho Humano de acceso a la Procuración de Justicia** en agravio de VI, por actos atribuibles a AR1 y AR2, Agentes del Ministerio Público adscritas a la Procuraduría General de Justicia del Estado, y AR3, Perito en Psicología adscrita al Centro de Atención a Víctimas del Delito, consistente en la dilación en la integración de la Averiguación Previa 1, así como retraso en la realización de estudio psicológico.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
Procurador General de	2) Aceptada y Cumplida
Justicia del Estado	3) Aceptada y Pendiente

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
Directora General de	2) Aceptada y Cumplida
CAVID	

Cumplimiento	Cumplida Parcialmente
---------------------	-----------------------

Recomendación No. 18/2014

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio VI y V2, menores de edad

Dirigida a	Secretario de Educación del Gobierno del Estado
-------------------	---

Fecha	30 de septiembre de 2014
--------------	--------------------------

Hechos

El 14 de octubre de 2013, esta Comisión Estatal recibió denuncia de Q1 y Q2, en la que expusieron que AR1, Director de la Escuela Secundaria 1, ubicada en el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., había cometido actos de abuso sexual en agravio de sus menores hijas, alumnas de ese Centro Escolar, por lo que solicitó la intervención de este Organismo

Autónomo, para que se investigara la posible violación a derechos humanos.

V1 refirió que el 4 de octubre de 2013, acudió a la oficina de ARI, para que le hicieran entrega de un aparato de telefonía móvil que le habían asegurado, y el Director de la secundaria le dijo que se lo entregaría en fecha posterior, momento en el que se le acercó y le dio una palmada en el estómago, lo que le ocasionó dolor por tener una herida en el ombligo.

Enseguida el profesor le dijo que si traía una perforación se la mostrara, por lo que le indicó que pasaran a su oficina. Que cuando se levantó la playera, ARI metió su mano dentro del pantalón y le tocó la cintura por la parte de la espalda, ante lo cual procedió a empujarlo trató de salir de la oficina pero el profesor la jaló del brazo y la besó en la boca, después la tomó de los dos brazos y la volvió a besar en la boca. V1 precisó que volvió a empujarlo y le dio una patada en la ingle, y salió del lugar.

Por su parte, V2, alumna del citado plantel, en la entrevista refirió que debido a que llevaba la falda del uniforme un poco más arriba de la rodilla, ARI le pidió que acudiera a su oficina para atender esa cuestión y que, una vez dentro, al encontrarse sentada en una silla, le ordenó que se levantara y se dirigió hacia ella, metió su mano derecha bajo la falda, y le tocó la parte interna de su pierna izquierda mientras le decía “la traes muy corta”.

Por estos hechos, Q1 y Q2 presentaron denuncia penal ante el Agente del Ministerio Público Investigador Especializada en Delitos Sexuales y Contra la Familia, Adscrita a la Mesa 1, donde se radicaron las Averiguaciones Previas 1 y 2, en las que V1 y V2, quienes relataron los hechos constitutivos de la queja.

En las citadas indagatorias se recibieron testimonios de estudiantes de la Escuela Secundaria 1, quienes fueron asistidos por sus padres quienes sobre los hechos manifestaron haberse percatado cuando ARI solicitó la presencia de V1 y V2 en la oficina que ocupa la Dirección, pero no se dieron cuenta que el profesor hubiese intentado besar a las agraviadas. Por su parte, Q1 y Q2 presentaron queja ante el Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente, se contaron con elementos suficientes para acreditar que **se vulneraron los Derechos Humanos a la Integridad y Seguridad Personal, al Interés Superior del Menor, así como al Derecho a la Libertad Sexual** en agravio de V1 y V2, por actos atribuibles a ARI, entonces director de la Escuela Secundaria 1, traducidos en acciones contrarias a la integridad, el desarrollo psicosocial de las menores y el ejercicio indebido del servicio público.

Puntos de Recomendación	1)	Aceptada y Cumplida
	2)	Aceptada y Cumplida
	3)	Aceptada y Cumplida
	4)	Aceptada y Cumplida
Cumplimiento	Cumplida Totalmente	

Recomendación No. 19/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Presidente Municipal de Matehuala

Fecha 21 de octubre de 2014

Hechos

El 20 de mayo de 2014, este Organismo Estatal inició queja de oficio por posibles violaciones a los derechos humanos de VI, en relación a una videograbación en la que se observaron actos de maltrato contra la víctima, atribuibles a elementos de la Policía Municipal de Matehuala, San Luis Potosí. Posteriormente, el 28 de mayo de 2014, se recibió queja de QI, quien manifestó que el 11 de mayo de 2014, su hijo VI, menor de edad, fue detenido por elementos de la Policía Municipal de Matehuala, que estando en los separos de esa corporación fue víctima de golpes y maltrato. Agregó que como a las 03:00 horas de ese día, acudió a las instalaciones de la Policía Municipal y después de entrevistarse con su hijo, le informaron que tenía que esperar hasta las 09:00 horas para pagar una multa, y al efectuarla, su hijo obtuvo la libertad.

Con relación a los hechos, VI manifestó que el 11 de mayo de 2014, a las 01:00 horas, se encontraba en compañía de T1 en las inmediaciones del Bar “El Talibán” que se ubica en la Zona Centro de Matehuala, San Luis Potosí, cuando agentes de la Policía Municipal procedieron a su detención bajo el argumento de que se encontraba ingiriendo bebidas embriagantes en la vía pública, por lo que fue llevado a las instalaciones de esa corporación.

La víctima manifestó que al llegar a la Comandancia Municipal lo ingresaron a una celda; minutos después ARI, agente de la Policía Municipal, lo llevó a certificar con un médico y enseguida lo pasó a una oficina donde se encontraban otros policías; lo sentaron en una silla y le preguntaron dónde trabajaba, “que sí era el negro, que les informara sobre unos “muertitos”, que cuando les respondió, dijo que no tenía datos sobre ese particular; luego ARI le colocó una bolsa de plástico en la cabeza que le impedía respirar.

El agraviado precisó que varios agentes de policía lo envolvieron en una cobija, le colocaron nuevamente la bolsa de plástico en la cabeza y comenzaron a propinarle patadas en la espalda, abdomen y piernas, indicándole que él “era el negro, jefe de plaza de un grupo delictivo”; que le mostraron fotografías para que identificara a unas personas que le señalaban, que al no reconocerlas ni proporcionar información sobre ellas, otro policía le colocó una pinza en la lengua y a través de ella le dieron descargas eléctricas, le arrojaron agua en el cuello y piernas dándole toques eléctricos en esas partes de su cuerpo; más tarde lo regresaron a la celda y le dijeron que lo volverían a sacar para “destazarlo”.

Observaciones

En tal sentido, del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal**, en agravio de VI por actos atribuibles a elementos de policía de la Dirección General de Policía y Tránsito Municipal de Matehuala, consistentes en tortura y ejercicio indebido de la función pública; así como a la legalidad y seguridad jurídica, por actos atribuibles a los elementos aprehensores y al Juez Calificador por irregularidades en el ingreso de detenidos.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Cumplida
Cumplimiento	Cumplida Totalmente

Recomendación No. 20/2014

Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio V1 y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado
 Procurador General de Justicia del Estado

Fecha

Hechos

El 21 de septiembre de 2013, V1 presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación sobre posibles violaciones a derechos humanos, en relación con la detención ilegal y maltrato que atribuyó a agentes de Seguridad Pública del Estado con destacamento en Ciudad Valles, San Luis Potosí. El agraviado manifestó que el 20 de septiembre de 2013, aproximadamente las 12:00 horas, se encontraba limpiando parabrisas en compañía V2, T1 y T2, en el semáforo ubicado sobre el Boulevard México-Laredo esquina con la calle Vicente C. Salazar, de Ciudad Valles, cuando al momento que sobrevolaba un helicóptero por el lugar, pasaron varias unidades de Seguridad Pública del Estado, y momentos después una patrulla de la citada corporación se detuvo en el semáforo y descendieron agentes de la policía Estatal quienes procedieron a su detención.

Mencionó que lo subieron a la patrulla, se dirigieron rumbo a la localidad “Laguna del Mante”, pero antes de llegar tomaron una brecha y en un sitio despoblado donde se encuentra una casa abandonada, los policías lo golpearon en el estómago, lo introdujeron a un cuarto que se ubica en la planta alta y le dieron patadas en el pecho y en las costillas; que sintió como toques eléctricos en la espalda, le dieron puñetazos en la cara y golpes en la cabeza, y una patada que le dieron en la cara provocó que perdiera el conocimiento, todo ello para que les diera información de una persona que señalaban como el “levantado”.

Manifestó que al recobrar el conocimiento, estaba tirado en un camino de terracería, junto con V2, T1 y T2, y recibió auxilio de agentes de la Policía Federal y paramédicos de la Cruz Roja Mexicana, y después lo trasladaron al Hospital General de Ciudad Valles, San Luis Potosí, para recibir atención médica.

Que el 21 de septiembre de 2013, formuló denuncia penal en contra de los agentes aprehensores, ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador, Mesa I de la Subprocuraduría Regional para la Huasteca Norte.

Por su parte, V2 agregó que lo detuvieron junto con V1, que los agentes de la Policía Estatal le dieron diversos golpes en los glúteos con una tabla de madera y en la cara hasta que sangró de la nariz, que sintió que le aplicaron como toques eléctricos en el tórax, y le pegaron en los pies con un palo, para que proporcionara información respecto de una persona “levantada”.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la libertad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal**, en agravio de V1 y V2 por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, consistentes en detención arbitraria, tortura, lesiones y ejercicio indebido de la función pública; así como al acceso a la Justicia por irregularidades y dilación en la integración de Averiguación Previa 1, atribuibles a Agentes del Ministerio Público.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
Director General de	2) Aceptada y Cumplida
Seguridad Pública del	3) Aceptada y Cumplida
Estado	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Pendiente

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
Procurador General de	2) Aceptada y Cumplida
Justicia del Estado	3) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 21/2014

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General en Ciudad Valles que se cometió en agravio de V1

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 27 de octubre de 2014

Hechos

El 21 de enero de 2013, este Organismo Estatal inició la investigación por posibles violaciones a los derechos humanos de V1, atribuibles a personal médico del Hospital General de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Posteriormente se recibió la denuncia de la víctima, quien con relación a los hechos manifestó que el 4 de diciembre de 2012, acudió en dos ocasiones al Hospital General de Ciudad Valles, una a las 09:20 y otra a las 14:20 horas, debido a las molestias inherentes a su estado de gravidez, ya que presentaba sangrado transvaginal y dolor tipo obstétrico, y el médico que la atendió le dijo que el sangrado se debía a que su bebé se estaba acomodando para nacer.

Precisó que el 5 de diciembre de 2012, a las 05:00 horas, acompañada de sus padres, acudió por tercera ocasión al citado Hospital ya que continuaba con dolores, además de que ya contaba con 43.6 semanas de gestación, tomando como fecha su última regla, y 41.3 semanas, de acuerdo con datos de ultrasonido. Refirió que fue atendida en el área de urgencias y la dieron de alta con la indicación de ser revalorada en cuatro horas.

La agraviada detalló que a las 10:00 horas, de ese día fue atendida por cuarta ocasión diagnosticándole ruptura de membrana y trabajo de parto en fase latente, por lo que fue ingresada a sala de labor, se le inyectó medicamento para inducir el trabajo de parto, sin que se le realizara un ultrasonido, para entonces aumentaron los dolores y le pidió al médico que le practicara una cesárea, a lo que respondió que no, que todo estaba bien para ser parto natural.

Agregó que durante el turno vespertino continuó presentando dolores, y que a las 20:30 horas fue valorada por una doctora, quien continuó induciendo el trabajo de parto y la pasó a la sala de expulsión; sin embargo, al no descender su bebe, se le practicó cesárea y a las 01:55 horas del 6 de diciembre de 2012, se registró muerte prenatal de femenino de 3720 gramos y 53 centímetros de talla.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permitieron **acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida** en agravio de V1 atribuibles a personal médico del Hospital General de Ciudad Valles, San Luis Potosí, derivado de la inadecuada atención médica y la integración irregular del expediente clínico.

Puntos de Recomendación	1)	Aceptada y Pendiente
	2)	Aceptada y Pendiente
	3)	Aceptada y Pendiente
	4)	Aceptada y Pendiente
	5)	Aceptada y Pendiente

Cumplimiento	Aceptada y Pendiente
---------------------	----------------------

Recomendación No. 22/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración del expediente clínico en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de V1 y V2

Dirigida a	Director General de los Servicios de Salud en el Estado
-------------------	---

Fecha	6 de noviembre de 2014
--------------	------------------------

Hechos

El 17 de mayo de 2013, éste Organismo Estatal inició queja con motivo de la comparecencia de la quejosa, quien solicitó la intervención de este Organismo Autónomo, toda vez que señaló que el 9 de abril de 2013, V1 acudió al Hospital del Niño y la Mujer “Dr. Alberto López Hermosa” de esta ciudad, debido a molestias inherentes a su embarazo; sin embargo, por la inadecuada atención que recibió por parte del personal médico, se causaron problemas en la salud de V2, recién nacida.

En su denuncia la quejosa señaló que aproximadamente a las 09:00 horas del 9 de abril de 2013, llegó junto con la agraviada, su hija al hospital en cita y la atendió personal de urgencias, ya que presentaba 41 semanas de embarazo, la internaron, y ya no le informaron nada. Que fue hasta las 17:00 horas que se entrevistó con la ginecóloga de guardia, quien le manifestó que V1 tenía un centímetro de dilatación, por lo que iniciaría la “inducción”, dándole a su vez la indicación a una enfermera para que lo hiciera vía sublingual. Que el 10 de abril de 2013 a las 11:00 horas, se percató que a la víctima le hicieron la inducción vía intravenosa, por lo que buscó entrevistarse con el médico tratante, sin lograrlo y una enfermera le informó que no se preocupara que todo estaba bien, no obstante, al verla inquieta y con malestar, le preguntó a la misma enfermera si no existía el riesgo de que V2 presentara “sufrimiento fetal”, y ésta le dijo que no. A las 18:30 horas de ese día, ingresaron a la agraviada a labor de parto, donde permaneció hasta las 05:50 horas del 11 de abril de 2013, que la ingresaron a quirófano donde se realizó el parto a través de una cesárea, y pasaron a la recién nacida a Neonatología, ya que al

parecer presentó sufrimiento fetal, síndrome meconial y asfixia perinatal, con probable contacto o ingesta de líquido amniótico con meconio, y que había tardado en respirar.

La quejosa precisó que el 13 de abril de 2013, dieron de alta a su hija y a su nieta hasta el 18 de abril de ese año, y le indicaron medicamentos necesarios para el problema de vías respiratorias de la recién nacida, y se le dio cita para seguimiento; sin embargo, debido a la inadecuada atención médica, ya no la llevaron a consulta, decidiendo recibir atención médica particular.

Asimismo la agraviada manifestó que solicitó atención médica en urgencias del citado Hospital, donde la revisó una Doctora y le indicó que tenía un centímetro de dilatación, por lo que le induciría las contracciones, al día siguiente por la mañana le aplicaron una inyección, y dos horas después empezó a sentir contracciones.

A las 18:00 horas la pasaron a labor de parto, informándole que tenía cinco centímetros de dilatación. Que hasta en la mañana del 11 de abril, un médico le realizó tactos vaginales y después le practicaron una cesárea, y observó que a su hija recién nacida le introdujeron un tubo en la garganta, y le colocaron una bolsa o globo en la cabeza, y escuchó que los médicos y enfermeras manifestaron que estaba mal. Dos días después le informaron que su hija tuvo dificultad para respirar al nacer, lo que le generó malestares respiratorios y se recuperó dos meses y medio después al recibir atención médica particular, la que tuvo un costo adicional por concepto de consultas con el pediatra y medicamentos.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permitieron acreditar **violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud** en agravio de V1 y V2, atribuibles a personal médico del Hospital del Niño y la Mujer “Dr. Alberto López Hermosa” de la ciudad de San Luis Potosí, derivado de la inadecuada atención médica, **así como a la legalidad y seguridad jurídica**, por cuanto hace a la deficiente integración irregular del expediente clínico.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 23/2014

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de legalidad y exhibición de persona que se cometió en agravio de V1, V2 y V3

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Hechos

El 23 de enero de 2013, éste Organismo Estatal inició queja con motivo de la comparecencia del quejoso, quien solicitó la intervención de este Organismo Autónomo, toda vez que señaló que el 17 de enero de 2013, caminaba en el interior del centro comercial “Plaza Tangamanga”, en compañía de V2 y V3; cuando unos agentes de la Policía Estatal se acercaron a ellos, los

separaron, les quitaron sus carteras y procedieron a su detención, bajo el argumento de que pretendían robar una joyería en ese centro comercial, los subieron a una patrulla y después los trasladaron al Edificio de Seguridad Pública del Estado.

En su denuncia el quejoso señaló que al llegar al estacionamiento de la sede policiaca lo bajaron de la patrulla, en ese momento un oficial le propinó entre seis y ocho golpes en su rostro con la palma de la mano abierta, al tiempo que le decía: “ya te chingaste pinche chilango ratero, ¿dime como ibas a robar la joyería?, ¿en dónde están las armas? Posteriormente, los pasaron a las celdas en donde les tomaron fotografías, permaneciendo entre cinco y seis horas en ese lugar, hasta que los pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público.

El quejoso consideró como violación a sus derechos humanos, que fuera exhibido ante los medios de comunicación, y que las fotografías que le tomaron aparecieran publicadas al día siguiente en diarios impresos y medios de comunicación electrónica, como puede advertirse en la publicación del periódico de circulación local “Pulso” de 18 de enero de 2013, situación que conllevó a que su reputación fuera severamente afectada.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, intimidad y vida privada** de VI, por actos y omisiones atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, consistentes en un ejercicio indebido de la función pública por la demora en la puesta a disposición de autoridad competente, por la retención de la que fue víctima, así como por la difusión de una fotografía tomada en instalaciones de esa corporación y sus datos personales, en medios de comunicación impresos y electrónicos.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 24/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de VI

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	12 de noviembre de 2014

Hechos

El 16 de mayo de 2013, VI presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de presuntas violaciones a sus derechos humanos, en relación a la detención y posterior maltrato que efectuaron elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado.

La víctima manifestó que a las 03:00 horas, del 16 de mayo de 2013, se encontraba en plantón, frente a las instalaciones del Poder Judicial del Estado, cuando un elemento de la Policía Estatal lo invitó a retirarse, a lo cual accedió, que sólo le permitieron tomar objetos personales y cuando agentes de Seguridad Pública del Estado, le pidieron que los acompañara para que le

entregaran una hoja del inventario de los objetos retirados, se negó, motivo por el cual fue detenido bajo el argumento de haber cometido Ultrajes a la Autoridad, a las Instituciones del Estado y a las Insignias Públicas.

El agraviado precisó que al ser trasladado al edificio de Seguridad Pública del Estado, los agentes aprehensores lo llevaron a un baño, donde le dieron golpes en la pierna, y antes de pasarlo con el médico fue advertido para que no señalara que había sido golpeado.

Que derivado de su puesta a disposición ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común Investigador adscrito a la Mesa Uno de detenidos, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se determinó su inmediata libertad al no encontrar elementos suficientes que justificaran la detención que llevaron a cabo ARI, AR2 y AR3, agentes de Seguridad Pública del Estado.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la libertad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal**, en agravio de VI por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, consistentes en detención arbitraria, lesiones y ejercicio indebido de la función pública.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 25/2014

Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, en agravio de VI

Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado Director General de Servicios de Salud del Estado
Fecha	12 de noviembre de 2014

Hechos

El 26 de julio de 2013, ésta Comisión Estatal inició investigación por presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de VI, por actos atribuibles a Agentes del Ministerio Público del Fuero Común Investigador con sede en Tamuín, por la integración irregular del expediente de Averiguación Previa 1, iniciada en su contra el 10 de julio de 2009, y de la que derivó el ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes, así como del personal del Hospital Básico Comunitario ubicado en ese municipio, de los Servicios de Salud del Estado, sobre la inadecuada integración del expediente clínico. El 12 de julio de 2013, en una nota periodística que se publicó en el medio de comunicación denominado “El Mañana de Valles”, se indicó que VI tuvo un aborto accidental, circunstancia por la que se inició la Averiguación Previa 1, misma que fue consignada al Juez Tercero Mixto de Primera Instancia con sede en Ciudad Valles, quien la encontró responsable del delito de aborto y determinó sentenciarla a un

año de prisión, dentro de la Causa Penal 1, en la que se denunciaron violaciones al debido proceso, ya que se declaró su culpabilidad sin existir los elementos suficientes de pruebas.

En su queja VI manifestó que el 9 de julio de 2009, comenzó a sentirse mal ya que presentaba dolor en el vientre con sangrado vaginal, síntomas que comenzaron después de ayudar a su mamá a acarrear agua de un lugar que se ubica a 200 metros de distancia de su domicilio; que esa noche se sintió mal, incluso se desmayó, por lo que al día siguiente acudió al Hospital Básico Comunitario de Tamuín, y la atendió una doctora del área de urgencias, quien le preguntó si estaba embarazada, y si había tomado algo para provocarse los síntomas que tenía, a lo que la víctima le dijo que tomó una pastilla de “Cytotec,” indicándole que daría “vista al Agente del Ministerio Público” después le extrajeron el producto, y un Ginecólogo le practicó un legrado.

La víctima precisó que estando en la sala de recuperación, ingresaron dos personas uno de ellos se identificó como Perito de Servicios Periciales, quien le realizó una revisión y después se retiraron del lugar. Más tarde, cuando la dieron de alta del hospital, elementos de la Policía Municipal de Tamuín la detuvieron, quedando a disposición del Agente del Ministerio Público. Agregó que cuando rindió su declaración ante el Agente del Ministerio Público con sede en Tamuín, el Representante Social le indicó que debía declarar, ya que de no hacerlo se iba a meter en problemas, y después la pusieron en libertad. VI manifestó que creyó que con ello terminaría su problema, toda vez que el Representante Social no le explicó su situación jurídica.

El 23 de julio de 2012, VI fue detenida por Agentes de la Policía Ministerial del Estado, al existir orden de aprehensión que giró en su contra el Juez Tercero Mixto de Primera Instancia, por el ilícito de aborto, quien al cumplir con los requisitos legales, le concedió la libertad provisional bajo caución, y continuó con el proceso legal en su contra.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente de queja, en los términos de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se contó con elementos suficientes que permitieron acreditar **violaciones a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso**, en agravio de VI, atribuibles a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y de Servicios de Salud del Estado, por la integración irregular y la omisión de práctica de diligencias para una efectiva investigación del expediente de Averiguación Previa 1, que derivó en el ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes, y la omisión de dar a conocer los derechos de toda persona detenida y comunicarse con su defensor, así como la irregular integración del expediente clínico que se integró a VI en el Hospital Básico Comunitario de Tamuín.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Cumplida
Procurador General de	2) Aceptada y Pendiente
Justicia del Estado	3) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
Director General de los	2) Aceptada y Pendiente
Servicios de Salud	3) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 26/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, en agravio de 24 víctimas

Dirigida a Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha 20 de noviembre de 2014

Hechos

El 31 de agosto de 2014, ésta Comisión recibió la denuncia de Q1, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, por presuntas violaciones a derechos humanos en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23 y V24, trabajadores del citado municipio, sobre la posible violación al derecho a la Protección de la salud. Q1 expuso en su queja que las víctimas fueron despedidos de su trabajo, y de manera inmediata fueron dadas de baja del servicio médico que recibían por formar parte de la plantilla laboral, medida que consideró violatoria de derechos, ya que no pueden perder ese servicio, sino meses después de su separación laboral.

Q1 manifestó que se les ha negado la atención médica a los trabajadores, así como a sus beneficiarios, a pesar de que no habían transcurrido los noventa días a los que tienen derecho de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento y uso del servicio médico para los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mismo que señala que, una vez que un trabajador haya causado baja de su empleo, tiene derecho a gozar de atención médica noventa días contados a partir de la terminación de la relación laboral.

Por su parte V2 señaló que a partir del 20 de junio de 2014, dejó de laborar en el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, que necesitaba recibir atención médica por parte del ortopedista, por lo que el 18 de septiembre de 2014, tenía cita en la Torre Médica del Hospital Nuestra Señora de los Ángeles, motivo por el cual se presentó en Servicios Médicos Municipales, y solicitó el pase médico para acudir a su cita, mismo que le fue negado, y le informaron que permanecía dada de baja del servicio.

V4 informó que a finales del mes de junio de 2014, dejó de laborar en el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, y que lo dieron de baja del servicio médico, que requiere el mismo y medicamentos para él y su esposa, ya que es hipertenso y tiene diabetes; y su esposa padece de varices.

V5, refirió que su esposa cuenta con 16 semanas de embarazo, y se le diagnosticó de alto riesgo, por lo que se presentó a Servicios Médicos del Ayuntamiento y solicitó el pase correspondiente para a recibir atención por parte del ginecólogo, y le informaron que en razón de que su esposo ya estaba dado de baja del servicio, no se le podía otorgar el mismo. Agregó que carece de recursos económicos para costear la atención médica que requiere su esposa.

Asimismo V10 expuso que el 27 de septiembre de 2014, llevó a su hijo a una cita médica con el urólogo, quien le indicó un ultrasonido renal pélvico, por lo que se presentó a Servicios Médicos Municipales y solicitó el pase para que su hijo recibiera la atención que requería y se le realizara el estudio, y le comunicaron que ya estaba dada de baja del servicio, y le negaron la atención.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente de queja, en los términos de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se contó con elementos suficientes que permitieron **acreditar violaciones al derecho humano a la protección de la salud**, por acciones y omisiones que limitan el acceso al servicio de salud, en agravio de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23 y V24, por actos atribuibles a servidores públicos del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez.

Puntos de Recomendación	1)	Aceptada y Pendiente
	2)	Aceptada y Cumplida
	3)	Aceptada y Pendiente
	4)	Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente	

Recomendación No. 27/2014

Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de V1 y V2

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	20 de noviembre de 2014

Hechos

El 14 de marzo de 2013, V1 presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a sus derechos humanos, así como de V2, en relación con la detención irregular y el maltrato en la detención que realizaron agentes de Seguridad Pública del Estado.

Las víctimas manifestaron que el 13 de marzo de 2013, a las 12:00 horas, se encontraban afuera del Condominio “San Miguel”, en la colonia Rural Atlas de esta ciudad Capital, cuando fueron detenidos por agentes de Seguridad Pública del Estado, quienes lo subieron a la azotea de ese edificio, donde comenzaron golpearlos, mientras que otros policías ingresaron al domicilio de V2.

V1 precisó que después los trasladaron a una bodega, donde le dieron golpes con una tabla en los glúteos, en las costillas y en el estómago, al tiempo que lo interrogaban sobre “la persona que vendía la droga”, y al no proporcionar datos, uno de los agentes dijo “a éste me lo sacan y lo tiran”; siendo llevado a la localidad El Peñasco, donde lo dejaron en un lugar despoblado.

Por su parte, V2 precisó que en la azotea del condominio le dieron golpes en el estómago, al momento que le preguntaban “dónde estaba la droga y quién la vendía”, que junto con V1 fue trasladado a un lugar donde los policías bajaron una cortina metálica negra, que al introducirlo a ese lugar, le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, golpeándolo en el estómago y en la espalda hasta que se desmayó, agresiones que realizaban mientras le preguntaban “para quién trabajaba... te vamos a matar y te tiraremos al monte”. Que al recobrar el conocimiento le pegaron en las rodillas y en el estómago además de pisarlo en los pies.

V2 agregó que lo trasladaron al edificio de Seguridad Pública del Estado, y antes de pasarlo con el médico legista, los agentes aprehensores le advirtieron que no dijera nada sobre las agresiones, ya que nuevamente lo golpearían. Posteriormente fue puesto a disposición de la Unidad Especializada en Combate al Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia del Estado, donde se radicó en su contra la Averiguación Previa 1.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la libertad personal, al trato digno, legalidad y seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal, y a la inviolabilidad al domicilio**, en agravio de VI y V2 por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, consistentes en detención arbitraria, tortura y ejercicio indebido de la función pública.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Cumplida
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 28/2014

Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a VI, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale

Dirigida a	Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha	27 de noviembre de 2014

Hechos

VI, menor de edad, se encontraba inscrita en la Escuela Primaria 1, ubicada en el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, cursando el ciclo escolar 2013–2014, y fue en ese lugar que recibió maltrato verbal por parte de su profesor, haciendo comentarios discriminatorios alusivos a su estado físico.

El 10 de septiembre de 2013, esta Comisión Estatal recibió las quejas que presentaron Q1 y Q2, padres de VI, quienes precisaron que su hija, estudiaba en la Escuela Primaria 1, y que ARI, profesor del citado centro escolar, al hablar en clase sobre el tema de “obesidad”, puso como ejemplo a su hija, haciendo comentarios peyorativos y comparados con un animal, lo que ocasionó que sus compañeros se burlaran de ella.

Los quejosos señalaron que después de ese acontecimiento, VI se negó a comer ya que manifestaba que su profesor se burlaba de ella por estar “gordita” y no quería que sus compañeros se burlaran. Q2 manifestó que cuando intentó acercarse a dialogar con ARI sobre el incidente, éste le dijo que no fuera con chismes, que ignoraría a VI de toda actividad y que si no estaba a gusto mejor la sacara de la escuela. Que al acudir con el Director de la Escuela Primaria, ARI se puso agresivo y grosero, y continuó hostigando a su hija, haciéndola sentir culpable de lo sucedido.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente , se observó que se vulneraron en agravio de VI, sus **derechos humanos a la igualdad y trato digno y a la integridad personal y a la educación** por las acciones en que incurrió ARI, en su carácter de docente de la Escuela Primaria, ubicada en el municipio de Tamazunchale, S.L.P., que se tradujo en la inadecuada prestación del servicio público en materia de educación, y en el trato indigno y discriminatorio que proporcionó a la víctima dentro del horario escolar.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Cumplida
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente

Cumplimiento	Cumplida Parcialmente
---------------------	-----------------------

Recomendación No. 29/2014

Sobre el caso de ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de VI

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
-------------------	--

Fecha	28 de noviembre de 2014
--------------	-------------------------

Hechos

El 26 de febrero de 2014, VI presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a sus derechos humanos, en relación con el ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que atribuyó a dos agentes de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí. La víctima manifestó que el 21 de febrero de 2014, a las 00:30 horas, circulaba sobre la Avenida Himno Nacional de esta ciudad Capital, cuando se percató que una patrulla de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, solamente con los cuartos de las luces encendidas, circulaba en la misma dirección que él, y más adelante tomó la calle de Juan de Oñate con dirección a Cuauhtémoc, momento en el que la patrulla enciende las luces y comienza a seguirlo.

El agraviado señaló que al llegar al área de acceso del Fraccionamiento Campestre de Golf, de esta ciudad, los agentes de policía descendieron de la patrulla y se dirigieron hacia su vehículo, y un agente le colocó un arma de fuego en el pecho, momento en que otro policía intentó sacarlo del vehículo y al no lograr someterlo, lo despojó de su reloj de pulsera. Después los agentes de seguridad se dirigieron con los guardias de vigilancia de la caseta del Complejo Habitacional y posteriormente se retiraron. De estos hechos, VI proporcionó una videograbación de las cámaras de seguridad ubicadas en la caseta de vigilancia del fraccionamiento Campestre de Golf, de las que se advirtió la participación de ARI y AR2 agentes de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica y a la propiedad** en agravio de VI, por actos atribuibles a elementos de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, consistentes uso arbitrario de la fuerza, ejercicio indebido

de la función pública, abuso de autoridad y robo, al incumplir con los principios que sustentan el ejercicio de los servidores públicos encargados de la función de seguridad pública.

	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	3) Aceptada y Cumplida
	4) Aceptada y Pendiente
	5) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Cumplida Parcialmente

Recomendación No. 30/2014

Sobre el caso de detención irregular y vulneración al derecho de los menores a que se proteja su integridad, que se cometió en agravio de VI

Dirigida a	Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazunchale
Fecha	12 de diciembre de 2014

Hechos

El 27 de mayo de 2013, Q1, presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a derechos humanos, cometidas en agravio de VI, su hijo, menor de 11 años de edad, relacionados con el maltrato que realizaron en su contra Agentes de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tamazunchale, San Luis Potosí. En la entrevista que sobre los hechos se realizó, VI manifestó que aproximadamente a las 16:00 horas del 19 de mayo de 2013, se encontraba jugando videojuegos en el interior de una tienda departamental que se ubica en la Avenida Juárez de la Cabecera Municipal de Tamazunchale, que al salir se dirigió a su domicilio y a la altura de la Iglesia "San Miguel", un elemento de la policía Municipal procedió a su detención, lo subió a una patrulla y le dijo "no andes robando", al momento que lo jalaba fuertemente de la oreja derecha, y otros dos policías se burlaban de él, por lo que rompió en llanto al no entender lo que sucedía.

La víctima señaló que desde que lo detuvieron le inmovilizaron las manos atrás de su cuerpo; y los policías lo llevaron de nueva cuenta a las instalaciones de la tienda departamental, y lo hicieron presente ante la gerente de ese lugar, quien lo señaló de haberse robado los zapatos tenis que VI traía puestos, a lo que él negó y les dijo que Q1, su madre, se los había comprado en esa tienda, después de varios minutos que se corroboró que en efecto se había realizado la compra, los agentes de policía se retiraron del lugar.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la libertad personal, al trato digno y a los derechos de los niños** en agravio de VI por actos atribuibles a elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tamazunchale, consistentes en detención irregular, omisión en salvaguardar la seguridad e integridad personal de los menores y ejercicio indebido de la función pública.

	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 31/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Rioverde, en agravio de VI

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 18 de diciembre de 2014

Hechos

El 6 de mayo de 2013, a las 19:40 horas, VI circulaba a bordo de una motocicleta por el boulevard Carlos Jonguitud Barrios, de la Zona Centro del municipio de Rioverde, San Luis Potosí y al llegar al cruce de la calle Juárez, fue impactado por un automóvil que lo hizo caer al suelo. Minutos después arribaron paramédicos de la Cruz Roja Mexicana, quienes procedieron a trasladarlo al Hospital General de Rioverde, donde permaneció media hora en la sala de espera del área de urgencias, no obstante que presentaba sangrado por la nariz, y en ese lapso no recibió atención médica.

En la queja que presentó QI, señaló que ARI, Médico de Urgencias del citado Hospital fue quien en primera instancia procedió a revisar a su hijo; pero que no le permitió el ingreso para verlo, solamente le dijo que estaba bien que nada más necesitaba descansar.

QI agregó que VI permaneció toda la noche internado, sin que en el transcurso de la misma le hayan informado sobre su estado de salud, sino que hasta las 07:00 horas del día siguiente, 7 de mayo de 2013, ARI, le informó que podía pasar a ver a su hijo, porque estaba grave, y era necesario realizarle una tomografía, ya que presentaba un golpe en la cabeza, que se tenía que esperar a las 9:00 horas que abrieran en el Centro Médico de ese municipio, donde le realizaron la tomografía.

La quejosa precisó que una vez que le fue practicado el estudio de tomografía a VI, se observó que presentaba Traumatismo Craneoencefálico Severo y un hematoma epidural, que debía ser intervenido quirúrgicamente de urgencia, en razón de que presentaba coágulos en la cabeza, que le estaban obstruyendo la vía que lleva el oxígeno del corazón al cerebro.

La quejosa señaló que en el área de urgencias del Hospital General de Rioverde le hicieron saber que iban a intubar y preparar a VI para trasladarlo al Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”, de la ciudad de San Luis Potosí, y dos horas después subieron a su hijo a la ambulancia sin tanque de oxígeno, tardándose media hora más en instalarlo, arribando al citado Hospital Central a las 15:15 horas, del 7 de mayo de 2013.

QI manifestó que en el Hospital Central una vez que fue valorado su hijo y se revisó su caso, le informaron como diagnóstico que presentaba una lesión irreversible y presentaba muerte cerebral, que si su hijo hubiera sido trasladado inmediatamente le hubieran salvado la vida, pero que fue demasiado tarde, cayó en estado de coma, y falleció el 13 de mayo, es decir 6 días después del accidente automovilístico que sufrió.

También refirió que por las circunstancias en que ocurrió el accidente, presentó denuncia contra de la persona que conducía el vehículo responsable de impactar a su hijo, la cual se radicó en la Mesa Tres de la Agencia del Ministerio Público en la Subprocuraduría Regional de Justicia para la Zona Media, con sede en Rioverde, San Luis Potosí, iniciándose la Averiguación Previa I.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente de queja, en los términos de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se contó con elementos suficientes que permitieron acreditar **violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida**, en agravio de V1, atribuibles a servidores públicos del Hospital General de Rioverde, de la Dirección General de Salud del Estado, por la inadecuada atención médica e irregularidades en la integración del expediente clínico.

Puntos de Recomendación	1)	Aceptada y Pendiente
	2)	Aceptada y Pendiente
	3)	Aceptada y Pendiente
	4)	Aceptada y Pendiente
	5)	Aceptada y Pendiente
	6)	Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Aceptada y Pendiente	

Recomendación No. 32/2014

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y al sano desarrollo en agravio de V1, V2 y V3, menores de edad

Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	19 de diciembre de 2014

Hechos

La Comisión Estatal recibió las quejas de Q1, Q2, Q3, sobre posibles violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de sus hijas V1, V2 y V3, respectivamente, estudiantes de la Escuela Primaria 1, ubicada en el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, atribuibles a un profesor de ese centro escolar, por actos de abuso sexual en su contra.

En la entrevista con las víctimas, señalaron que durante los meses de abril y mayo de 2013, ARI, profesor de la Escuela Primaria 1, donde se encontraban inscritas, al salir de clases las llevaba al área de cómputo y en ese lugar las abrazaba y les tocaba sus genitales.

Los quejosos, padres de las víctimas, manifestaron que sus hijas les hicieron de su conocimiento que ante diversos pretextos y a la salida de clases, por separado ARI, las llevaba al área de cómputo para hacerles tocamientos en sus genitales a cambio de darles dinero así como útiles escolares para que no denunciaran lo que estaba ocurriendo.

Los padres de las niñas agraviadas manifestaron que estos hechos los hicieron del conocimiento de AR2, Director de la Escuela Primaria 1, con el propósito de que tomara las medidas pertinentes para tal efecto; sin embargo, el Director les informó que cambiarían al profesor a otro Centro Escolar y les pedía que no hicieran nada al respecto para que no se viera afectada la imagen de la institución educativa.

Con motivo de lo anterior, la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en la Investigación de Delitos Sexuales y Contra la Familia, adscrita a la Subprocuraduría Regional de Justicia para la Huasteca Sur, con sede en Tamazunchale, radicó la Averiguación Previa Penal en contra de ARI, por su probable participación en la conducta antisocial de abuso sexual en agravio de V1, V2 y V3.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente, se contaron con elementos suficientes para acreditar que **se vulneraron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, al interés superior del menor, así como el derecho a la libertad sexual y una vida libre de violencia** en agravio de V1, V2 y V3, por actos atribuibles a ARI, servidor público que prestaba sus servicios de docente en la Escuela Primaria, en una localidad del municipio de Tamazunchale.

Puntos de Recomendación	1) Aceptada y Pendiente
	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Aceptada y Pendiente

Recomendación No. 33/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de V1

Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	22 de diciembre de 2014

Hechos

El 15 de abril de 2013, Q1 presentó una queja ante este Organismo Estatal solicitando la investigación de posibles violaciones a los derechos humanos de V1, en relación con la detención irregular y el maltrato en la detención que realizaron agentes de Seguridad Pública del Estado.

Con relación a los hechos la víctima manifestó que el 13 de abril de 2013, a las 03:00 horas, al salir de un negocio de comida rápida, ubicado en la Avenida Himno Nacional de esta Ciudad, fue detenido por agentes de Seguridad Pública del Estado, quienes lo trasladaron a las instalaciones de esa corporación y lo llevaron a un baño donde comenzaron a agredirlo, sin informarle el motivo de la detención.

El agraviado precisó que, una vez en ese lugar lo patearon y con un aparato le dieron descargas eléctricas en la espalda, piernas y testículos; enseguida le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza; que en ese lugar estuvo por tres horas y posteriormente fue llevado a una oficina, donde le vendaron los ojos y lo sentaron en una silla, dándole nuevamente toques eléctricos en las piernas y espalda, agresiones que fueron inferidas al momento que le solicitan que proporcionara nombres de personas involucradas en la participación de hechos delictivos, les señalara quien era el “bueno” o responsable de los mismos, ya que había sido señalado por otros detenidos.

La víctima manifestó que fue puesto a disposición la Unidad Especializada de Combate al Narcomenudeo, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, acusado de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo y asociación delictuosa, así como de la Agencia del Ministerio Público de la Federación por violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Para la investigación de la queja, este Organismo Estatal radicó el expediente IVQU-221/2013, dentro del cual se recopilaron datos y documentos relacionados con los hechos, se solicitó información a la autoridad señalada como responsable, se obtuvieron copias certificadas de la Causa Penal 1, se entrevistó a la víctima, se obtuvo opinión psicológica, evidencias que en su conjunto serán valoradas en el capítulo de Observaciones de la presente.

Observaciones

Del análisis lógico jurídico realizado al conjunto de evidencias que se integraron al expediente de queja, se encontraron elementos suficientes que permiten acreditar que en el presente caso **se vulneraron los derechos humanos a la libertad personal, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, y a la legalidad y seguridad jurídica**, en agravio de VI por actos atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, consistentes en maltrato, tortura y ejercicio indebido de la función pública, y en contra de personal médico, por deficiente certificación de personas en situación de reclusión.

	1) Aceptada y Pendiente
Puntos de Recomendación	2) Aceptada y Pendiente
	3) Aceptada y Pendiente
	4) Aceptada y Pendiente
Cumplimiento	Aceptada y Pendiente



DE
DIAGNOSTICO
DE VIOLACIONES
A
DERECHOS HUMANOS

II. DIAGNÓSTICO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

II.1 Derechos Civiles y Políticos

Durante 2014 se presentaron quejas sobre **3,457** violaciones a **Derechos Civiles y Políticos** en el estado de San Luis Potosí:

Violaciones a Derechos Civiles y Políticos en 2014

Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	1,271
Derecho a la protección de la integridad	837
Derecho a la libertad y a la seguridad personal	436
Derecho al trato digno	256
Derecho a la igualdad	212
Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad	195
Derecho a la propiedad privada	118
Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes	108
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	13
Derecho a la protección de la familia	4
Derecho a la libertad de tránsito y de residencia	3
Derecho a la vida	2
No especificado	2
Total	3,457

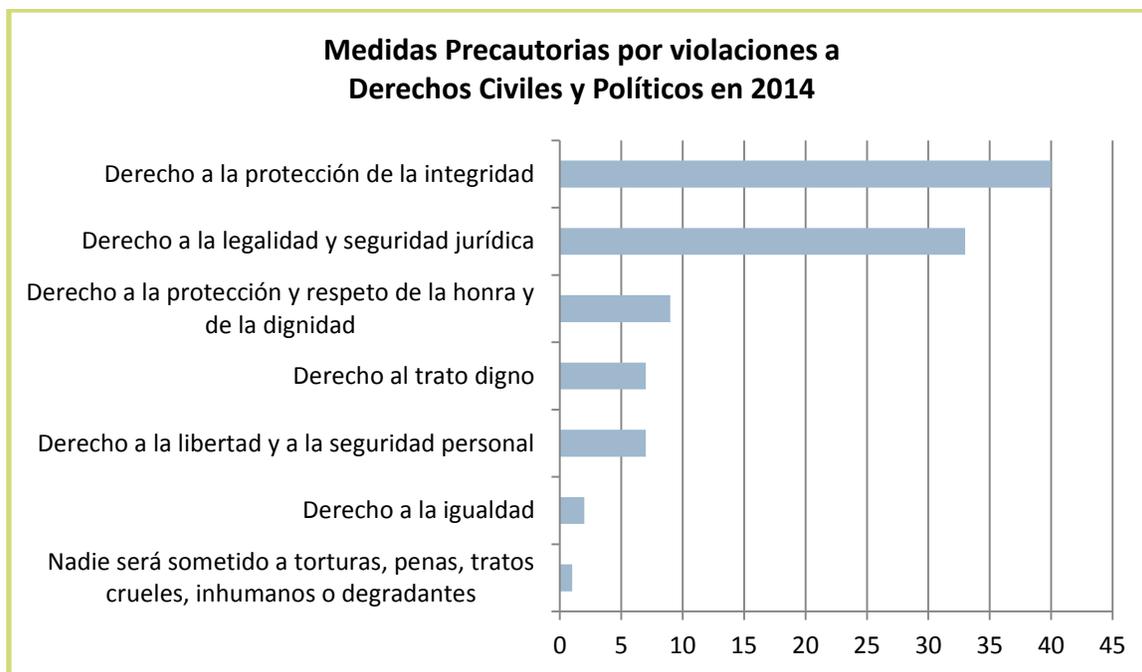


Además, se dictaron Medidas Precautorias por violaciones a **99 Derechos Civiles y Políticos**⁸:

Medidas Precautorias por violaciones a Derechos Civiles y Políticos en 2014

Derecho a la protección de la integridad	40
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	33
Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad	9
Derecho a la libertad y a la seguridad personal	7
Derecho al trato digno	7
Derecho a la igualdad	2
Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes	1
Total	99

⁸ Es necesario señalar que en varias ocasiones las Medidas Precautorias se dictaron por más de un Derecho Civil y Político violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 1.04 Derechos Civiles y Políticos vulnerados en cada Medida Precautoria emitida en 2014.



Durante el año se emitieron Propuestas de Conciliación por **53 violaciones a Derechos Civiles y Políticos⁹**:

Propuestas de Conciliación por violaciones a Derechos Civiles y Políticos en 2014

Derecho a la protección de la integridad	22
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	14
Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad	6
Derecho a la libertad y a la seguridad personal	6
Derecho al trato digno	2
Derecho a la igualdad	1
Derecho a la libertad de pensamiento y expresión	1
No especificado	1
Total	53

⁹ En ocasiones las Propuestas de Conciliación se emitieron por más de un Derecho Civil y Político violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 1.23 Derechos Civiles y Políticos vulnerados en cada Propuesta de Conciliación emitida en 2014.



También se emitieron Recomendaciones por 75 violaciones a Derechos Civiles y Políticos violentados:

Recomendaciones por violaciones a Derechos Civiles y Políticos en 2014

Derecho a la protección de la integridad	19
Derecho a la legalidad y seguridad jurídica	17
Derecho al trato digno	14
Derecho a la libertad y a la seguridad personal	12
Nadie será sometido a Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	5
Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad	3
Derecho a la igualdad	2
Derecho a la vida	2
Derecho a la propiedad privada	1
Total	75¹⁰

¹⁰ En la mayoría de los casos, las Recomendaciones se emitieron por más de un Derecho Civil y Político violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 2.27 Derechos Civiles y Políticos vulnerados en cada Recomendación emitida en 2014.



Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

En 2014 se presentaron 1,271 quejas sobre 69 violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica:

Expedientes de queja 2014	
Acciones u omisiones contrarias a las que señala la ley	203
Omitir fundar o motivar el acto de autoridad	184
Prestación indebida del servicio público	116
Omisión al dar respuesta a la petición formulada por las personas	63
Dilación o retraso injustificado de la integración de los expedientes de investigación penal	59
Violación al debido proceso	58
Faltar a la honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de la función pública	53
Exigencia sin fundamentación	44
Irregular integración de averiguación previa	38
Aplicación de medidas disciplinarias indebidas a los estudiantes	36
Dilación en la procuración de justicia	35
Integración irregular de los expedientes de investigación penal	34
Negativa al derecho de petición	30
Omitir la práctica de diligencias para una efectiva investigación penal	30
Omitir el ejercicio de los derechos laborales	27

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Negativa para la recepción de una denuncia	20
Empleo ilegal del cargo	19
Aplicación ilegal de infracciones a reglamentos gubernativos o bandos de policía	14
Aplicación de medidas y sanciones en los centros de detención sin procedimiento previo	13
Omisión o negativa de otorgar asesoría jurídica	13
Practicar de manera negligente las diligencias de investigación penal	11
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	10
Omitir informar a la víctima sobre el desarrollo del procedimiento penal	10
Incumplimiento con los requisitos de procedibilidad	9
Omitir informar a la víctima el resultado de la investigación penal	8
Cohecho	7
Negar información a que tienen derecho las víctimas	7
Extorsión	6
Incumplimiento de la función pública en materia de defensoría social	6
Omitir dar respuesta en breve término	6
Traslado injustificado de personas detenidas	6
Cobro indebido de multa	5
Cortar el suministro de agua potable sin procedimiento previo ni orden de autoridad	5
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	5
Irregularidades en el traslado penitenciario	5
No aceptación de denuncia	5
Omisión o negativa de facilitar los datos para una adecuada defensa	5
Dilación en el procedimiento	4
Impedir o negar el acceso a la justicia laboral	4
Negativa a que se le reciban datos o elementos de prueba	4
Omitir la imposición de una sanción o medida legal	4
Cobro indebido de contribuciones e impuestos	3
Cobro injustificado o excesivo por la prestación del servicio público	3
Dilación en el procedimiento administrativo	3
Inejecución de laudo	3
Omitir dictar el acuerdo por el que se da respuesta a la petición	3
Omitir resolver sobre la procedencia del ejercicio de la acción penal	3
Tráfico de influencias	3
Ejercicio indebido de la acción penal sin los elementos suficientes	2
Inejecución de orden de aprehensión	2
Inejecución de resolución	2
Irregular elaboración del parte informativo	2
Omisión de información al inculgado	2
Omisión o negativa de comunicarse con su defensor	2
Omitir o impedir la presencia de padres o tutores en los procedimientos contra personas	2

menores de edad	
Omitir observar el derecho sobre la presunción de inocencia	2
Abuso de controles oficiales	1
Admisión de notificación o irregularidades en la notificación	1
Destruir, sustraer o extraviar constancias de los expedientes de investigación penal	1
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia administrativa	1
Inejecución de resolución administrativa	1
Negativa injustificada de beneficios de ley	1
No consignación de averiguación previa	1
Omisión o negativa de proporcionar intérprete o traductor	1
Omitir, obstruir o impedir la comunicación del defensor con las personas detenidas	1
Omitir informar sobre los derechos humanos que le corresponden a las personas en el procedimiento	1
Omitir sancionar al servidor público por incumplimiento o irregular prestación del servicio público	1
Omitir sin justificación el ejercicio de la acción penal	1
Violación en materia de competencia	1
Total	1,271



También se dictaron 33 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica:

Medida Precautoria DQMP-001/2014

Sobre el caso de una persona que fue privada de su libertad por agentes de la Policía Ministerial, posteriormente fue agredida y lesionada, y finalmente liberada sin una orden y sin ser presentada ante autoridad competente

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Fecha: 18 de Enero de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria DQMP-017/2014

Sobre el caso de plantel educativo a quien se les cortó el suministro de agua potable por endeudamiento, sin el procedimiento correspondiente

Dirigida a: Interapas

Fecha: 2 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al Agua

Medida Precautoria DQMP-018/2014

Sobre el caso de Director de Seguridad Pública Municipal que aplica correctivos disciplinarios ilegales a menores de edad con “mal comportamiento”

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Tamasopo

Fecha: 9 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es acosada por una persona con quien trabaja, y contra quien interpuso una demanda penal por acoso y abuso sexual

Dirigida a: Secretaría de Salud

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
 Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-027/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudiaba, le dieron de baja definitiva sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 9 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-028/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Primaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no proporcione una evaluación psicológica

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Educación
Violentados:	- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-030/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 7 de Octubre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Educación
Violentados:	- Derecho de los menores a que se proteja su integridad
	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-031/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media

Fecha: 8 de Octubre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Educación
Violentados:	- Derecho de los menores a que se proteja su integridad
	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-033/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin justificación ni procedimiento adecuado

Dirigida a: Interapas

Fecha: 13 de Octubre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
Violentados:	- Derecho al Agua

Medida Precautoria DQMP-034/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron hasta en tanto no entregue un diagnóstico psicológico

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 28 de Octubre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Educación
Violentados:	- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-035/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados y sin el procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 4 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos	- Derecho a la Educación
Violentados:	- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-037/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado y sin protección ante tales agresiones

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-001/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento, y a quien se le sigue incrementando el pago a pesar de que no cuenta con el servicio

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 27 de febrero de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-002/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin razón justificada y sin existir endeudamiento

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 11 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-003/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin razón justificada y sin existir endeudamiento

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 5 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-004/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por sin causa justificada y sin el procedimiento adecuado

Dirigida a: Delegado de Villa de Pozos, S.L.P.
 Fecha: 14 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-005/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le condicionó la continuación de un tratamiento médico vital, hasta en tanto no haga el pago pendiente del tratamiento

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 23 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-006/2014

Sobre el caso de una persona a quien no se le puede realizar un procedimiento médico necesario por falta de presupuesto

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 23 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-009/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin justificación, a pesar de haber realizado los pagos correspondientes

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 1 de Julio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al Agua

Medida Precautoria IVMP-012/2014

Sobre el caso de una persona a quien el H. Ayuntamiento le niega la recepción de escritos de petición debido a su afiliación sindical

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 5 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho a la Igualdad
 - Libertad Sindical y Derecho de Huelga

Medida Precautoria IVMP-015/2014

Sobre el caso de una persona a quien no se le ha entregado un aparato ortopédico que necesita como resultado de un accidente de trabajo

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 20 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-017/2014

Sobre el caso de 22 personas que piden que les sea respetado el servicio médico fijado en las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que su situación laboral se encuentra pendiente de resolver ante el Tribunal Laboral Competente

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 21 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-018/2014

Sobre el caso de 21 personas a quienes no se les respetó el servicio médico fijado en las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que fueron despedidas

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
 Fecha: 3 de Septiembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-022/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes madres y padres de familia, así como autoridades educativas les negaron el acceso a la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 9 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-001/2014

Sobre el caso de dos menores que recibieron una suspensión temporal de la Escuela Secundaria en la que estudian, esto para que el Consejo Técnico Pedagógico Escolar resuelva sobre su situación escolar al haber participado en hechos de violencia en el exterior del plantel. Sin

embargo, se teme que se decida la suspensión definitiva, dado que se han recibido advertencias por parte de personal educativo de que busquen otra instancia educativa en el plazo de un mes

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
 Fecha: 12 de Febrero de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-004/2014

Sobre el caso de una persona a quien le suspendieron el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 11 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho al Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-006/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso y amenazas por parte del personal docente y directivo de la Escuela Secundaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo hecha por docente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
 Fecha: 28 de Mayo de 2014
 - Derecho a la Educación
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-007/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le amenazó con la suspensión del servicio de agua potable por estar en inconforme con un acuerdo de Asamblea

Dirigida a: H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab
 Fecha: 6 de Junio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados:

Medida Precautoria 2VMP-009/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le notificó que únicamente se le permitiría la reinscripción de su hijo menor de edad en la Escuela Secundaria en la que estudia, mediante un tutor designado por resolución judicial

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur
 Fecha: 18 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-016/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 26 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-017/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 3 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 4VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona que fue víctima de tortura y extorsión por parte de agentes de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado
 Fecha: 19 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes

Medida Precautoria 4VMP-005/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano
 Fecha: 28 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Se emitieron 14 Propuestas Conciliatorias por violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica:

Propuesta de Conciliación emitida el 2 de Enero de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado
 Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 14 de Mayo de 2014

Dirigida a: Coordinación General de la Defensoría Social y de Oficio
 Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 24 de Mayo de 2014

Dirigida a: Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Rioverde
 Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 14 de Junio de 2014

Dirigida a: Interapas
 Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 26 de Agosto de 2014

Dirigida a: Centro de Reinserción Distrital de Venado
 Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 7 de Octubre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 29 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 8 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 9 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Villa de Reyes

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
- Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Además se emitieron 17 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Recomendación No. 03/2014	
Sobre el caso de detención arbitraria y cobros indebidos en agravio de VI y V2 en la localidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos	
Dirigida a	Presidente Municipal de Villa de Ramos
Fecha	1º de abril de 2014
Recomendación No. 05/2014	
Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia en agravio de VI	
Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	8 de mayo de 2014
Recomendación No. 08/2014	
Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de Legalidad y Seguridad Jurídica, y al Debido Proceso cometidos en agravio de VI y V2	
Dirigida a	Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Rioverde
Fecha	9 de junio de 2014
Recomendación No. 11/2014	
Sobre el caso de la retención indebida, incomunicación y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	19 de junio de 2014
Recomendación No. 13/2014	
Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de VI, en Santa María del Río	
Dirigida a	Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.
Fecha	14 de Julio de 2014
Recomendación No. 14/2014	
Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia en agravio de VI	
Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	9 de agosto de 2014
Recomendación No. 16/2014	
Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de VI y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	9 de septiembre de 2014
Recomendación No. 17/2014	
Sobre el caso de dilación en la procuración de justicia, e inadecuada prestación del servicio público en agravio de VI	
Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado Directora General del Centro de Atención a Víctimas del Delito
Fecha	12 de Septiembre de 2014
Recomendación No. 20/2014	
Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio VI y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	21 de Octubre de 2014

Recomendación No. 23/2014

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de legalidad y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI, V2 y V3

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 24/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 25/2014

Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado
Director General de Servicios de Salud del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 26/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, en agravio de 24 víctimas

Dirigida a Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha 20 de noviembre de 2014

Recomendación No. 27/2014

Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 20 de noviembre de 2014

Recomendación No. 29/2014

Sobre el caso de ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 28 de noviembre de 2014

Recomendación No. 33/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de VI

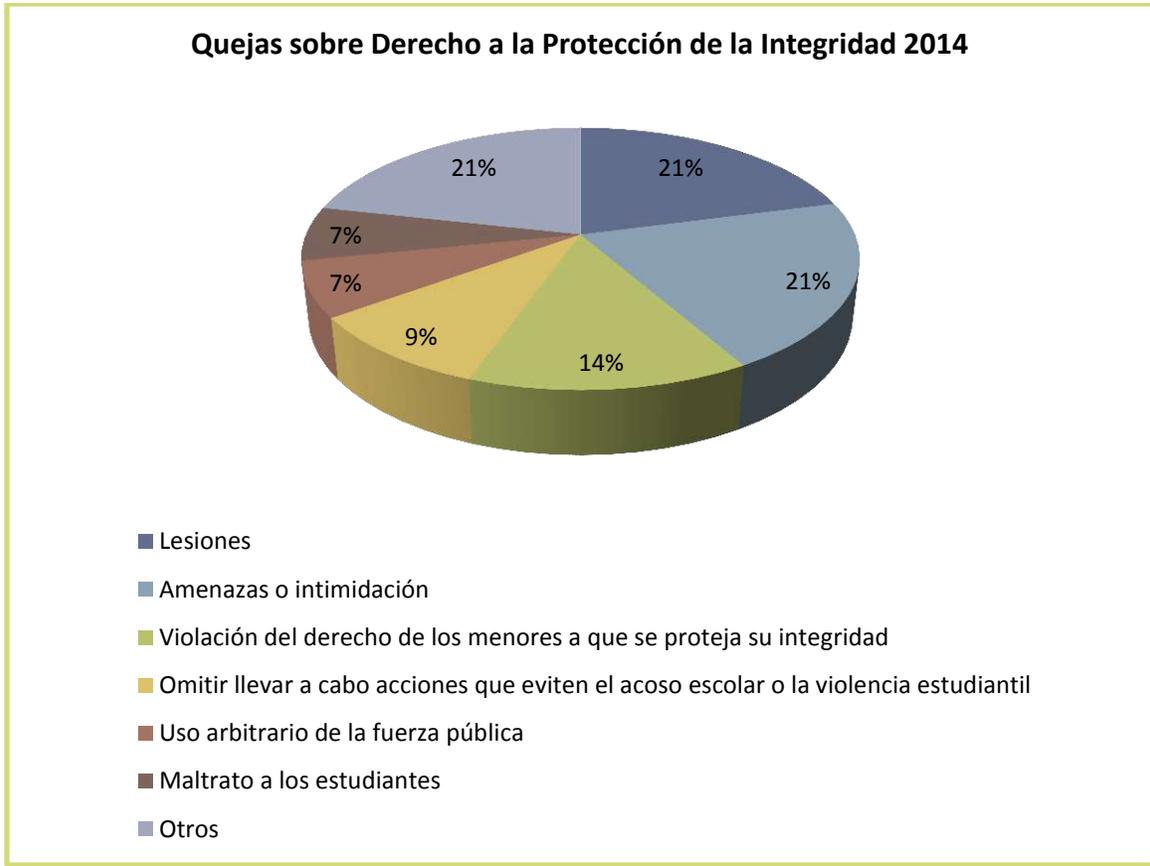
Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 22 de diciembre de 2014

Derecho a la Protección de la Integridad

En 2014 se presentaron 837 quejas sobre 24 violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad:

Expedientes de queja 2014	
Lesiones	175
Amenazas o intimidación	174
Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad	115
Omitir llevar a cabo acciones que eviten el acoso escolar o la violencia estudiantil	80
Uso arbitrario de la fuerza pública	57
Maltrato a los estudiantes	56
Violación al derecho de las mujeres a un mundo libre de violencia	35
Insuficiente protección de persona	22
Omitir brindar atención, protección o auxilio a las personas que lo requieran	20
Omisión en la vigilancia de guarda y custodia de detenidos	19
Omitir o negar atención médica o psicológica de urgencia	16
Uso arbitrario de la fuerza o de armas letales y no letales	16
Abuso Sexual	12
Uso excesivo de la fuerza y de armas no letales	8
Acoso y Hostigamiento Sexual	7
Acciones de abuso sexual contra estudiantes	4
Omisión o negativa de proporcionar a las personas detenidas agua potable	4
Negativa de proporcionar alimentos a los detenidos	3
Omisión de la separación o inadecuada ubicación de internos en establecimientos de reclusión o prisión	3
Omitir, suspender o no garantizar el servicio en materia de seguridad pública	3
Violación	3
Violación a la ubicación de los internos en las áreas adecuadas	3
Derecho a vivir una vida libre de violencia	1
Omisión para proporcionar alimentos a los detenidos	1
Total	837



Para complementar los expedientes de queja se realizaron valoraciones psicológicas sobre la base de 44 hechos violatorios al Derecho a la Protección de la Integridad:

Valoraciones Psicológicas 2014: Derecho a la Integridad y Seguridad Personal

	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Acoso escolar	1	3	0	0	4
Violencia escolar	6	3	0	1	10
Ciber-bullying	0	0	1	0	1
Lesiones	0	0	1	0	1
Intimidación	1	0	2	0	3
Amenazas	0	0	2	0	2
Hostigamiento laboral	0	0	2	0	2
Hostigamiento sexual	3	0	3	0	6
Abuso sexual	5	6	0	0	11
Violación	3	0	1	0	4
Total	19	12	12	1	44

También se dictaron 40 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad y al Derecho de los menores a que se les proteja su Integridad:

Medida Precautoria DAMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió agresiones físicas por parte de docente en la Escuela Primaria a la que asiste

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular
 Fecha: 19 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-003/2014

Sobre el caso de autoridades educativas que fueron omisas al actuar en la situación de un menor de edad que es víctima de violencia escolar por parte de otro compañero

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 8 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-003/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 4 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-004/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han sido omisas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 10 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha recibido agresiones físicas por parte de personal de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-008/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-009/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela en la que estudia

Dirigida a: Dirección General del Colegio de Bachilleres
 Fecha: 7 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-012/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han actuado aunque de forma insuficiente

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 25 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-013/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria, y cuya situación no sólo ya es de conocimiento de las autoridades educativas, sino que además fueron éstas quienes, para permitirle el acceso al plantel, le exigieron a la víctima la presentación de un dictamen psicológico que avala que es una persona apta para convivir con sus compañeros

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 2 de Junio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación
 - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 6 de Junio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-018/2014

Sobre el caso de Director de Seguridad Pública Municipal que aplica correctivos disciplinarios ilegales a menores de edad con “mal comportamiento”

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Tamasopo
 Fecha: 9 de Julio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es acosada por una persona con quien trabaja, y contra quien interpuso una demanda penal por acoso y abuso sexual

Dirigida a: Secretaría de Salud

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
 Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-030/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 7 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-031/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media

Fecha: 8 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-032/2014

Sobre el caso de menor de edad que fue agredido físicamente por docente de la Escuela Primaria en la que estudia y de menor de edad a quien no se le entregan los útiles escolares por no haber cubierto en su totalidad la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 9 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-036/2014

Sobre el caso de una persona recibió amenazas por parte de servidores públicos del H. Ayuntamiento

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Villa de Reyes

Fecha: 4 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
 Violentados: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-037/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado y sin protección ante tales agresiones

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sufrido agresiones por otros menores en el CEDIE al que asiste, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades, quienes han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 19 de Junio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria IVMP-008/2014

Sobre el caso de dos menores de edad que, al salir del plantel educativo al que asisten, estuvieron en riesgo por falta de supervisión de las autoridades escolares

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 26 de Junio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria IVMP-020/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra en riesgo inminente de ser víctima de agresiones por parte de la persona con quien hasta ese momento tenía una relación de concubinato

Dirigida a: Subprocuraduría de Delitos Sexuales y Violencia Familiar

Fecha: 25 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria IVMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es víctima de amenazas y acoso por parte de servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Salinas

Fecha: 5 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria IVMP-026/2014

Sobre el caso de dos menores que sufren maltrato por parte del alumnado, del personal docente y de madres y padres de familia, esto bajo el conocimiento de la persona que supervisa la zona escolar, quien ha sido omisa en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
- Derecho a la Educación
- Derecho a la Igualdad
- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-002/2014

Sobre el caso de cuatro menores que sufrieron abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur

Fecha: 18 de Febrero de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
- Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-005/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 24 de Abril de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-012/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que son víctimas de acoso y maltrato por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 15 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-013/2014

Sobre el caso de una persona joven que es acosada por docente en la Universidad a la que asiste a un estudio de nivel superior

Dirigida a: UASLP

Fecha: 5 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria 2VMP-014/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió maltrato y agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 10 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibe maltrato y sanciones injustificadas por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 12 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-018/2014

Sobre el caso de dos menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación preescolar y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 3 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 3VMP-001/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra privada de su libertad y que ha recibido amenazas por parte de otras personas que se encuentran en la misma situación jurídica

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 5 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
Violentados:

Medida Precautoria 3VMP-002/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra privada de su libertad y que fue lesionada por otra persona privada de su libertad que se encuentra en el mismo dormitorio, y de quien teme nuevamente lesiones

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 21 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
Violentados:

Medida Precautoria 3VMP-003/2014

Sobre el caso de cinco personas privadas de su libertad que resultaron lesionadas tras hechos violentos suscitados al interior del Centro Penitenciario

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 9 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
Violentados: - Derecho al Trato Digno
- Derecho a la Protección de la Salud

Medida Precautoria 4VMP-001/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 3 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso escolar en el plantel educativo en el que estudia, esto siendo de conocimiento de las autoridades educativas quienes han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona que fue víctima de tortura y extorsión por parte de agentes de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
Violentados: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
- Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes

Medida Precautoria 4VMP-004/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación primaria y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 26 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad víctima de violencia escolar que, posterior a ser lesionado en el plantel escolar, se le recomendó que no asistiera debido a que se encontraba la persona agresora, esto para evitar que se repitiera el incidente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 12 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 20 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-008/2014

Sobre el caso de doce personas que se han visto afectadas por obras inconclusas que ponen en riesgo sus vidas

Dirigida a: Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala

Fecha: 24 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad

Violentados:

Se emitieron 22 Propuestas Conciliatorias por violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad:

Propuesta de Conciliación emitida el 2 de Enero de 2014

Dirigida a: Dirección de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de Rioverde

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 29 de Enero de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Matehuala

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 6 de Marzo de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 24 de Marzo de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 21 de Julio de 2014

Dirigida a: Dirección General del CECYTE

- Derecho a la Educación
 - Derecho Humano violentado:**
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 19 de Septiembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 20 de Septiembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 22 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P.

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 23 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P.

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 24 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 25 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 26 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 30 de Octubre de 2014

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Rioverde

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 4 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 7 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de S.L.P.

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 24 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho Humano violentado:**
-

Propuesta de Conciliación emitida el 28 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 1 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 9 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Mexquitic de Carmona

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

Propuesta de Conciliación emitida el 9 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Villa de Reyes

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
- Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica

Además, se emitieron 19 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Recomendación No. 02/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 1 de abril de 2014

Recomendación No. 06/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 19 de mayo de 2014

Recomendación No. 07/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 26 de mayo de 2014

Recomendación No. 09/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, V2, V3 y V4, menores de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 12 de junio de 2014

Recomendación No. 10/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 13 de junio de 2014

Recomendación No. 12/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 19 de junio de 2014

Recomendación No. 13/2014

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de VI, en Santa María del Río

Dirigida a Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.

Fecha 14 de Julio de 2014

Recomendación No. 15/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí
Director General de la Policía Ministerial

Fecha 12 de agosto de 2014

Recomendación No. 16/2014

Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 9 de septiembre de 2014

Recomendación No. 18/2014

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio VI y V2, menores de edad

Dirigida a Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Fecha 30 de septiembre de 2014

Recomendación No. 19/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Presidente Municipal de Matehuala

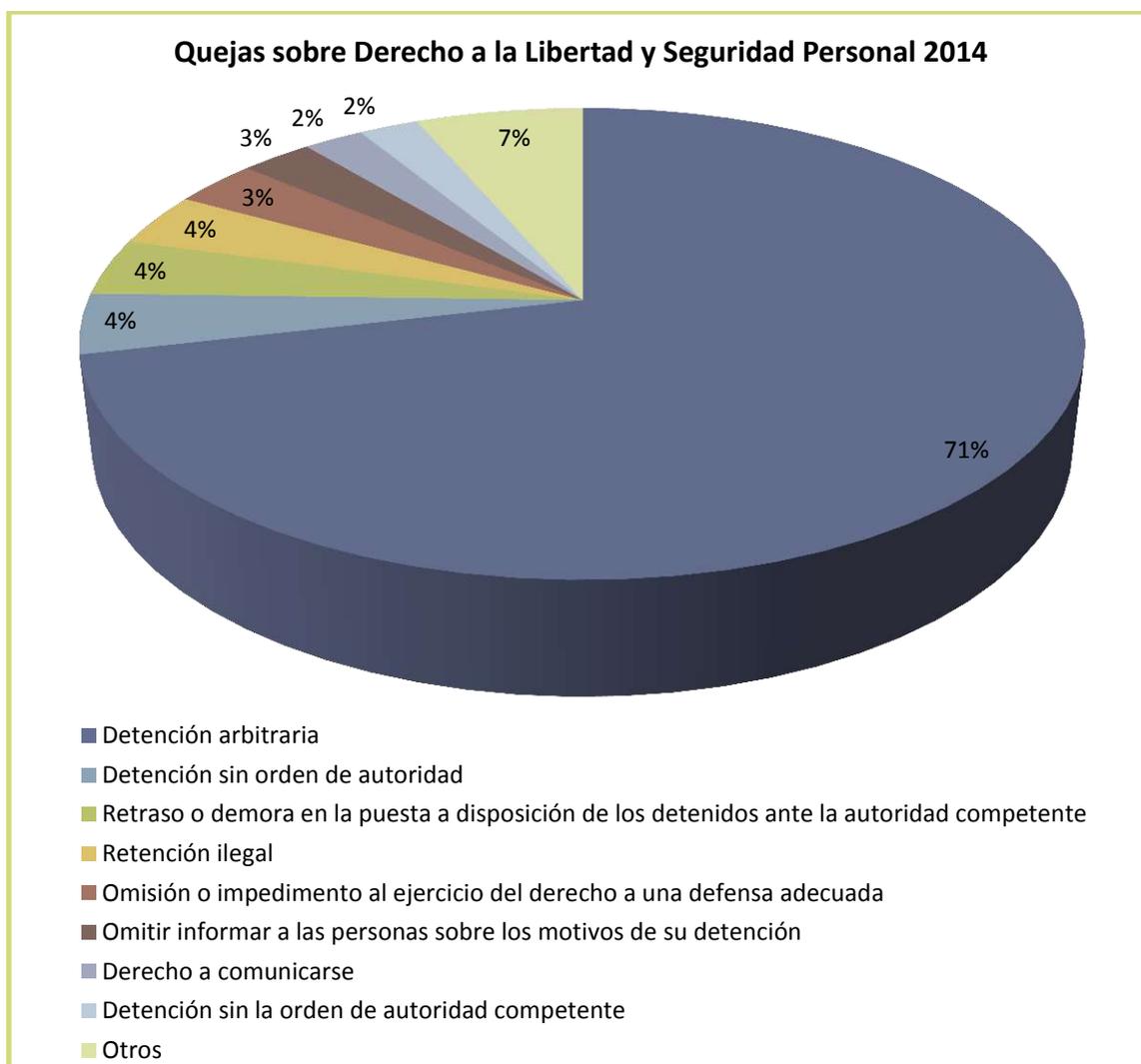
Fecha 21 de octubre de 2014

Recomendación No. 20/2014	
Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio VI y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	21 de Octubre de 2014
Recomendación No. 24/2014	
Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	12 de noviembre de 2014
Recomendación No. 27/2014	
Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de VI y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	20 de noviembre de 2014
Recomendación No. 28/2014	
Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a VI, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale	
Dirigida a	Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha	27 de noviembre de 2014
Recomendación No. 29/2014	
Sobre el caso de ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí
Fecha	28 de noviembre de 2014
Recomendación No. 32/2014	
Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y al sano desarrollo en agravio de VI, V2 y V3, menores de edad	
Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	19 de diciembre de 2014
Recomendación No. 33/2014	
Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	22 de diciembre de 2014

Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal

En 2014 se presentaron 436 quejas sobre 15 violaciones al Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal:

Expedientes de queja 2014	
Detención arbitraria	311
Detención sin orden de autoridad	18
Retraso o demora en la puesta a disposición de los detenidos ante la autoridad competente	17
Retención ilegal	16
Omisión o impedimento al ejercicio del derecho a una defensa adecuada	14
Omitir informar a las personas sobre los motivos de su detención	12
Derecho a comunicarse	10
Detención sin la orden de autoridad competente	10
Dilación en la puesta a disposición de autoridad competente de una persona detenida en flagrancia	8
Retención indebida	7
Omisión o negativa de dar a conocer los derechos de toda persona detenida	5
Desaparición forzada	2
Incumplimiento de los plazos de liberación o de puesta a disposición de autoridad competente a las personas detenidas	2
Omitir, suspender o no garantizar el uso, disfrute o acceso de las vías de comunicación	2
Omitir resolver la situación jurídica de las personas detenidas	2
Total	436



Para complementar los expedientes de queja se realizaron valoraciones psicológicas sobre la base de 1 hecho violatorio al Derecho a la Libertad y Seguridad Personal:

Valoraciones Psicológicas 2014: Derecho a la Libertad y Seguridad Personal					
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Detención arbitraria	0	0	1	0	1

También se dictaron 7 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Libertad y Seguridad Personal:

Medida Precautoria DAMP-001/2014

Sobre el caso de periodista que al realizar su labor profesional recibió agresiones por personal del H. Ayuntamiento

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Tamazunchale
 Fecha: 4 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-001/2014

Sobre el caso de una persona que fue privada de su libertad por agentes de la Policía Ministerial, posteriormente fue agredida y lesionada, y finalmente liberada sin una orden y sin ser presentada ante autoridad competente

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado
 Fecha: 18 de Enero de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria DQMP-005/2014

Sobre el caso de una persona que se siente amenazada por personal de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Rioverde
 Fecha: 13 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-018/2014

Sobre el caso de Director de Seguridad Pública Municipal que aplica correctivos disciplinarios ilegales a menores de edad con “mal comportamiento”

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Tamasopo
 Fecha: 9 de Julio de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-036/2014

Sobre el caso de una persona recibió amenazas por parte de servidores públicos del H. Ayuntamiento

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Villa de Reyes
 Fecha: 4 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal

Medida Precautoria IVMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es víctima de amenazas y acoso por parte de servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Salinas
 Fecha: 5 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria 4VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona que fue víctima de tortura y extorsión por parte de agentes de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 19 de Agosto de 2014

- Derechos Humanos Violentados:
- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes
-

Se emitieron 6 Propuestas Conciliatorias por violaciones al Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal:

Propuesta de Conciliación emitida el 29 de Enero de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Matehuala

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Derecho a la Protección de la Integridad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 6 de Marzo de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Derecho a la Protección de la Integridad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 8 de Mayo de 2014

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
-

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
-

Propuesta de Conciliación emitida el 10 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica
-

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

- Derecho Humano violentado:
- Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
-

Además, se emitieron 12 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Recomendación No. 03/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y cobros indebidos en agravio de VI y V2 en la localidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos

Dirigida a Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha 1º de abril de 2014

Recomendación No. 10/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 13 de junio de 2014

Recomendación No. 12/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 19 de junio de 2014

Recomendación No. 15/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí

Director General de la Policía Ministerial

Fecha 12 de agosto de 2014

Recomendación No. 16/2014

Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 9 de septiembre de 2014

Recomendación No. 20/2014

Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Procurador General de Justicia del Estado

Fecha 21 de Octubre de 2014

Recomendación No. 22/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración del expediente clínico en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

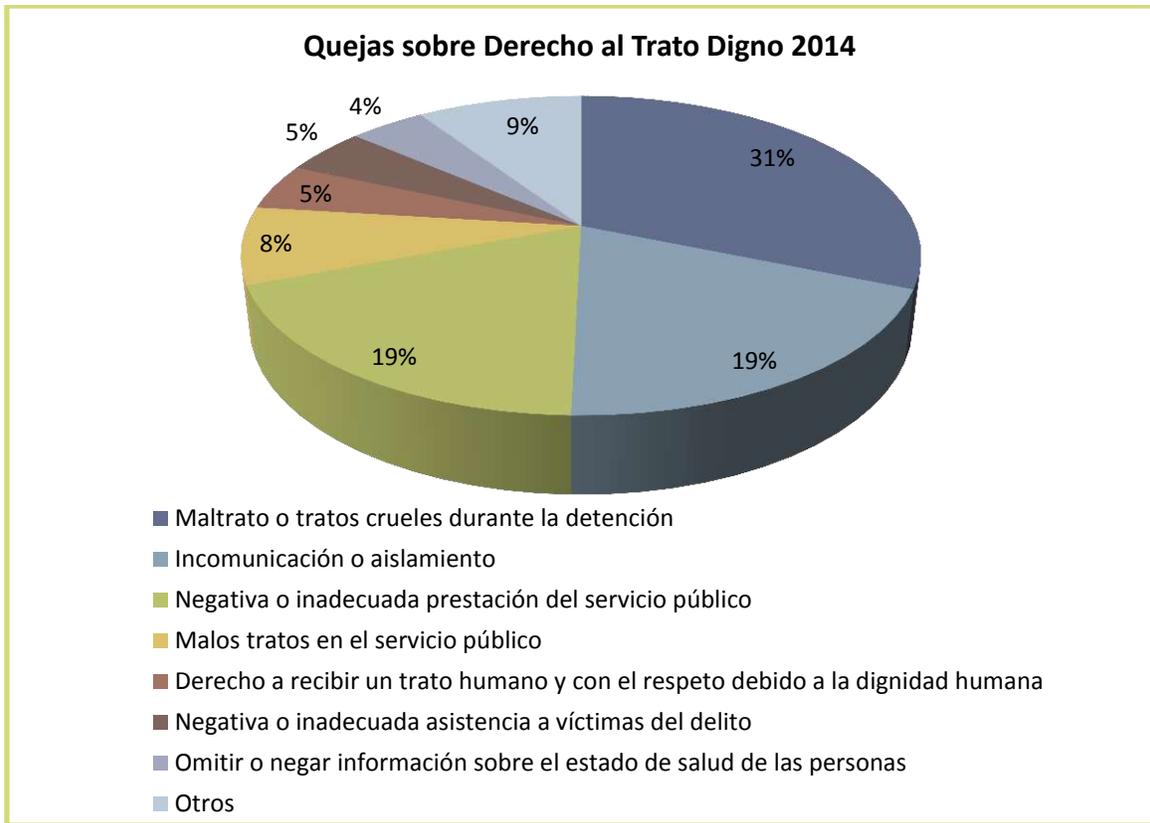
Fecha 6 de noviembre de 2014

Recomendación No. 24/2014	
Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	12 de noviembre de 2014
Recomendación No. 27/2014	
Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de VI y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	20 de noviembre de 2014
Recomendación No. 30/2014	
Sobre el caso de detención irregular y vulneración al derecho de los menores a que se proteja su integridad, que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazunchale
Fecha	12 de diciembre de 2014
Recomendación No. 33/2014	
Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	22 de diciembre de 2014

Derecho al trato digno

En 2014 se presentaron 256 quejas sobre 13 violaciones al Derecho al Trato Digno:

Expedientes de queja 2014	
Maltrato o tratos crueles durante la detención	80
Incomunicación o aislamiento	49
Negativa o inadecuada prestación del servicio público	48
Malos tratos en el servicio público	20
Derecho a recibir un trato humano y con el respeto debido a la dignidad humana	12
Negativa o inadecuada asistencia a víctimas del delito	12
Omitir o negar información sobre el estado de salud de las personas	11
Omitir proporcionar estancia digna a las personas detenidas	9
Negativa o inadecuada prestación de los servicios municipales	5
Revisiones indignas a visitantes de centros de reclusión o internamiento	4
Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	3
Derecho de las personas privadas de su libertad a un trato digno	2
Impedir la visita a las personas en situación de detención	1
Total	256



Para complementar los expedientes de queja se realizaron valoraciones psicológicas sobre la base de 2 hechos violatorios al Derecho al Trato Digno:

Valoraciones Psicológicas 2014: Derecho al Trato Digno					
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Inadecuada prestación de servicios	0	0	1	1	2
Inadecuada asistencia a víctimas	0	0	1	1	2
Total	0	0	2	2	4

También se dictaron 7 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho al Trato Digno:

Medida Precautoria DQMP-001/2014

Sobre el caso de una persona que fue privada de su libertad por agentes de la Policía Ministerial, posteriormente fue agredida y lesionada, y finalmente liberada sin una orden y sin ser presentada ante autoridad competente

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

Fecha: 18 de Enero de 2014

- Derechos Humanos Violentados:
- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 1VMP-011/2014

Sobre el caso de una persona que en reiteradas ocasiones ha sufrido maltrato y acoso en su trabajo por parte de la persona que es superior

Dirigida a: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado

Fecha: 18 de Julio de 2014

- Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho al Trato Digno
 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
-

Medida Precautoria 1VMP-026/2014

Sobre el caso de dos menores que sufren maltrato por parte del alumnado, del personal docente y de madres y padres de familia, esto bajo el conocimiento de la persona que supervisa la zona escolar, quien ha sido omisa en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

- Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Igualdad
 - Derecho al Trato Digno
-

Medida Precautoria 2VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona a quien su superior ha humillado y exhibido frente a otros en el área de trabajo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 10 de Abril de 2014

- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Derechos Humanos - Derecho al Trato Digno
 Violentados: - Derecho al Trabajo Digno
-

Medida Precautoria 2VMP-006/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso y amenazas por parte del personal docente y directivo de la Escuela Secundaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo hecha por docente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 28 de Mayo de 2014

- Derecho a la Educación
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno
-

Medida Precautoria 3VMP-003/2014

Sobre el caso de cinco personas privadas de su libertad que resultaron lesionadas tras hechos violentos suscitados al interior del Centro Penitenciario

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 9 de Diciembre de 2014

- Derecho a la Protección de la Integridad
 Derechos Humanos - Derecho al Trato Digno
 Violentados: - Derecho a la Protección de la Salud
-

Medida Precautoria 4VMP-005/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 28 de Octubre de 2014

- Derecho a la Educación
 - Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 - Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno
-

Se emitieron 2 Propuestas Conciliatorias por violaciones al Derecho al Trato Digno:

Propuesta de Conciliación emitida el 1 de Septiembre de 2014

Dirigida a: Dirección del Centro Estatal de Reinserción Social de Rioverde

Derecho Humano violentado: - Derecho al Trato Digno

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos para la Huasteca Norte

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Igualdad y Seguridad Personal

- Derecho al Trato Digno

Además, se emitieron 14 Recomendaciones por violaciones al Derecho al Trato Digno:

Recomendación No. 02/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 1 de abril de 2014

Recomendación No. 07/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 26 de mayo de 2014

Recomendación No. 10/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, uso arbitrario de la fuerza y ejercicio indebido de la función pública en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 13 de junio de 2014

Recomendación No. 12/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	19 de junio de 2014
Recomendación No. 13/2014	
Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de V1, en Santa María del Río	
Dirigida a	Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.
Fecha	14 de Julio de 2014
Recomendación No. 15/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1	
Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí Director General de la Policía Ministerial
Fecha	12 de agosto de 2014
Recomendación No. 16/2014	
Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	9 de septiembre de 2014
Recomendación No. 19/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1, menor de edad	
Dirigida a	Presidente Municipal de Matehuala
Fecha	21 de octubre de 2014
Recomendación No. 20/2014	
Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	21 de Octubre de 2014
Recomendación No. 24/2014	
Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de V1	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	12 de noviembre de 2014
Recomendación No. 27/2014	
Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	20 de noviembre de 2014
Recomendación No. 28/2014	
Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a V1, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale	
Dirigida a	Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha	27 de noviembre de 2014

Recomendación No. 30/2014

Sobre el caso de detención irregular y vulneración al derecho de los menores a que se proteja su integridad, que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazunchale

Fecha 12 de diciembre de 2014

Recomendación No. 33/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 22 de diciembre de 2014

Derecho a la igualdad

En 2014 se presentaron 212 quejas sobre 15 violaciones al Derecho a la Igualdad:

Expedientes de queja 2014	
Acciones u omisiones que vulneren los derechos de la personas menores de edad	98
Violación a los derechos de las personas privadas de su libertad	28
Discriminación	15
Acciones u omisiones que vulneren los derechos de las mujeres y los hombres	14
Acciones u omisiones que vulneren los derechos de las personas con discapacidad	11
Omitir realizar acciones para eliminar cualquier práctica discriminatoria	9
Deberes u omisiones que vulneren los derechos de los adultos mayores	8
Realizar acciones que discriminen a las personas por su origen étnico, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales	8
Acciones u omisiones que vulneren los derechos de las personas en situación de migración	7
Acciones u omisiones que vulneren los derechos de las personas indígenas	5
Acciones u omisiones que vulneren las preferencias sexuales	3
No aceptación de denuncia por maltrato, presentada por mujeres	3
Omitir sin justificación la expedición de licencias y permisos	1
Proferir expresiones que atenten contra el origen étnico de las personas	1
Rescindir la relación laboral por cuestiones de discriminación	1
Total	212



También se dictaron dos Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Igualdad:

Medida Precautoria IVMP-012/2014

Sobre el caso de una persona a quien el H. Ayuntamiento le niega la recepción de escritos de petición debido a su afiliación sindical

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 5 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Violentados: - Derecho a la Igualdad

- Libertad Sindical y Derecho de Huelga

Medida Precautoria IVMP-026/2014

Sobre el caso de dos menores que sufren maltrato por parte del alumnado, del personal docente y de madres y padres de familia, esto bajo el conocimiento de la persona que supervisa la zona escolar, quien ha sido omisa en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

- Derecho a la Igualdad

- Derecho al Trato Digno

Se emitió una Propuesta Conciliatoria por violaciones al Derecho a la Igualdad:

Propuesta de Conciliación emitida el 17 de Diciembre de 2014

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos para la Huasteca Norte

Derecho Humano violentado:

- Derecho a la Igualdad y Seguridad Personal
- Derecho al Trato Digno

Además, se emitieron 2 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Igualdad:

Recomendación No. 04/2014

Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso al Agua para consumo personal y doméstico en agravio de VI

Dirigida a Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona

Fecha 30 de abril de 2014

Recomendación No. 28/2014

Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a VI, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

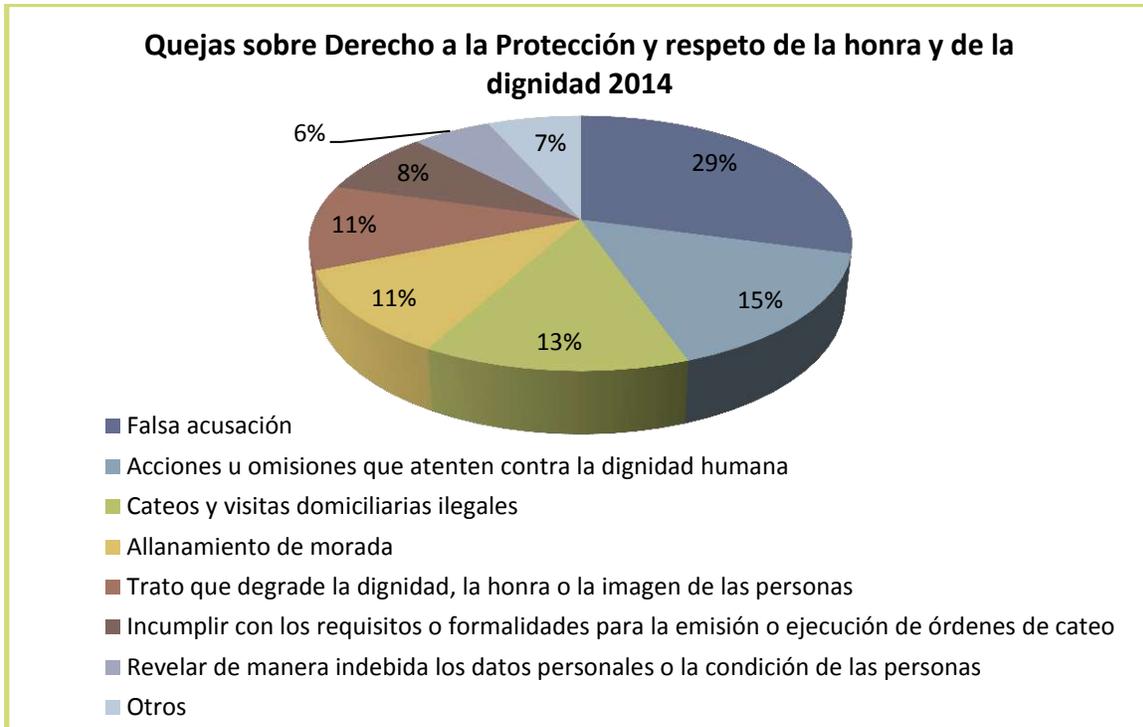
Fecha 27 de noviembre de 2014

Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad

En 2014 se presentaron 195 quejas sobre 13 violaciones al Derecho a la Protección de la Integridad:

Expedientes de queja 2014	
Falsa acusación	57
Acciones u omisiones que atenten contra la dignidad humana	30
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	26
Allanamiento de morada	21
Trato que degrade la dignidad, la honra o la imagen de las personas	21
Incumplir con los requisitos o formalidades para la emisión o ejecución de órdenes de cateo	16
Revelar de manera indebida los datos personales o la condición de las personas	11
Revelación ilegal de información reservada	4
Uso ilegal de la información o de los datos personales	3
Empleo indebido de información	2
Revelar indebidamente información sobre la portación de personas con VIH/SIDA	2

Incurrir en excesos en la ejecución de una orden de cateo	1
Omitir proteger los datos personales o la intimidad de las víctimas del delito	1
Total	195



También se dictaron 9 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho al Respeto de la Honra y de la Dignidad:

Medida Precautoria DQMP-011/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le quiere dar de baja definitiva de la Escuela Secundaria en la que estudia, por acusaciones infundadas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 14 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-013/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria, y cuya situación no sólo ya es de conocimiento de las autoridades educativas, sino que además fueron éstas quienes, para permitirle el acceso al plantel, le exigieron a la víctima la presentación de un dictamen psicológico que avala que es una persona apta para convivir con sus compañeros

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 2 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

- Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es acosada por una persona con quien trabaja, y contra quien interpuso una demanda penal por acoso y abuso sexual

Dirigida a: Secretaría de Salud

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-028/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Primaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no proporcione una evaluación psicológica

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-034/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron hasta en tanto no entregue un diagnóstico psicológico

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 28 de Octubre de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-011/2014

Sobre el caso de una persona que en reiteradas ocasiones ha sufrido maltrato y acoso en su trabajo por parte de la persona que es superior

Dirigida a: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado

Fecha: 18 de Julio de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
- Derecho al Trato Digno
- Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Medida Precautoria 2VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona a quien su superior ha humillado y exhibido frente a otros en el área de trabajo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 10 de Abril de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
- Derecho al Trato Digno
- Derecho al Trabajo Digno

Medida Precautoria 2VMP-006/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso y amenazas por parte del personal docente y directivo de la Escuela Secundaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo hecha por docente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 28 de Mayo de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad

- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 4VMP-005/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 28 de Octubre de 2014

- Derecho a la Educación
 - Derechos Humanos Violentados:
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno
-

Se emitieron 6 Propuestas Conciliatorias por violaciones al Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad:

Propuesta de Conciliación emitida el 14 de Mayo de 2014

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 21 de Julio de 2014

Dirigida a: Dirección General del CECYTE

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Educación
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 22 de Julio de 2014

Dirigida a: Hospital Central “Dr. Ignacio Morones Prieto”

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 19 de Septiembre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 25 de Octubre de 2014

Dirigida a: Dirección General de Seguridad Pública del Estado

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Propuesta de Conciliación emitida el 4 de Noviembre de 2014

Dirigida a: Procuraduría General de Justicia del Estado

- Derecho Humano violentado:
 - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
-

Además, se emitieron 3 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad:

Recomendación No. 11/2014

Sobre el caso de la retención indebida, incomunicación y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 19 de junio de 2014

Recomendación No. 23/2014

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de legalidad y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI, V2 y V3

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 27/2014

Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de VI y V2

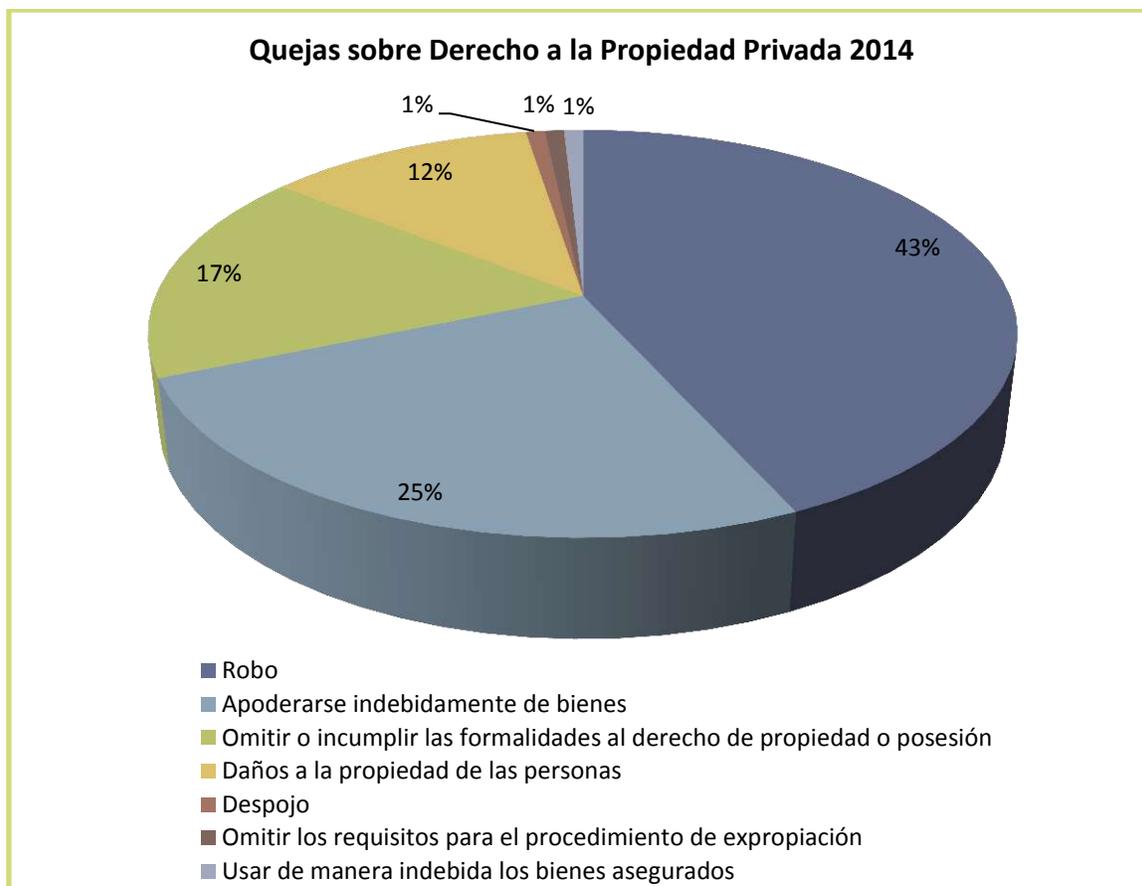
Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 20 de noviembre de 2014

Derecho a la propiedad privada

En 2014 se presentaron 118 quejas sobre 7 violaciones al Derecho a la Propiedad Privada:

Derecho a la propiedad privada	
Robo	51
Apoderarse indebidamente de bienes	30
Omitir o incumplir las formalidades al derecho de propiedad o posesión	20
Daños a la propiedad de las personas	14
Despojo	1
Omitir los requisitos para el procedimiento de expropiación	1
Usar de manera indebida los bienes asegurados	1
Total	118



Además se emitió una Recomendación por el Derecho a la Propiedad Privada:

Recomendación No. 29/2014

Sobre el caso de ejercicio indebido de la función pública y abuso de autoridad que se cometió en agravio de VI

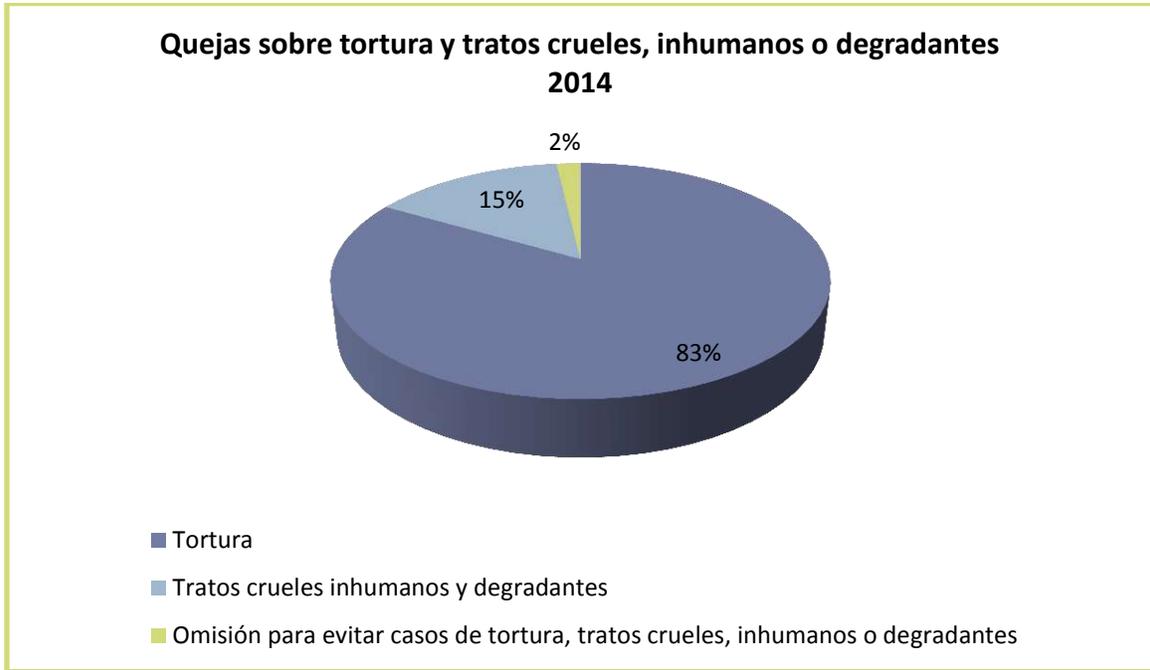
Dirigida a Director General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí

Fecha 28 de noviembre de 2014

Nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes

En 2014 se presentaron 108 quejas sobre 3 violaciones a la prohibición de que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes:

Expedientes de queja 2014	
Tortura	90
Tratos crueles inhumanos y degradantes	16
Omisión para evitar casos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	2
Total	108



Para complementar los expedientes de queja se realizaron valoraciones psicológicas sobre la base de 75 hechos violatorios a la prohibición de que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes:

Valoraciones Psicológicas 2014: Derecho a la Libertad					
	Niñas	Niños	Mujeres	Hombres	Total
Tortura	0	3	8	64	75

También se dictó una Medida Precautoria por violaciones a la prohibición de que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes:

Medida Precautoria 4VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona que fue víctima de tortura y extorsión por parte de agentes de la Policía Ministerial del Estado

Dirigida a: Dirección General de la Policía Ministerial del Estado

Fecha: 19 de Agosto de 2014

- Derechos Humanos Violentados:
- Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal
 - Nadie será sometido a torturas, penas, tratos crueles, inhumanos o degradantes

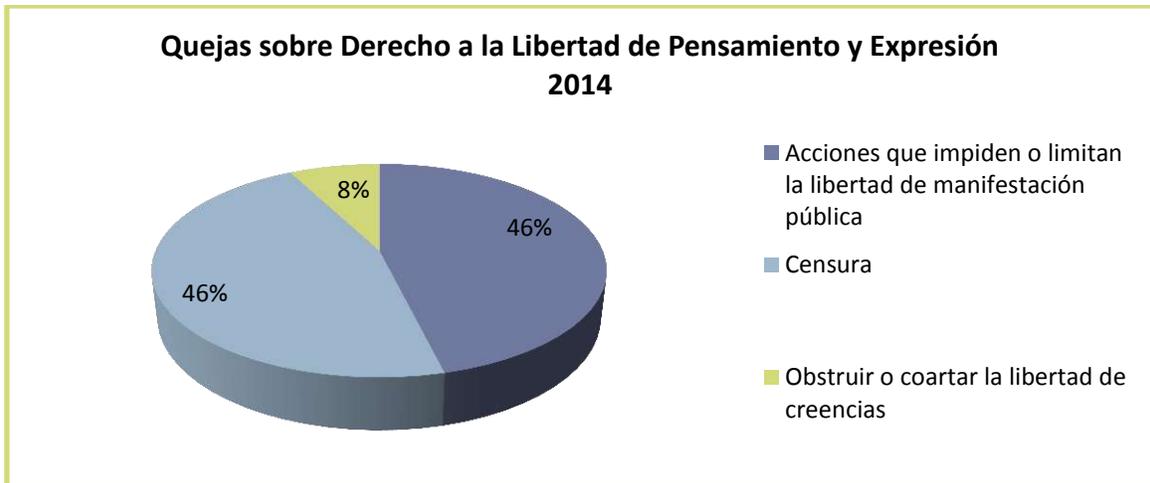
Además, se emitieron 5 Recomendaciones por violaciones a la prohibición de que nadie será sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes:

Recomendación No. 12/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	19 de junio de 2014
Recomendación No. 15/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1	
Dirigida a	Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí Director General de la Policía Ministerial
Fecha	12 de agosto de 2014
Recomendación No. 19/2014	
Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de V1, menor de edad	
Dirigida a	Presidente Municipal de Matehuala
Fecha	21 de octubre de 2014
Recomendación No. 20/2014	
Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado Procurador General de Justicia del Estado
Fecha	21 de Octubre de 2014
Recomendación No. 27/2014	
Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de V1 y V2	
Dirigida a	Director General de Seguridad Pública del Estado
Fecha	20 de noviembre de 2014

Derecho a la Libertad de Pensamiento y de Expresión

En 2014 se presentaron 13 quejas sobre 3 violaciones al Derecho a la Libertad de Pensamiento y de Expresión:

Expedientes de queja 2014	
Acciones que impiden o limitan la libertad de manifestación pública	6
Censura	6
Obstruir o coartar la libertad de creencias	1
Total	13



Se emitió una Propuesta Conciliatoria por violaciones al Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión:

Propuesta de Conciliación emitida el 29 de Abril de 2014

Dirigida a: Dirección General del Registro Civil del Estado

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión

Derecho a la Protección de la Familia

En 2014 se presentaron 4 quejas sobre 1 violación al Derecho a la Protección de la Familia:

Expedientes de queja 2014	
Actos u omisiones contrarias a la vida familiar o privada	4

Derecho a la Libertad de Tránsito y de Residencia

En 2014 se presentaron 3 quejas sobre 3 violaciones al Derecho a la Libertad de Tránsito y de Residencia:

Expedientes de queja 2014	
Acciones que impiden el acceso a espacios de uso común o lugares públicos	1
Violación al derecho a la libertad de tránsito y residencia	1
Suspender o prestar de manera deficiente el servicio de alumbrado público	1
Total	3

Derecho a la Vida

En 2014 se presentaron 2 quejas sobre violaciones al Derecho a la Vida:

Expedientes de queja 2014	
Ejecución extrajudicial o sumaria	2

Además, se emitieron 2 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Vida:

Recomendación No. 21/2014	
Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General en Ciudad Valles que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de los Servicios de Salud en el Estado
Fecha	27 de octubre de 2014
Recomendación No. 31/2014	
Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Rioverde, en agravio de VI	
Dirigida a	Director General de los Servicios de Salud en el Estado
Fecha	18 de diciembre de 2014

II.2 Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Durante 2014 se presentaron quejas sobre **545 violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales** en el estado de San Luis Potosí:

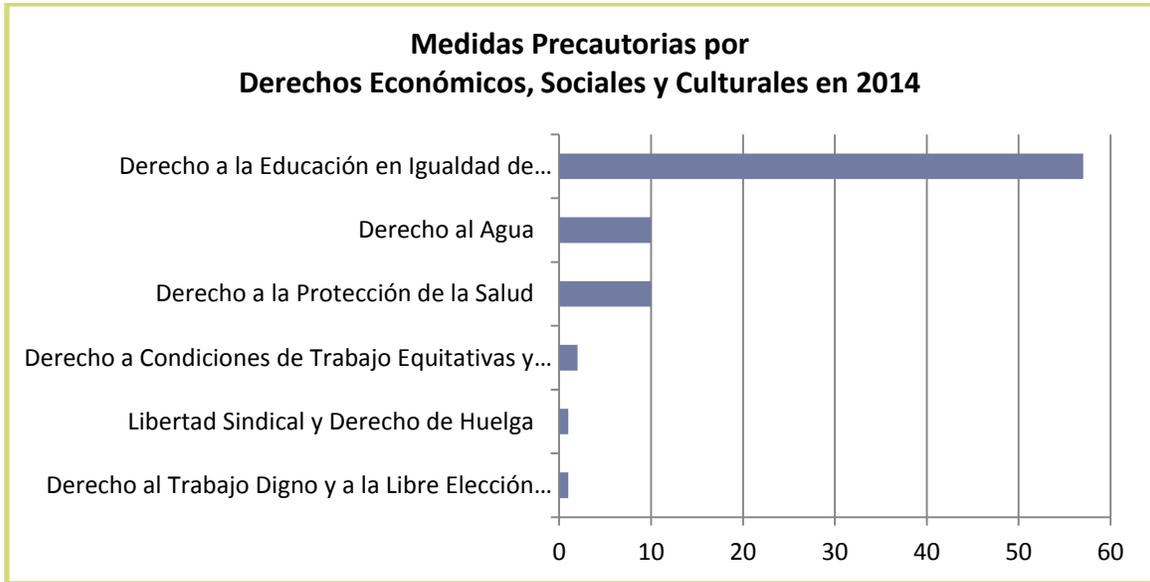
Violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2014	
Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades	218
Derecho a la Protección de la Salud	168
Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo	57
Derecho al Agua	47
Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias	30
Derecho a la Seguridad Social	14
Derecho de protección a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, así como a toda niña o niño a gozar de protección, cuidados y ayuda especiales	7
Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia	2
Libertad Sindical y Derecho de Huelga	1
Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor	1
Total	545



Además, se dictaron **81 Medidas Precautorias** por violaciones a Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹¹ en 2014:

Medidas Precautorias por Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2014	
Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades	57
Derecho a la Protección de la Salud	10
Derecho al Agua	10
Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias	2
Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo	1
Libertad Sindical y Derecho de Huelga	1
Total	81

¹¹ Es necesario señalar que en varias ocasiones las Medidas Precautorias se dictaron por más de un Derecho Económico, Social y Cultural violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 0.85 Derechos Económicos, Sociales y Culturales vulnerados en cada Medida Precautoria emitida en 2014.



Durante el año se emitieron Propuestas de Conciliación por **2 violaciones a Derechos Económicos Sociales y Culturales**¹²:

**Propuestas de Conciliación por violaciones a
Derechos Económicos Sociales y Culturales en 2014**

Derecho a la Educación	1
Derecho al Sano Esparcimiento	1
Total	2

Se emitieron Recomendaciones por **19 violaciones a Derechos Económicos Sociales y Culturales**¹³:

**Recomendaciones por violaciones a
Derechos Económicos Sociales y Culturales en 2014**

Derecho a la Protección de la Salud	9
Derecho de toda niña o niño a gozar de protección, cuidados y ayuda especiales	7
Derecho a la Educación	2
Derecho al Agua	1
Total	19

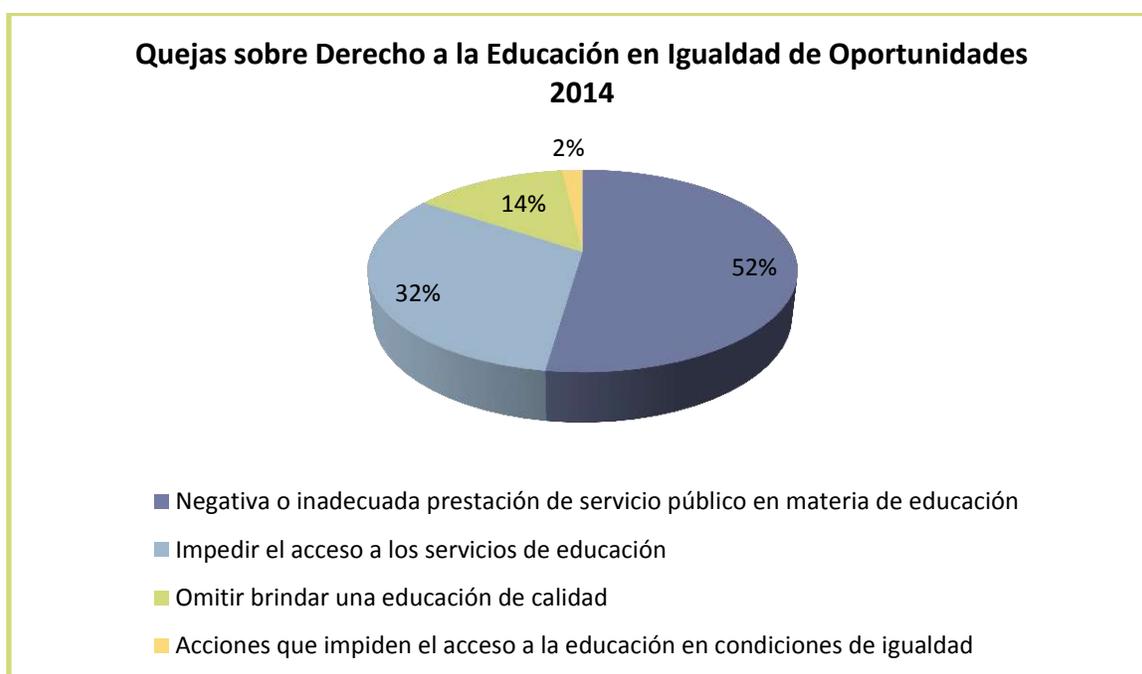
¹² En ocasiones las Propuestas de Conciliación se emitieron por más de un Derecho Económico, Social y Cultural violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 0.05 Derechos Económicos, Sociales y Culturales vulnerados en cada Propuesta de Conciliación emitida en 2014.

¹³ En la mayoría de los casos las Recomendaciones se emitieron por más de un Derecho Económico, Social y Cultural violentado, de forma que se puede hablar de un índice de 0.58 Derechos Económicos, Sociales y Culturales vulnerados en cada Recomendación emitida en 2014.

Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades

En 2014 se presentaron 218 quejas sobre 4 violaciones al Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades:

Expedientes de Queja 2014	
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación	114
Impedir el acceso a los servicios de educación	70
Omitir brindar una educación de calidad	30
Acciones que impiden el acceso a la educación en condiciones de igualdad	4
Total	218



Además, se dictaron 57 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Educación en Igualdad de Oportunidades:

Medida Precautoria DAMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió agresiones físicas por parte de docente en la Escuela Primaria a la que asiste

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 19 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-003/2014

Sobre el caso de autoridades educativas que fueron omisas al actuar en la situación de un menor de edad que es víctima de violencia escolar por parte de otro compañero

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 8 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-004/2014

Sobre el caso de una persona joven a quien injustificadamente se le prohibió continuar estudiando

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 18 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados:

Medida Precautoria DQMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le condicionó la entrega de constancia de estudios al pago de la cuota voluntaria, impidiendo así su pre-inscripción

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Enero de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados:

Medida Precautoria DQMP-003/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 4 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-004/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han sido omisas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 10 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha recibido agresiones físicas por parte de personal de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-008/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 31 de Marzo de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-009/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela en la que estudia

Dirigida a: Dirección General del Colegio de Bachilleres

Fecha: 7 de Abril de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-010/2014

Sobre el caso de cuatro menores de edad a quienes se les impidió el acceso a continuar sus estudios

Dirigida a: Dirección General del Colegio de Bachilleres

Fecha: 5 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-011/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le quiere dar de baja definitiva de la Escuela Secundaria en la que estudia, por acusaciones infundadas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 14 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-012/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han actuado aunque de forma insuficiente

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 25 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-013/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria, y cuya situación no sólo ya es de conocimiento de las autoridades educativas, sino que además fueron éstas quienes, para permitirle el acceso al plantel, le exigieron a la víctima la presentación de un dictamen psicológico que avala que es una persona apta para convivir con sus compañeros

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 2 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 6 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-016/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le impidió ingresar a la Escuela Secundaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 26 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-019/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 14 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-020/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudia, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-021/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les negó la inscripción a la Escuela

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-022/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-023/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a Preescolar a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 18 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-025/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le impidió el acceso a la Escuela Primaria en la que estudia por no haber pagado la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-026/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le suspendió de clase en la Escuela Primaria en la que estudia, hasta en tanto no pague completa la inscripción

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 4 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-027/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudiaba, le dieron de baja definitiva sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 9 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-028/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Primaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no proporcione una evaluación psicológica

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-029/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no pague la cuota voluntaria y entregue documentación que, por falta de recursos económicos, no le es posible conseguir

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 25 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-030/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 7 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-031/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media

Fecha: 8 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-032/2014

Sobre el caso de menor de edad que fue agredido físicamente por docente de la Escuela Primaria en la que estudia y de menor de edad a quien no se le entregan los útiles escolares por no haber cubierto en su totalidad la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 9 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-034/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron hasta en tanto no entregue un diagnóstico psicológico

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 28 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-035/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados y sin el procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 4 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-037/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado y sin protección ante tales agresiones

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-010/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades educativas le impidieron la inscripción, hasta en tanto no realizara el pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 10 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-014/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades educativas le impidieron la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudia, hasta en tanto no realice el pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-016/2014

Sobre el caso de menor a quien se le niega la inscripción y menor a quien se le niega la entrega de libros escolares en la Escuela Primaria en la que estudian por no cubrir la cuota voluntaria. Además de que previo a esto se había llegado a un acuerdo conciliatorio entre las partes, derivado de una queja interpuesta ante esta Comisión

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-021/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les ha negado la entrega de constancia de estudios de la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no se cubra la cuota voluntaria. Esto a pesar de que previamente se había emitido la Medida Precautoria DQMP 021/14, misma que había sido aceptada por las autoridades escolares, con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación de los menores, sin que éste estuviera condicionado a ningún pago

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 1 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria 1VMP-022/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes madres y padres de familia, así como autoridades educativas les negaron el acceso a la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 9 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 1VMP-026/2014

Sobre el caso de dos menores que sufren maltrato por parte del alumnado, del personal docente y de madres y padres de familia, esto bajo el conocimiento de la persona que supervisa la zona escolar, quien ha sido omisa en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

- Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Igualdad

- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-001/2014

Sobre el caso de dos menores que recibieron una suspensión temporal de la Escuela Secundaria en la que estudian, esto para que el Consejo Técnico Pedagógico Escolar resuelva sobre su situación escolar al haber participado en hechos de violencia en el exterior del plantel. Sin embargo, se teme que se decida la suspensión definitiva, dado que se han recibido advertencias por parte de personal educativo de que busquen otra instancia educativa en el plazo de un mes

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 12 de Febrero de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-002/2014

Sobre el caso de cuatro menores que sufrieron abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur

Fecha: 18 de Febrero de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-005/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 24 de Abril de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-006/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso y amenazas por parte del personal docente y directivo de la Escuela Secundaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo hecha por docente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 28 de Mayo de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-008/2014

Sobre el caso de tres menores a quienes se les dio aviso de que, en caso de no cubrir el adeudo de la cuota voluntaria, no se les permitirá la reinscripción a la Escuela Primaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 3 de Julio de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-009/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le notificó que únicamente se le permitiría la reinscripción de su hijo menor de edad en la Escuela Secundaria en la que estudia, mediante un tutor designado por resolución judicial

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur

Fecha: 18 de Agosto de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-010/2014

Sobre el caso de dos menores a quien se les niega la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no cubran un adeudo de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-011/2014

Sobre el caso de dos menores a quien se les niega la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no cubran un adeudo de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 29 de Agosto de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-012/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que son víctimas de acoso y maltrato por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 15 de Octubre de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-013/2014

Sobre el caso de una persona joven que es acosada por docente en la Universidad a la que asiste a un estudio de nivel superior

Dirigida a: UASLP

Fecha: 5 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria 2VMP-014/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió maltrato y agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 10 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibe maltrato y sanciones injustificadas por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 12 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-018/2014

Sobre el caso de dos menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación preescolar y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 3 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-001/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 3 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso escolar en el plantel educativo en el que estudia, esto siendo de conocimiento de las autoridades educativas quienes han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-004/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación primaria y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 26 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-005/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 28 de Octubre de 2014

- Derecho a la Educación

Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 4VMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad víctima de violencia escolar que, posterior a ser lesionado en el plantel escolar, se le recomendó que no asistiera debido a que se encontraba la persona agresora, esto para evitar que se repitiera el incidente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 12 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 20 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Se emitió una Propuesta Conciliatoria por violaciones al Derecho a la Educación:

Propuesta de Conciliación emitida el 21 de Julio de 2014

Dirigida a: Dirección General del CECYTE

- Derecho a la Educación

Derecho Humano violentado: - Derecho a la Protección de la Integridad

- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad

Además, se emitieron 2 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Educación:

Recomendación No. 02/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 1 de abril de 2014

Recomendación No. 28/2014

Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a VI, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale

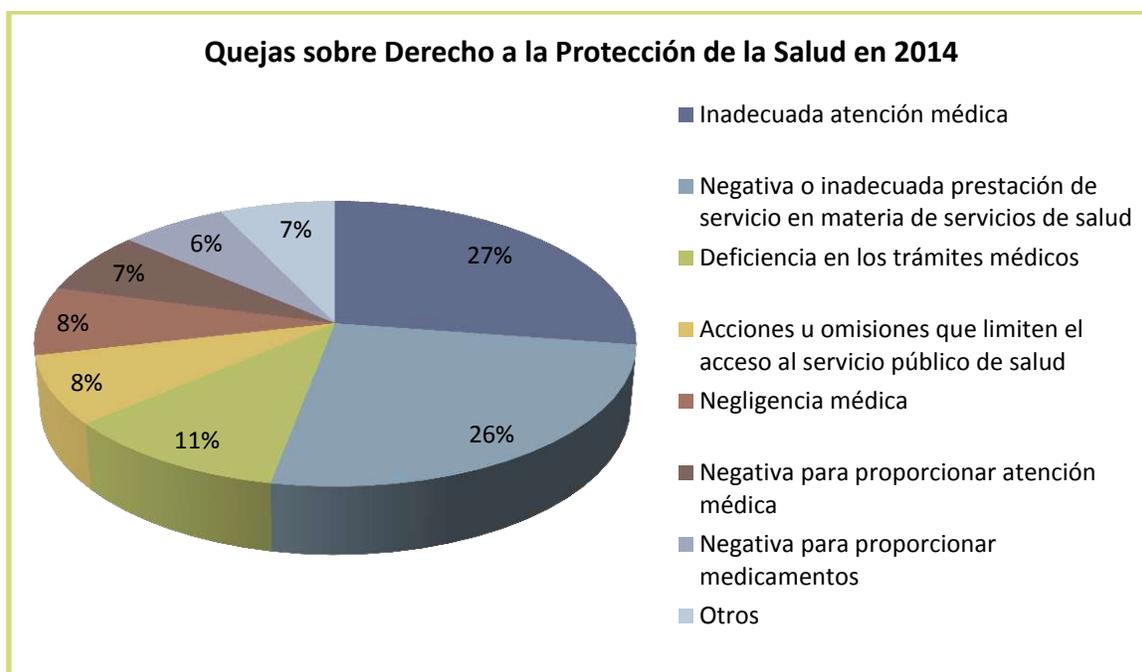
Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 27 de noviembre de 2014

Derecho a la Protección de la Salud

En 2014 se presentaron 168 quejas sobre 12 violaciones al Derecho Protección de la Salud:

Expedientes de Queja 2014	
Inadecuada atención médica	46
Negativa o inadecuada prestación de servicio en materia de servicios de salud	43
Deficiencia en los trámites médicos	18
Acciones u omisiones que limiten el acceso al servicio público de salud	13
Negligencia médica	13
Negativa para proporcionar atención médica	12
Negativa para proporcionar medicamentos	11
Prestación deficiente de los trámites para obtener el servicio médico	6
Negativa de atención médica	3
Derecho a un examen médico apropiado	1
Abandono de paciente	1
Omitir o negar el servicio de hospitalización	1
Total	168



Además, se dictaron 10 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a la Protección de la Salud:

Medida Precautoria IVMP-005/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le condicionó la continuación de un tratamiento médico vital, hasta en tanto no haga el pago pendiente del tratamiento

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 23 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-006/2014

Sobre el caso de una persona a quien no se le puede realizar un procedimiento médico necesario por falta de presupuesto

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 23 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-013/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le niega un tratamiento médico quirúrgico necesario debido a que éste no está cubierto por el servicio médico con el que cuenta

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 5 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados:

Medida Precautoria IVMP-015/2014

Sobre el caso de una persona a quien no se le ha entregado un aparato ortopédico que necesita como resultado de un accidente de trabajo

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 20 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-017/2014

Sobre el caso de 22 personas que piden que les sea respetado el servicio médico fijado en las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que su situación laboral se encuentra pendiente de resolver ante el Tribunal Laboral Competente

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-018/2014

Sobre el caso de 21 personas a quienes no se les respetó el servicio médico fijado en las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que fueron despedidas

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 3 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-019/2014

Sobre el caso de dos personas que sufren determinados padecimientos físicos diagnosticados y que, no obstante esta situación es del conocimiento de su superior, en el trabajo se les ordena que realicen actividades que ponen en riesgo su salud

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 10 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias

Medida Precautoria IVMP-023/2014

Sobre el caso de seis personas a quienes no se les respetó el servicio médico fijado en las Condiciones Generales de Trabajo, debido a que fueron despedidas

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 14 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Protección de la Salud

Medida Precautoria IVMP-025/2014

Sobre el caso de una persona que sufre una enfermedad y a quien no se le ha entregado un medicamento, lo que pone en riesgo su vida

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 14 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Protección de la Salud

Medida Precautoria 3VMP-003/2014

Sobre el caso de cinco personas privadas de su libertad que resultaron lesionadas tras hechos violentos suscitados al interior del Centro Penitenciario

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 9 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Integridad
Violentados: - Derecho al Trato Digno
- Derecho a la Protección de la Salud

También se emitieron 9 Recomendaciones por violaciones al Derecho a la Protección de la Salud:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Recomendación No. 04/2014

Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso al Agua para consumo personal y doméstico en agravio de VI

Dirigida a Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona

Fecha 30 de abril de 2014

Recomendación No. 07/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 26 de mayo de 2014

Recomendación No. 13/2014

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de VI, en Santa María del Río

Dirigida a Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.

Fecha 14 de Julio de 2014

Recomendación No. 15/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí
Director General de la Policía Ministerial

Fecha 12 de agosto de 2014

Recomendación No. 21/2014

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General en Ciudad Valles que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 27 de octubre de 2014

Recomendación No. 22/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración del expediente clínico en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 6 de noviembre de 2014

Recomendación No. 26/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, en agravio de 24 víctimas

Dirigida a Secretario del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha 20 de noviembre de 2014

Recomendación No. 31/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Rioverde, en agravio de VI

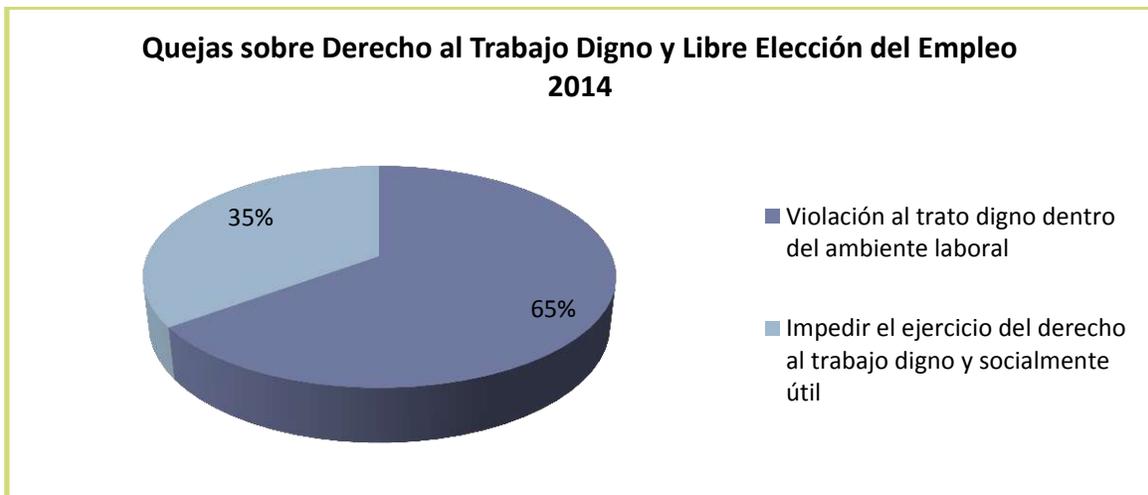
Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 18 de diciembre de 2014

Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo

En 2014 se presentaron 57 quejas sobre 2 violaciones al Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo:

Expedientes de queja 2014	
Violación al trato digno dentro del ambiente laboral	37
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	20
Total	57



Además, se dictó una Medida Precautoria por violaciones al Derecho al Trabajo Digno y a la Libre Elección del Empleo:

Medida Precautoria 2VMP-003/2014

Sobre el caso de una persona a quien su superior ha humillado y exhibido frente a otros en el área de trabajo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

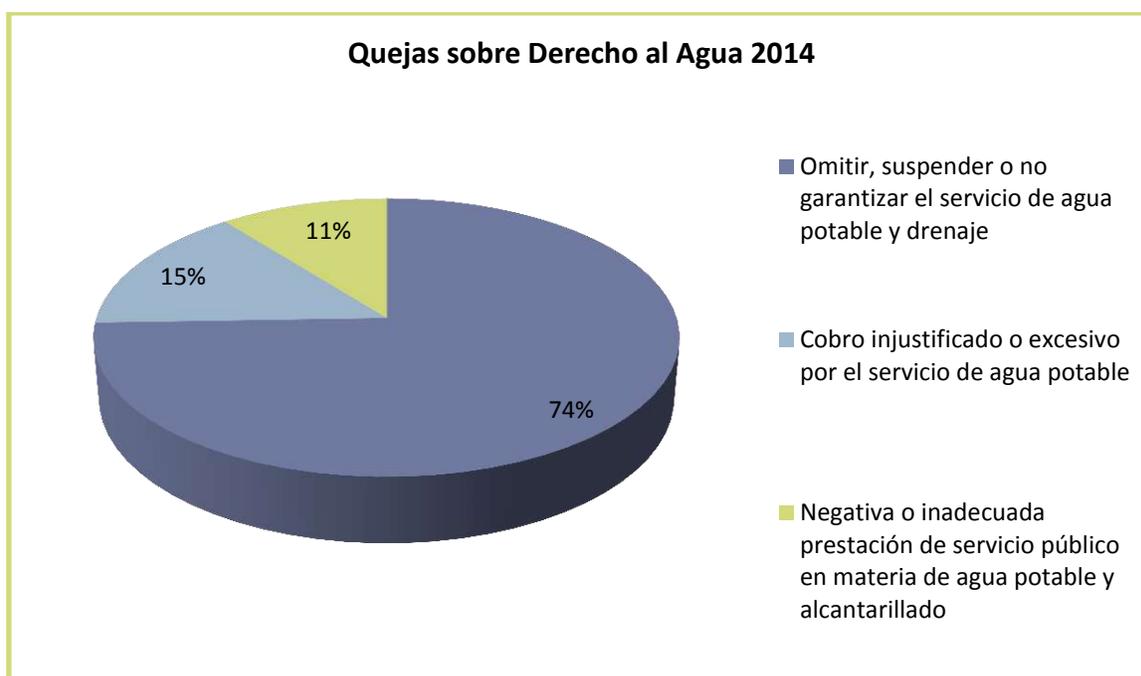
Fecha: 10 de Abril de 2014

- Derechos Humanos Violentados:
- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 - Derecho al Trato Digno
 - Derecho al Trabajo Digno

Derecho al Agua

En 2014 se presentaron 47 quejas sobre 3 violaciones al Derecho al Agua:

Expedientes de queja 2014	
Omitir, suspender o no garantizar el servicio de agua potable y drenaje	35
Cobro injustificado o excesivo por el servicio de agua potable	7
Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de agua potable y alcantarillado	5
Total	47



Además, se dictaron 10 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho al Agua:

Medida Precautoria DQMP-017/2014

Sobre el caso de plantel educativo a quien se les cortó el suministro de agua potable por endeudamiento, sin el procedimiento correspondiente

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 2 de Julio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al Agua

Medida Precautoria DQMP-033/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin justificación ni procedimiento adecuado

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 13 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al Agua

Medida Precautoria IVMP-001/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento, y a quien se le sigue incrementando el pago a pesar de que no cuenta con el servicio

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 27 de febrero de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-002/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin razón justificada y sin existir endeudamiento

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 11 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-003/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin razón justificada y sin existir endeudamiento

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 5 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria IVMP-004/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por sin causa justificada y sin el procedimiento adecuado

Dirigida a: Delegado de Villa de Pozos, S.L.P.
 Fecha: 14 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al agua

Medida Precautoria 1VMP-009/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable sin justificación, a pesar de haber realizado los pagos correspondientes

Dirigida a: Interapas
 Fecha: 1 de Julio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 Violentados: - Derecho al Agua

Medida Precautoria 2VMP-004/2014

Sobre el caso de una persona a quien le suspendieron el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 11 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho al Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-016/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 26 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-017/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le suspendió el servicio de agua potable por endeudamiento

Dirigida a: DAPAS
 Fecha: 3 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a Agua
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

También se emitió una Recomendación por violaciones al Derecho al Agua:

Recomendación No. 04/2014

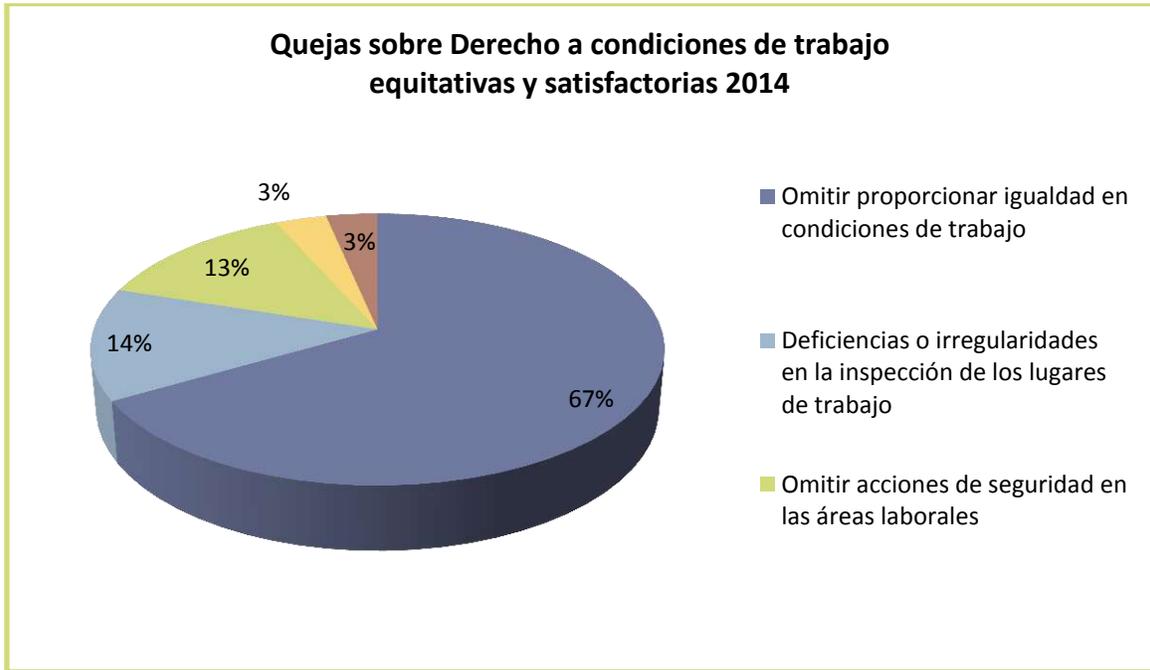
Sobre el caso de violación al Derecho de Acceso al Agua para consumo personal y doméstico en agravio de VI

Dirigida a Presidente Municipal de Mexquitic de Carmona
Fecha 30 de abril de 2014

Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias

En 2014 se presentaron 30 quejas sobre 5 violaciones al Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias:

Expedientes de queja 2014	
Omitir proporcionar igualdad en condiciones de trabajo	20
Deficiencias o irregularidades en la inspección de los lugares de trabajo	4
Omitir acciones de seguridad en las áreas laborales	4
Impedir, obstruir o negar la capacitación laboral	1
Omitir información sobre riesgos laborales y de manejo de productos que se utilizan en el lugar de trabajo	1
Total	30



Además, se dictaron 2 Medidas Precautorias por violaciones al Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias:

Medida Precautoria IVMP-011/2014

Sobre el caso de una persona que en reiteradas ocasiones ha sufrido maltrato y acoso en su trabajo por parte de la persona que es superior

Dirigida a: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado

Fecha: 18 de Julio de 2014

- Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho al Trato Digno
 - Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Medida Precautoria IVMP-019/2014

Sobre el caso de dos personas que sufren determinados padecimientos físicos diagnosticados y que, no obstante esta situación es del conocimiento de su superior, en el trabajo se les ordena que realicen actividades que ponen en riesgo su salud

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

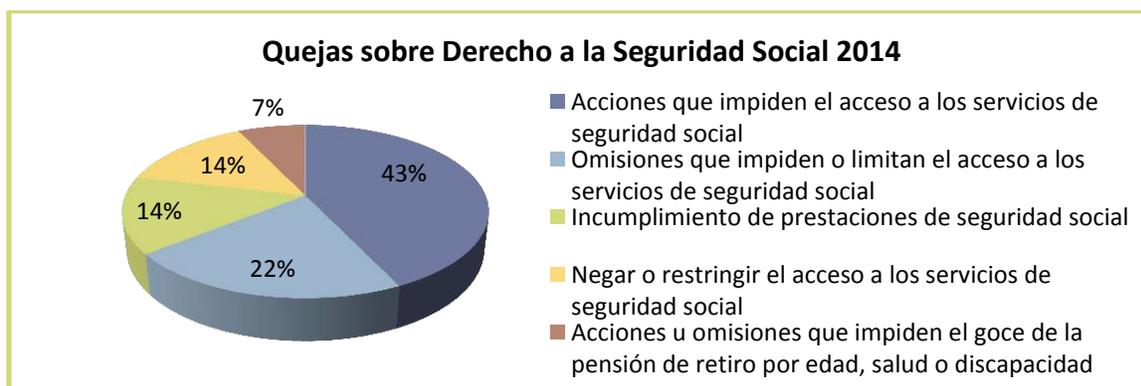
Fecha: 10 de Septiembre de 2014

- Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud
 Violentados: - Derecho a Condiciones de Trabajo Equitativas y Satisfactorias

Derecho a la Seguridad Social

En 2014 se presentaron 14 quejas sobre 5 violaciones al Derecho a la Seguridad Social:

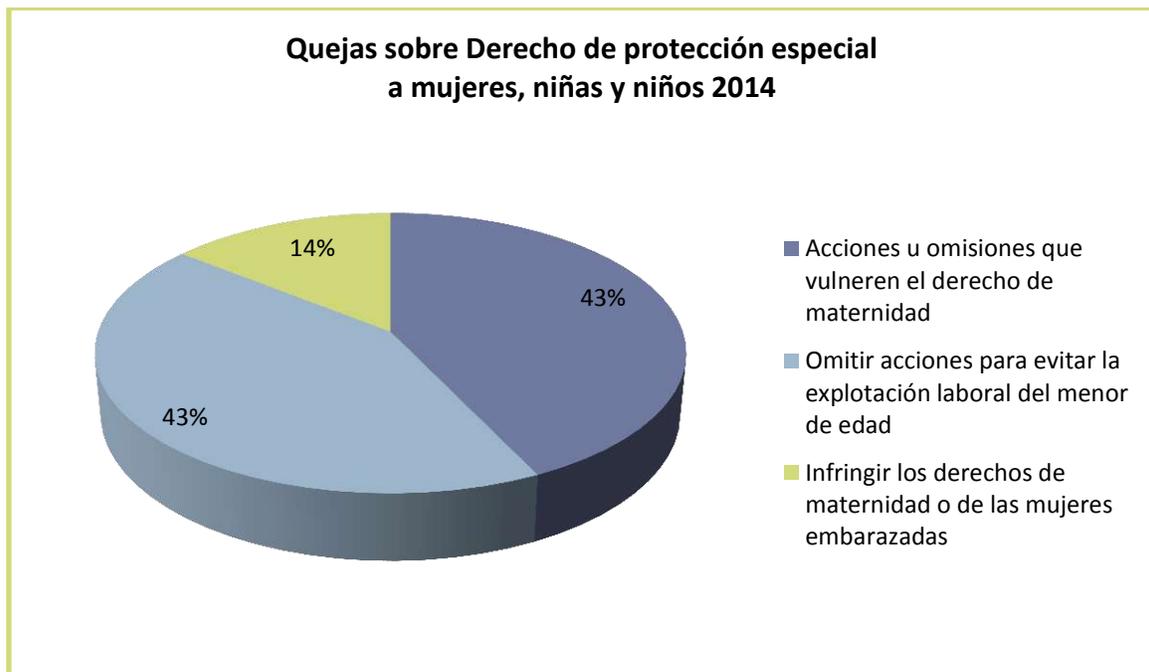
Expedientes de queja 2014	
Acciones que impiden el acceso a los servicios de seguridad social	6
Omisiones que impiden o limitan el acceso a los servicios de seguridad social	3
Incumplimiento de prestaciones de seguridad social	2
Negar o restringir el acceso a los servicios de seguridad social	2
Acciones u omisiones que impiden el goce de la pensión de retiro por edad, salud o discapacidad	1
Total	14



Derecho de protección a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, así como a toda niña o niño a gozar de protección, cuidados y ayuda especiales

En 2014 se presentaron 7 quejas sobre 3 violaciones al Derecho de protección a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, así como a toda niña o niño a gozar de protección, cuidados y ayuda especiales:

Expedientes de queja 2014	
Acciones u omisiones que vulneren el derecho de maternidad	3
Omitir acciones para evitar la explotación laboral del menor de edad	3
Infringir los derechos de maternidad o de las mujeres embarazadas	1
Total	7



Además, se emitieron 7 Recomendaciones por violaciones al Derecho de las niñas y los niños de recibir protección especial, destacando el Principio del Interés Superior del Menor:

Recomendación No. 02/2014	
Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí	
Dirigida a	Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular
Fecha	1 de abril de 2014

Recomendación No. 06/2014	
Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, menor de edad	
Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	19 de mayo de 2014
Recomendación No. 07/2014	
Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí	
Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	26 de mayo de 2014
Recomendación No. 09/2014	
Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, V2, V3 y V4, menores de edad	
Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	12 de junio de 2014
Recomendación No. 18/2014	
Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio VI y V2, menores de edad	
Dirigida a	Secretario de Educación del Gobierno del Estado
Fecha	30 de septiembre de 2014
Recomendación No. 30/2014	
Sobre el caso de detención irregular y vulneración al derecho de los menores a que se proteja su integridad, que se cometió en agravio de VI	
Dirigida a	Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazunchale
Fecha	12 de diciembre de 2014
Recomendación No. 32/2014	
Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y al sano desarrollo en agravio de VI, V2 y V3, menores de edad	
Dirigida a	Secretario de Educación de Gobierno del Estado
Fecha	19 de diciembre de 2014

Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia

En 2014 se presentaron 2 quejas sobre violaciones al Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia:

Expedientes de queja 2014	
Violación del derecho al desarrollo	2

Libertad Sindical y Derecho de Huelga

En 2014 se presentó una queja sobre violaciones a la Libertad Sindical y al Derecho de Huelga:

Expedientes 2014	
Impedir u obstruir el derecho a la libertad sindical	1

Además, se dictó una Medida Precautoria por violaciones a la Libertad Sindical y al Derecho de Huelga:

Medida Precautoria IVMP-012/2014

Sobre el caso de una persona a quien el H. Ayuntamiento le niega la recepción de escritos de petición debido a su afiliación sindical

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 5 de Agosto de 2014

- | | |
|------------------|---|
| Derechos Humanos | - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica |
| Violentados: | - Derecho a la Igualdad |
| | - Libertad Sindical y Derecho de Huelga |

Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor

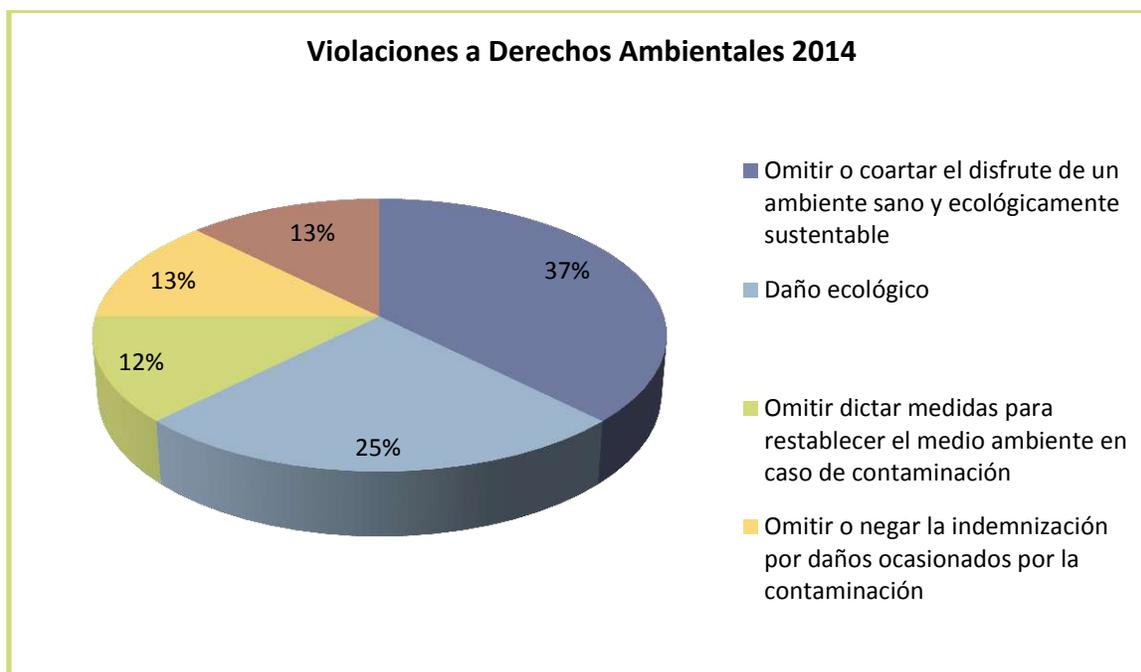
En 2014 se presentó una queja sobre violaciones al Derecho a la protección de los intereses morales y materiales que correspondan por razón de los inventos, obras literarias, científicas y artísticas de que sea autor:

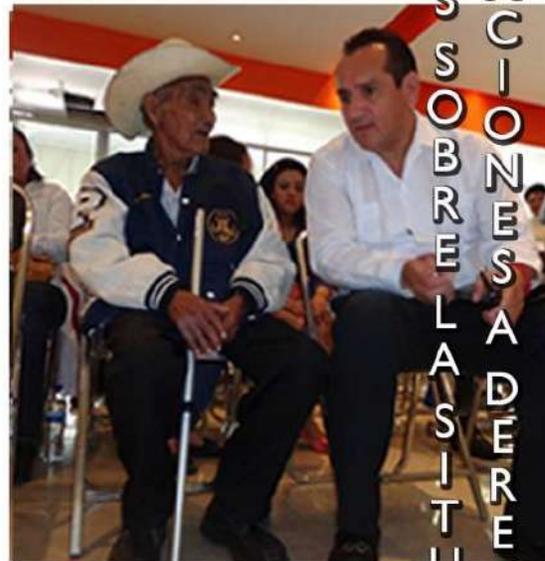
Expedientes de queja 2014	
Acciones u omisiones que atenten contra la libertad de cátedra e investigación	1

II.3 Derechos Ambientales

Durante 2014 se presentaron quejas sobre **8 violaciones a Derechos Ambientales** en el estado de San Luis Potosí:

Violaciones a Derechos Ambientales 2014	
Omitir o coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente sustentable	3
Daño ecológico	2
Omitir dictar medidas para restablecer el medio ambiente en caso de contaminación	1
Omitir o negar la indemnización por daños ocasionados por la contaminación	1
Omitir, suspender o prestar con deficiencia el servicio público en materia de limpia, recolección y disposición final de residuos	1
Total	8





DEVIDE-INDICACIONES SOBRE LAS SITUACIONES SOCIOECONOMICAS Y LA SITUACION DE LAS MUJERES

III. INDICADORES SOBRE LA SITUACIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

III.1 Niñas, niños y adolescentes

Durante 2014 se dictaron **58 Medidas Precautorias para proteger los Derechos de niñas, niños y adolescentes**. Los derechos humanos violentados son, principalmente, el Derecho a la Educación, el Derecho de los menores a que se proteja su Integridad, el Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, el Derecho al Trato Digno, el Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad, entre otros:

Medida Precautoria DAMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió agresiones físicas por parte de docente en la Escuela Primaria a la que asiste

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 19 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-003/2014

Sobre el caso de autoridades educativas que fueron omisas al actuar en la situación de un menor de edad que es víctima de violencia escolar por parte de otro compañero

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 8 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le condicionó la entrega de constancia de estudios al pago de la cuota voluntaria, impidiendo así su pre-inscripción

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 31 de Enero de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-003/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 4 de Marzo de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DAMP-004/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Primaria, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han sido omisas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 10 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha recibido agresiones físicas por parte de personal de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-008/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 31 de Marzo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-009/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sido víctima de abuso sexual por parte de docente de la Escuela en la que estudia

Dirigida a: Dirección General del Colegio de Bachilleres
 Fecha: 7 de Abril de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-010/2014

Sobre el caso de cuatro menores de edad a quienes se les impidió el acceso a continuar sus estudios

Dirigida a: Dirección General del Colegio de Bachilleres
 Fecha: 5 de Mayo de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados:

Medida Precautoria DQMP-011/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le quiere dar de baja definitiva de la Escuela Secundaria en la que estudia, por acusaciones infundadas

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 14 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-012/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades educativas, quienes han actuado aunque de forma insuficiente

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 25 de Mayo de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-013/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria, y cuya situación no sólo ya es de conocimiento de las autoridades educativas, sino que además fueron éstas quienes, para permitirle el acceso al plantel, le exigieron a la víctima la presentación de un dictamen psicológico que avala que es una persona apta para convivir con sus compañeros

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 2 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad

Medida Precautoria DQMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar en el plantel educativo en el que estudia la Secundaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 6 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-016/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le impidió ingresar a la Escuela Secundaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 26 de Junio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria DQMP-018/2014

Sobre el caso de Director de Seguridad Pública Municipal que aplica correctivos disciplinarios ilegales a menores de edad con "mal comportamiento"

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Tamasopo

Fecha: 9 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

- Derecho a la Libertad y Seguridad Personal

Medida Precautoria DQMP-019/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 14 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-020/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudia, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-021/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les negó la inscripción a la Escuela

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 14 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-022/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a la Escuela Primaria, a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 15 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-023/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se les condicionó la inscripción a Preescolar a cambio del pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 18 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-025/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le impidió el acceso a la Escuela Primaria en la que estudia por no haber pagado la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-026/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien se le suspendió de clase en la Escuela Primaria en la que estudia, hasta en tanto no pague completa la inscripción

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 4 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria DQMP-027/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudiaba, le dieron de baja definitiva sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación
 Fecha: 9 de Septiembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-028/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Primaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no proporcione una evaluación psicológica

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular
 Fecha: 24 de Septiembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-029/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le impiden el acceso, hasta en tanto no pague la cuota voluntaria y entregue documentación que, por falta de recursos económicos, no le es posible conseguir

Dirigida a: Secretaría de Educación
 Fecha: 25 de Septiembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados:

Medida Precautoria DQMP-030/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados

Dirigida a: Secretaría de Educación
 Fecha: 7 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-031/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Zona Media
 Fecha: 8 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-032/2014

Sobre el caso de menor de edad que fue agredido físicamente por docente de la Escuela Primaria en la que estudia y de menor de edad a quien no se le entregan los útiles escolares por no haber cubierto en su totalidad la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación
 Fecha: 9 de Octubre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria DQMP-034/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron hasta en tanto no entregue un diagnóstico psicológico

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 28 de Octubre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Educación
 - Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-035/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por hechos no fundamentados y sin el procedimiento adecuado

Dirigida a: Secretaría de Educación

Fecha: 4 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Educación
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria DQMP-037/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de violencia escolar y a quien las autoridades de la Escuela Secundaria en la que estudia le suspendieron de clases por esta razón, sin un procedimiento adecuado y sin protección ante tales agresiones

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 24 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Educación
 - Derecho de los menores a que se proteja su integridad
 - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que ha sufrido agresiones por otros menores en el CEDIE al que asiste, y cuya situación ya es de conocimiento de las autoridades, quienes han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 19 de Junio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria IVMP-008/2014

Sobre el caso de dos menores de edad que, al salir del plantel educativo al que asisten, estuvieron en riesgo por falta de supervisión de las autoridades escolares

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 26 de Junio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria IVMP-010/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades educativas le impidieron la inscripción, hasta en tanto no realizara el pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 10 de Julio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria IVMP-014/2014

Sobre el caso de menor de edad a quien las autoridades educativas le impidieron la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudia, hasta en tanto no realice el pago de la cuota voluntaria

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-016/2014

Sobre el caso de menor a quien se le niega la inscripción y menor a quien se le niega la entrega de libros escolares en la Escuela Primaria en la que estudian por no cubrir la cuota voluntaria. Además de que previo a esto se había llegado a un acuerdo conciliatorio entre las partes, derivado de una queja interpuesta ante esta Comisión

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-021/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes se les ha negado la entrega de constancia de estudios de la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no se cubra la cuota voluntaria. Esto a pesar de que previamente se había emitido la Medida Precautoria DQMP 021/14, misma que había sido aceptada por las autoridades escolares, con el objetivo de garantizar el Derecho a la Educación de los menores, sin que éste estuviera condicionado a ningún pago

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 1 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados:

Medida Precautoria IVMP-022/2014

Sobre el caso de dos menores de edad a quienes madres y padres de familia, así como autoridades educativas les negaron el acceso a la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 9 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-026/2014

Sobre el caso de dos menores que sufren maltrato por parte del alumnado, del personal docente y de madres y padres de familia, esto bajo el conocimiento de la persona que supervisa la zona escolar, quien ha sido omisa en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

- Derecho de los menores a que se proteja su integridad
Derechos Humanos - Derecho a la Educación
Violentados: - Derecho a la Igualdad
- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-001/2014

Sobre el caso de dos menores que recibieron una suspensión temporal de la Escuela Secundaria en la que estudian, esto para que el Consejo Técnico Pedagógico Escolar resuelva sobre su situación escolar al haber participado en hechos de violencia en el exterior del plantel. Sin embargo, se teme que se decida la suspensión definitiva, dado que se han recibido advertencias por parte de personal educativo de que busquen otra instancia educativa en el plazo de un mes

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 12 de Febrero de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-002/2014

Sobre el caso de cuatro menores que sufrieron abuso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur

Fecha: 18 de Febrero de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-005/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 24 de Abril de 2014

Derechos Humanos - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Violentados: - Derecho a la Educación

Medida Precautoria 2VMP-006/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso y amenazas por parte del personal docente y directivo de la Escuela Secundaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo hecha por docente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 28 de Mayo de 2014

- Derecho a la Educación

Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

- Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 2VMP-008/2014

Sobre el caso de tres menores a quienes se les dio aviso de que, en caso de no cubrir el adeudo de la cuota voluntaria, no se les permitirá la reinscripción a la Escuela Primaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 3 de Julio de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria 2VMP-009/2014

Sobre el caso de una persona a quien se le notificó que únicamente se le permitiría la reinscripción de su hijo menor de edad en la Escuela Secundaria en la que estudia, mediante un tutor designado por resolución judicial

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur

Fecha: 18 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria 2VMP-010/2014

Sobre el caso de dos menores a quien se les niega la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no cubran un adeudo de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 21 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria 2VMP-011/2014

Sobre el caso de dos menores a quien se les niega la inscripción a la Escuela Primaria en la que estudian, hasta en tanto no cubran un adeudo de la cuota voluntaria

Dirigida a: Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha: 29 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados:

Medida Precautoria 2VMP-012/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que son víctimas de acoso y maltrato por parte de docente de la Escuela Secundaria en la que estudian

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 15 de Octubre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-014/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibió maltrato y agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 10 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-015/2014

Sobre el caso de menor de edad que recibe maltrato y sanciones injustificadas por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte

Fecha: 12 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 2VMP-018/2014

Sobre el caso de dos menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación preescolar y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Norte
 Fecha: 3 de Diciembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-001/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso sexual por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 3 de Junio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-002/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de acoso escolar en el plantel educativo en el que estudia, esto siendo de conocimiento de las autoridades educativas quienes han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
 Fecha: 16 de Junio de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-004/2014

Sobre el caso de tres menores de edad que se encuentran en una situación de riesgo a su integridad y sano desarrollo psicosexual por hechos ocurridos en el plantel en el que estudian la educación primaria y, sin embargo, las autoridades educativas han sido omisas en su actuar

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano
 Fecha: 26 de Agosto de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-005/2014

Sobre el caso de menor que sufre acoso por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia, esto derivado de una acusación de robo

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano
 Fecha: 28 de Octubre de 2014
 - Derecho a la Educación
 Derechos Humanos - Derecho a la Protección y Respeto de la Horno y de la Dignidad
 Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica
 - Derecho al Trato Digno

Medida Precautoria 4VMP-006/2014

Sobre el caso de menor de edad víctima de violencia escolar que, posterior a ser lesionado en el plantel escolar, se le recomendó que no asistiera debido a que se encontraba las persona agresora, esto para evitar que se repitiera el incidente

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano
 Fecha: 12 de Noviembre de 2014
 Derechos Humanos - Derecho a la Educación
 Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Medida Precautoria 4VMP-007/2014

Sobre el caso de menor de edad que es víctima de agresiones por parte de docente de la Escuela Primaria en la que estudia

Dirigida a: Unidad Regional de Servicios Educativos del Altiplano

Fecha: 20 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Educación

Violentados: - Derecho de los menores a que se proteja su integridad

Además, se emitieron **10 Recomendaciones** por violaciones a los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Recomendación No. 02/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad víctima de acoso escolar en una Escuela Primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 1 de abril de 2014

Recomendación No. 06/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 19 de mayo de 2014

Recomendación No. 07/2014

Sobre el caso de VI, menor de edad, víctima de acoso escolar en una escuela primaria de San Luis Potosí

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 26 de mayo de 2014

Recomendación No. 09/2014

Sobre el caso de la violación a los Derechos Humanos a la Integridad Personal, al Interés Superior del Menor, a la Libertad Sexual y al Sano Desarrollo en agravio de VI, V2, V3 y V4, menores de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 12 de junio de 2014

Recomendación No. 18/2014

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y sano desarrollo en agravio VI y V2, menores de edad

Dirigida a Secretario de Educación del Gobierno del Estado

Fecha 30 de septiembre de 2014

Recomendación No. 19/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Presidente Municipal de Matehuala

Fecha 21 de octubre de 2014

Recomendación No. 28/2014

Sobre el caso de trato indigno y vulneración al derecho a la educación en agravio a VI, menor de edad, en una escuela primaria de Tamazunchale

Dirigida a Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

Fecha 27 de noviembre de 2014

Recomendación No. 30/2014

Sobre el caso de detención irregular y vulneración al derecho de los menores a que se proteja su integridad, que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazunchale

Fecha 12 de diciembre de 2014

Recomendación No. 31/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica en el Hospital General de Rioverde, en agravio de VI

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 18 de diciembre de 2014

Recomendación No. 32/2014

Sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal, al interés superior del menor, a la libertad sexual y al sano desarrollo en agravio de VI, V2 y V3, menores de edad

Dirigida a Secretario de Educación de Gobierno del Estado

Fecha 19 de diciembre de 2014

III.2 Jóvenes

Durante 2014 se dictó una Medida Precautoria para proteger los Derechos de Jóvenes:

Medida Precautoria DAMP-004/2014

Sobre el caso de una persona joven a quien injustificadamente se le prohibió continuar estudiando

Dirigida a: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Fecha: 18 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Educación

III.3 Mujeres

Durante 2014 se dictaron 4 Medidas Precautorias para proteger los Derechos de las Mujeres. El principal Derecho Humano violentado es el Derecho a la Protección de la Integridad:

Medida Precautoria DQMP-024/2014

Sobre el caso de una persona que es acosada por una persona con quien trabaja, y contra quien interpuso una demanda penal por acoso y abuso sexual

Dirigida a: Secretaría de Salud

Fecha: 19 de Agosto de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección de la Integridad
- Derecho a la protección y respeto de la honra y de la dignidad
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

Medida Precautoria IVMP-011/2014

Sobre el caso de una persona que en reiteradas ocasiones ha sufrido maltrato y acoso en su trabajo por parte de la persona que es superior

Dirigida a: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado

Fecha: 18 de Julio de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección y Respeto de la Honra y de la Dignidad
- Derecho al Trato Digno
- Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

Medida Precautoria IVMP-020/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra en riesgo inminente de ser víctima de agresiones por parte de la persona con quien hasta ese momento tenía una relación de concubinato

Dirigida a: Subprocuraduría de Delitos Sexuales y Violencia Familiar

Fecha: 25 de Septiembre de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria 2VMP-013/2014

Sobre el caso de una persona joven que es acosada por docente en la Universidad a la que asiste a un estudio de nivel superior

Dirigida a: UASLP

Fecha: 5 de Noviembre de 2014

Derechos Humanos Violentados:

- Derecho a la Educación
- Derecho a la Protección de la Integridad

Además, se emitieron 3 Recomendaciones por violaciones a derechos de las Mujeres:

Recomendación No. 21/2014

Sobre el caso de la inadecuada atención médica en el Hospital General en Ciudad Valles que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 27 de octubre de 2014

Recomendación No. 22/2014

Sobre el caso de inadecuada atención médica e irregular integración del expediente clínico en el Hospital del Niño y la Mujer, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de los Servicios de Salud en el Estado

Fecha 6 de noviembre de 2014

Recomendación No. 25/2014

Sobre el caso de violación al Derecho a la legalidad, seguridad jurídica y debido proceso, en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado
Director General de Servicios de Salud del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

III.4 Personas con discapacidad

Durante 2014 se dictó una Medida Precautoria para proteger los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Medida Precautoria IVMP-015/2014

Sobre el caso de una persona a quien no se le ha entregado un aparato ortopédico que necesita como resultado de un accidente de trabajo

Dirigida a: H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez

Fecha: 20 de Agosto de 2014

Derechos Humanos - Derecho a la Protección de la Salud

Violentados: - Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica

III.5 Personas privadas de su libertad

Durante 2014 se dictaron 3 Medidas Precautorias para proteger los Derechos de las personas privadas de su libertad. El principal derecho violentado es el Derecho a la Protección de la Integridad:

Medida Precautoria 3VMP-001/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra privada de su libertad y que ha recibido amenazas por parte de otras personas que se encuentran en la misma situación jurídica

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 5 de Mayo de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria 3VMP-002/2014

Sobre el caso de una persona que se encuentra privada de su libertad y que fue lesionada por otra persona privada de su libertad que se encuentra en el mismo dormitorio, y de quien teme nuevamente lesiones

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Fecha: 21 de Julio de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad

Medida Precautoria 3VMP-003/2014

Sobre el caso de cinco personas privadas de su libertad que resultaron lesionadas tras hechos violentos suscitados al interior del Centro Penitenciario

Dirigida a: Dirección General de Prevención y Reinserción Social

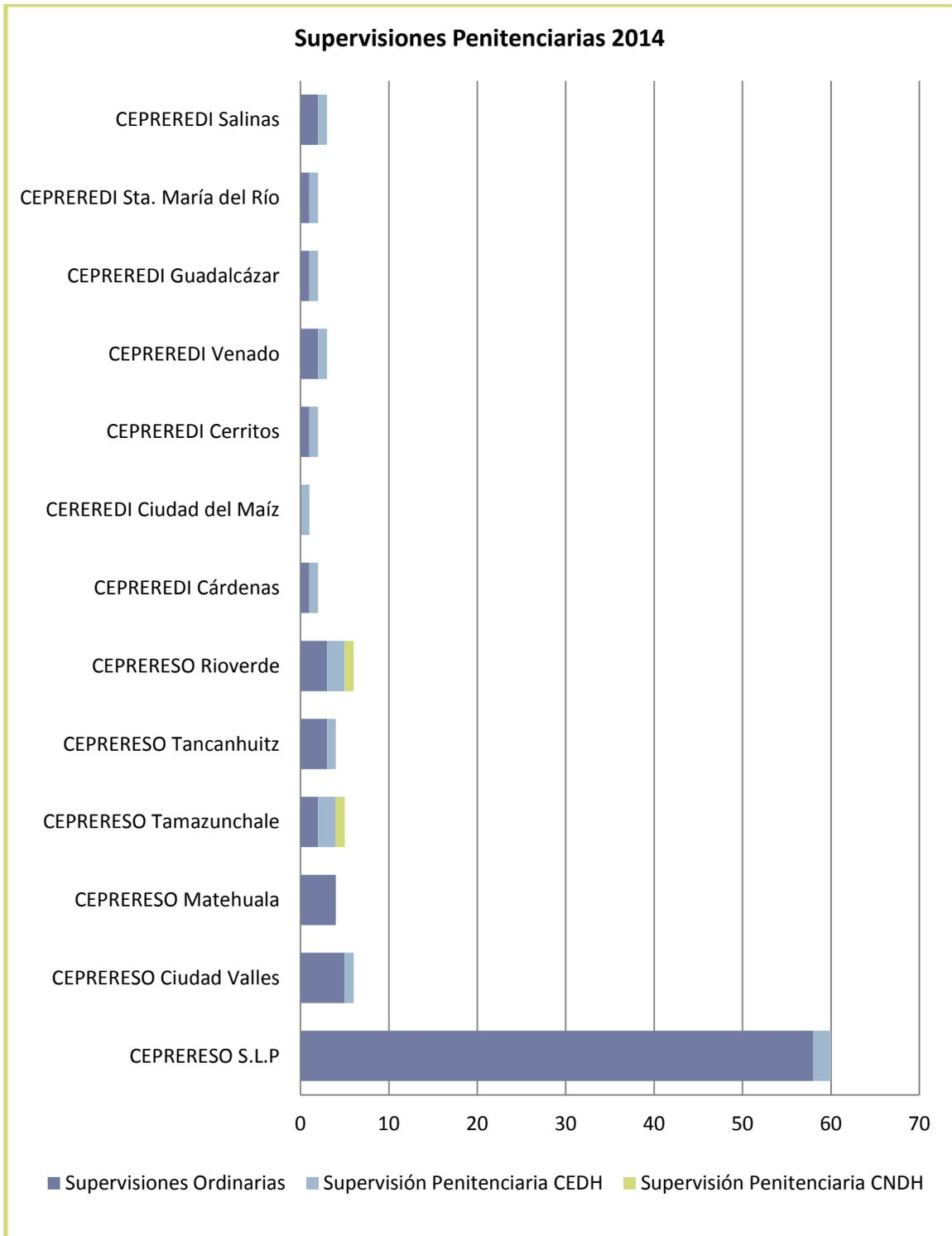
Fecha: 9 de Diciembre de 2014

Derechos Humanos Violentados: - Derecho a la Protección de la Integridad
 - Derecho al Trato Digno
 - Derecho a la Protección de la Salud

Además, a lo largo del año la Comisión realizó un total de 110 supervisiones penitenciarias en el estado, de las cuales 90 se llevaron a cabo en Centros Preventivos de Readaptación Social (CEPRERESO) y 20 en Centros Preventivos de Readaptación Distrital (CEPREREDI). Se efectuaron 83 supervisiones ordinarias; 15 supervisiones penitenciarias con personal de esta Comisión; 2 supervisiones penitenciarias con personal de la CEDH y de la CNDH; y 10 mecanismos de supervisión de la tortura, también con personal de la CEDH y la CNDH.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

Centros de Prevención	Supervisiones Ordinarias	Supervisión Penitenciaria CEDH	Supervisión Penitenciaria CNDH	Mecanismo de Supervisión de la Tortura CNDH	Total
CEPRERESO S.L.P	58	2	0	0	60
CEPRERESO Ciudad Valles	5	1	0	1	7
CEPRERESO Matehuala	4	0	0	0	4
CEPRERESO Tamazunchale	2	2	1	2	7
CEPRERESO Tancanhuitz	3	1	0	1	5
CEPRERESO Rioverde	3	2	1	1	7
Subtotal	75	8	2	5	90
CEPREREDI Cárdenas	1	1	0	1	3
CEREREDI Ciudad del Maíz	0	1	0	0	1
CEPREREDI Cerritos	1	1	0	1	3
CEPREREDI Venado	2	1	0	1	4
CEPREREDI Guadalcázar	1	1	0	0	2
CEPREREDI Sta. María del Río	1	1	0	1	3
CEPREREDI Salinas	2	1	0	1	4
Subtotal	8	7	0	5	20
TOTAL	83	15	2	10	110



Asimismo, se emitieron 13 Recomendaciones sobre violaciones a los Derechos de personas privadas de su libertad y de personas en situación de detención:

Recomendación No. 01/2014

Sobre el caso de vulneración a la integridad personal, negativa de atención médica e incomunicación en agravio de VI en los separos de la policía municipal de Rioverde

Dirigida a Presidente Municipal de Rioverde

Fecha 19 de marzo de 2014

Recomendación No. 03/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y cobros indebidos en agravio de VI y V2 en la localidad El Barril, del municipio de Villa de Ramos

Dirigida a Presidente Municipal de Villa de Ramos

Fecha 1º de abril de 2014

Recomendación No. 11/2014

Sobre el caso de la retención indebida, incomunicación y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 19 de junio de 2014

Recomendación No. 12/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 19 de junio de 2014

Recomendación No. 13/2014

Sobre el caso de vulneración a los Derechos Humanos a la integridad personal, a la salud, así como el uso arbitrario de la fuerza que se cometió en agravio de VI, en Santa María del Río

Dirigida a Presidente Municipal de Santa María del Río, S.L.P.

Fecha 14 de Julio de 2014

Recomendación No. 15/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Procurador General de Justicia del Estado de San Luis Potosí
Director General de la Policía Ministerial

Fecha 12 de agosto de 2014

Recomendación No. 16/2014

Sobre el caso de vulneración a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, retención indebida e incomunicación, en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 9 de septiembre de 2014

Recomendación No. 19/2014

Sobre el caso de tortura que se cometió en agravio de VI, menor de edad

Dirigida a Presidente Municipal de Matehuala

Fecha 21 de octubre de 2014

Recomendación No. 20/2014

Sobre el caso de tortura, lesiones, detención arbitraria y dilación en la integración de averiguación previa que se cometió en agravio VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado
Procurador General de Justicia del Estado

Fecha 21 de Octubre de 2014

Recomendación No. 23/2014

Sobre el caso de violación a los Derechos Humanos de legalidad y exhibición de persona que se cometió en agravio de VI, V2 y V3

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 24/2014

Sobre el caso de detención arbitraria y maltrato que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 12 de noviembre de 2014

Recomendación No. 27/2014

Sobre el caso de tortura, detención arbitraria e inviolabilidad al domicilio que se cometió en agravio de VI y V2

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 20 de noviembre de 2014

Recomendación No. 33/2014

Sobre el caso de violación al derecho a la integridad y seguridad personal, que se cometió en agravio de VI

Dirigida a Director General de Seguridad Pública del Estado

Fecha 22 de diciembre de 2014



PROMOCION Y CAPACITACION



IV. PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN

La Comisión Estatal, durante el ejercicio comprendido de enero a diciembre de 2014 realizó diversas actividades tendientes a la promoción y capacitación con el objetivo de fortalecer la protección y el respeto de los Derechos Humanos en el estado, esto mediante pláticas, cursos, talleres, seminarios, foros y conferencias.

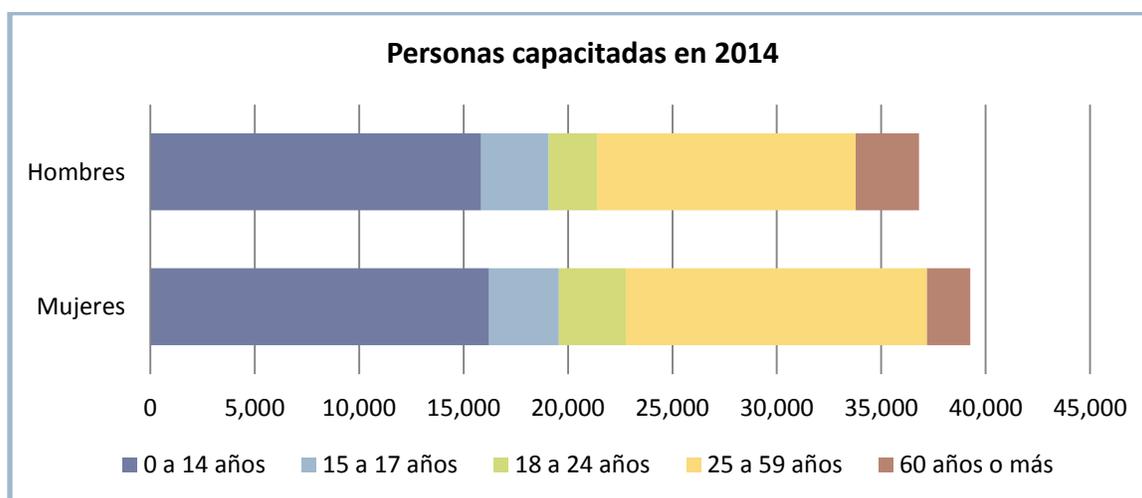
A lo largo del año se capacitó a un total de **76,077** personas en **946** actividades, logrando un incremento del 24% con respecto al año anterior:

	2013	2014
Totales Anuales	Acciones 759	946
	Participantes 58,029	76,077

Del total de personas que participaron en las actividades de capacitación, **39,262** fueron mujeres y **36,815** hombres:

Personas capacitadas en 2014

	0 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años	25 a 59 años	60 años o más	Total
Mujeres	16,232	3,335	3,204	14,425	2,066	39,262
Hombres	15,850	3,230	2,319	12,376	3,040	36,815
Total	32,082	6,565	5,523	26,801	5,106	76,077

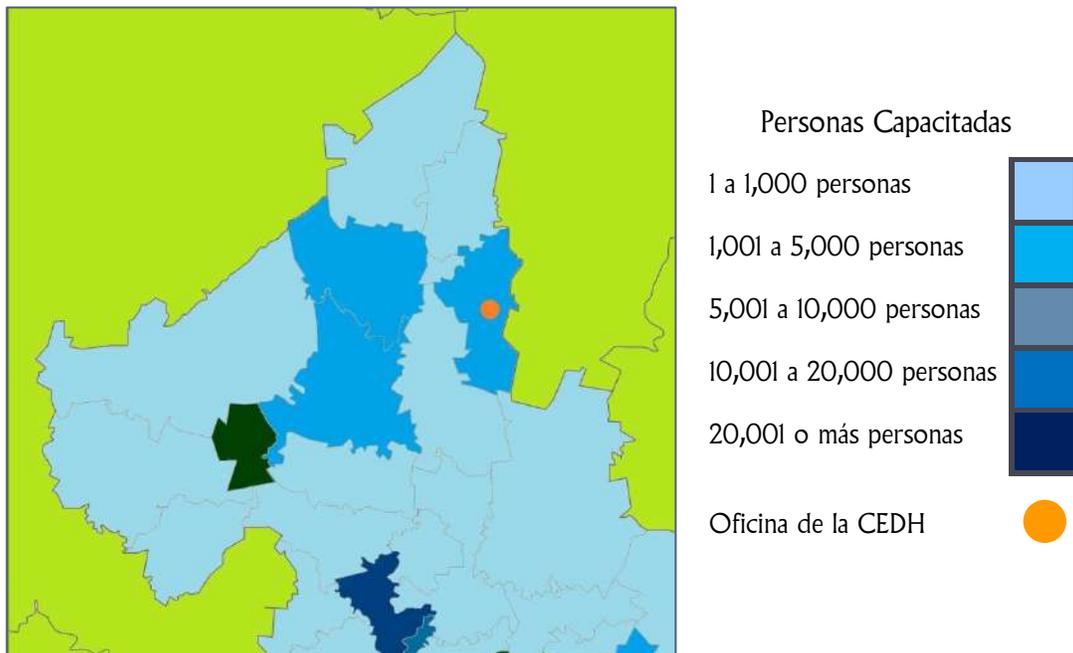


La Comisión logró realizar actividades de capacitación sobre temas de Derechos Humanos en 46 municipios, pertenecientes a las cuatro zonas del estado, como se muestra a continuación:

Altiplano

	Actividades	Participantes
Catorce	5	1,066
Cedral	10	902
Charcas	6	2,929
Guadalcázar	1	219
Matehuala	40	2,739
Moctezuma	3	79
Salinas	4	523
Santo Domingo	1	288
Vanegas	1	144
Venado	2	314
Villa de Arista	4	77
Villa de Guadalupe	7	763
Villa de la Paz	2	510
Villa de Ramos	7	261
Villa Hidalgo	2	420
Total	95	11,234

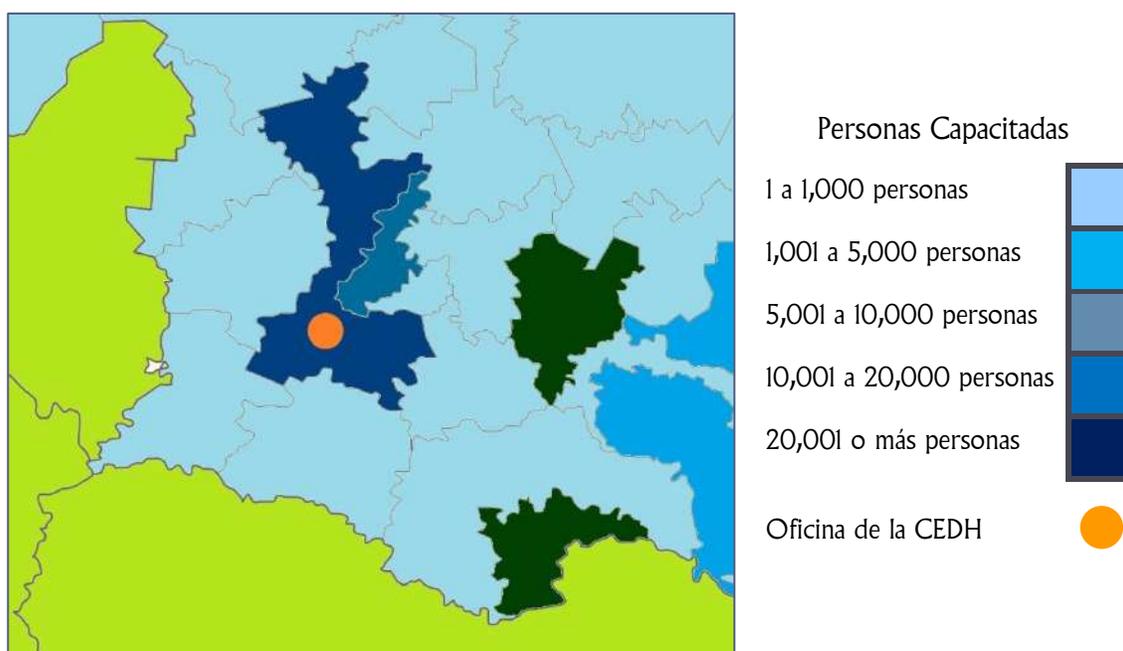
Altiplano



Zona Centro

	Actividades	Participantes
Ahualulco	3	152
Armadillo de los Infante	1	126
Cerro de San Pedro	4	423
Mexquitic de Carmona	2	130
San Luis Potosí	420	30,149
Santa María del Río	1	700
Soledad de Graciano Sánchez	132	9,304
Villa de Arriaga	3	230
Villa de Reyes	5	313
Zaragoza	1	144
Total	572	41,671

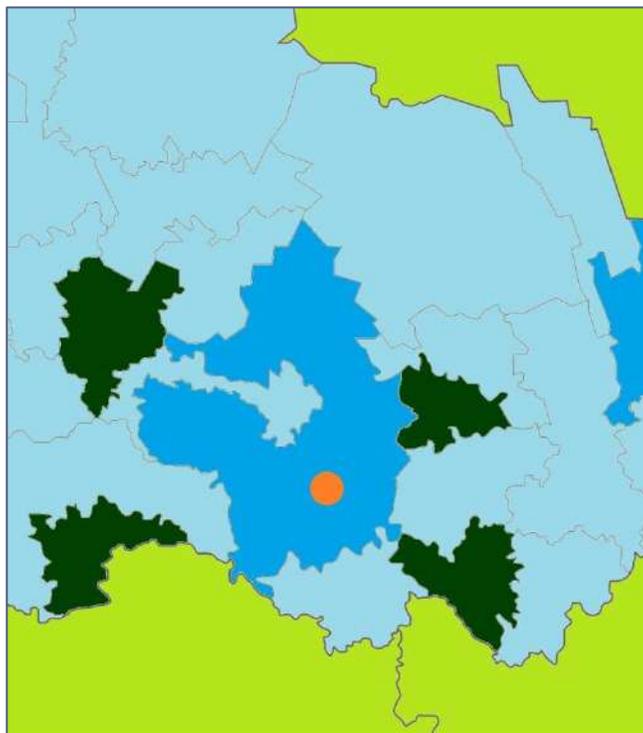
Zona Centro



Zona Media

	Actividades	Participantes
Alaquines	3	188
Cerritos	7	218
Ciudad del Maíz	10	575
Ciudad Fernández	16	534
Rayón	1	296
Rioverde	26	1,294
San Ciro de Acosta	2	365
Santa Catarina	1	43
Villa Juárez	2	55
Total	68	3,568

Zona Media



Personas Capacitadas

1 a 1,000 personas

1,001 a 5,000 personas

5,001 a 10,000 personas

10,001 a 20,000 personas

20,001 o más personas

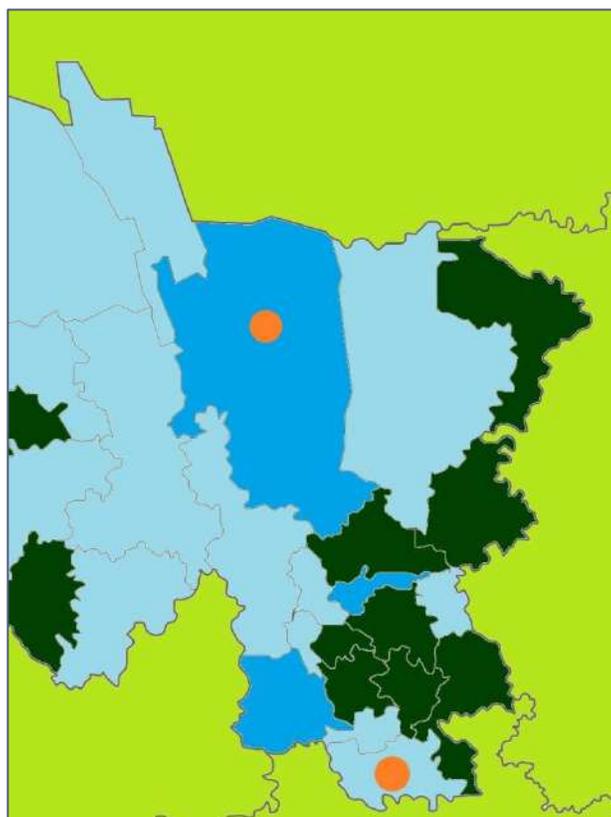
Oficina de la CEDH



Huasteca

	Actividades	Participantes
Aquismón	2	139
Ciudad Valles	51	2,476
Coxcatlán	7	1,705
El Naranjo	1	34
Huehuetlán	1	373
Matlapa	2	105
Tamasopo	2	54
Tamazunchale	6	668
Tamuín	1	530
Tancanhuitz	1	32
Tanquián de Escobedo	3	21
Xilitla	8	1,495
Total	85	7,632

Huasteca



Personas Capacitadas

1 a 1,000 personas

1,001 a 5,000 personas

5,001 a 10,000 personas

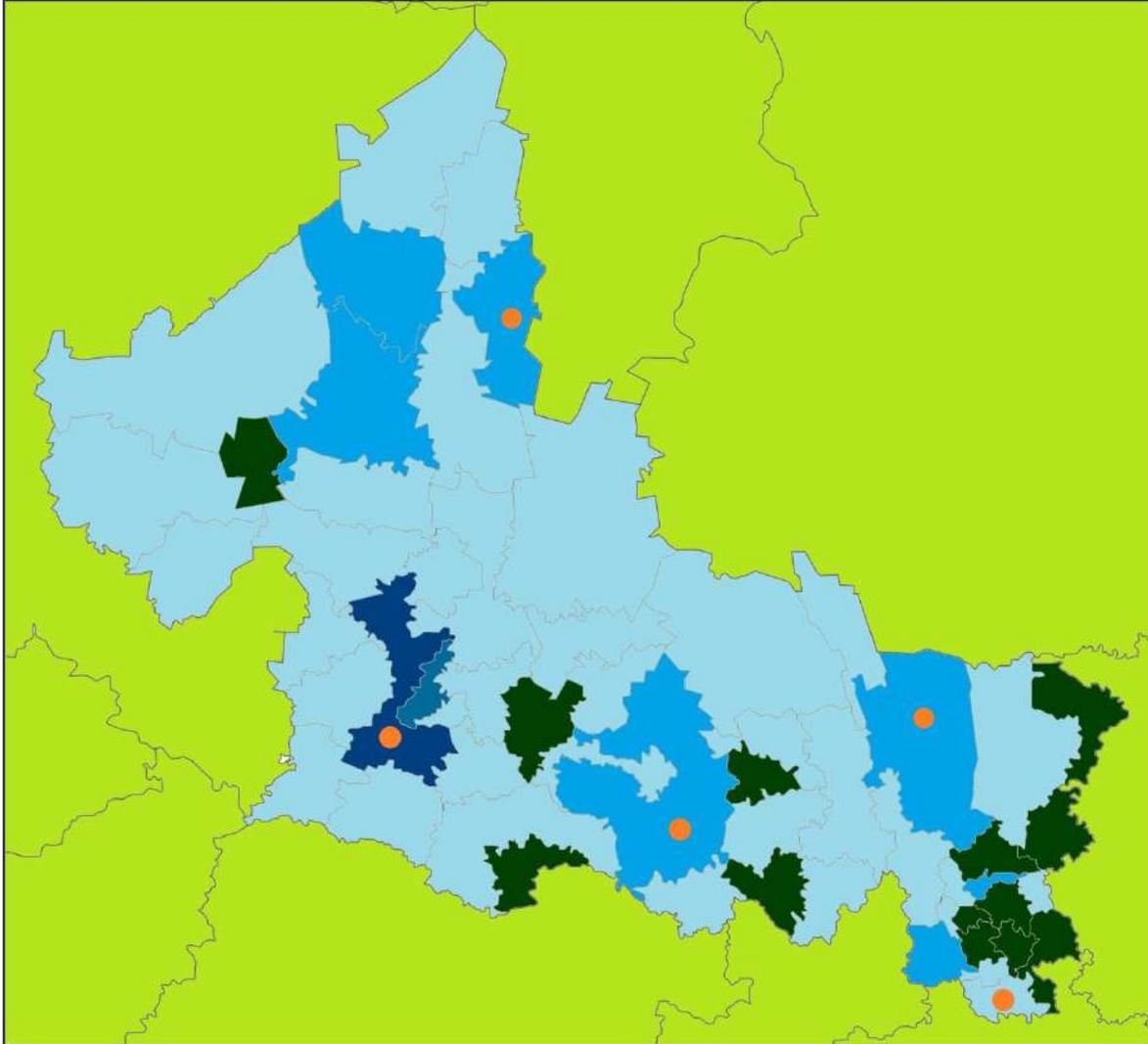
10,001 a 20,000 personas

20,001 o más personas

Oficina de la CEDH

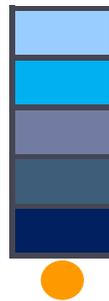


Además de 11,972 personas capacitadas en distintos puntos del estado que no han sido especificados. En total, la distribución de las personas que participaron en actividades de promoción y capacitación durante el 2014 es la siguiente:



Estado de San Luis Potosí
Personas Capacitadas

- 1 a 1,000 personas
- 1,001 a 5,000 personas
- 5,001 a 10,000 personas
- 10,001 a 20,000 personas
- 20,001 o más personas
- Oficina de la CEDH

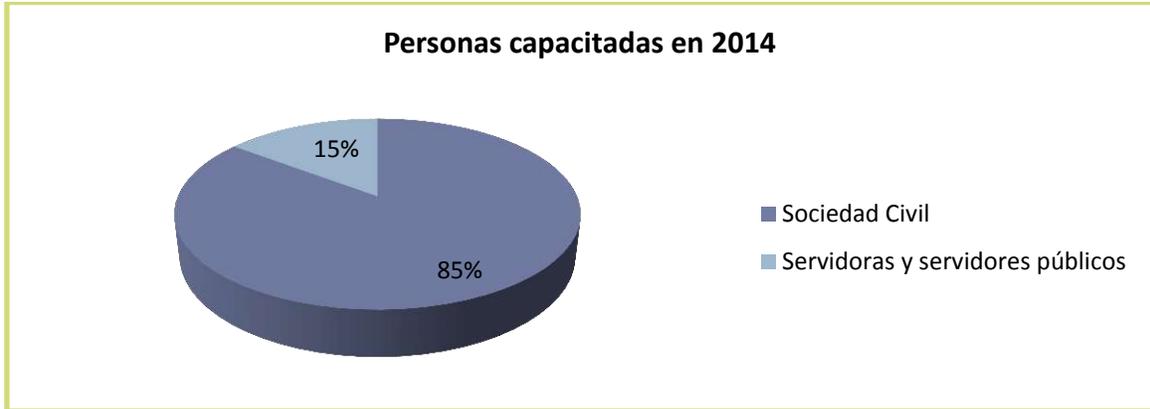


Las acciones realizadas en materia de promoción y capacitación en Derechos Humanos se desarrollaron de la siguiente forma:

	Sesiones	Personas
Plática	343	25,791
Taller	397	24,073
Conferencia	109	12,679
Foro	26	9,675
Curso	100	3,837
Otros	1	22
Total	976	76,077



De las 76,077 personas que participaron en actividades de promoción y capacitación se tuvo la oportunidad de trabajar con **11,078 servidoras y servidores públicos** y con **64,099 personas** que forman parte de la sociedad civil:



En lo que se refiere al sector público, durante 2014 la Comisión trabajó con personal a nivel municipal, estatal y federal:

Servidoras y servidores públicos capacitados en 2014	
Personal Administrativo Estatal	3,335
Maestras y maestros	1,941
Policía Municipal	1,456
Personal de Seguridad y Custodia	1,244
Personal Administrativo Municipal	1,100
Personal de Salud Estatal	1,091
Policía Ministerial	356
Policía Estatal	252
Personal de Salud Federal	193
Personal Administrativo Penitenciario	67
Policía Federal	25
Personal Administrativo Federal	18
Total	11,078

En cuanto a la sociedad civil, la Comisión logró capacitar a **64,999 personas**. Los sectores centrales de la atención fueron:

Sociedad Civil capacitada en 2014	
Alumnas y alumnos de primaria	21,450
Alumnas y alumnos de secundaria	12,881
Madres y Padres de familia	8,712
Asociaciones Civiles	7,068
Alumnas y alumnos de educación superior	3,241
Personas adultas mayores	3,141
Niñas y niños fuera de la escuela	2,127
Mujeres	2,014
Alumnas y alumnos de educación media superior	1,534
Indígenas	1,317
Alumnas y alumnos de educación preescolar	824
Personas en situación de migración	343
Personas con discapacidad	225
Minorías religiosas	50
Población LGBTTTI	40
Jóvenes	32
Total	64,999



V. DIFUSIÓN

V.I Divulgación

Durante todo el 2014 la Comisión de Derechos Humanos participó en la difusión de los Derechos Humanos a través de **76 stands y ferias informativas**. De esta manera se logró difundir los Derechos Humanos en una población total de **36,999 personas**. En estos eventos de difusión se entregaron un total de **22,563 materiales** informativos entre trípticos, carteles, folletos, entre otros.

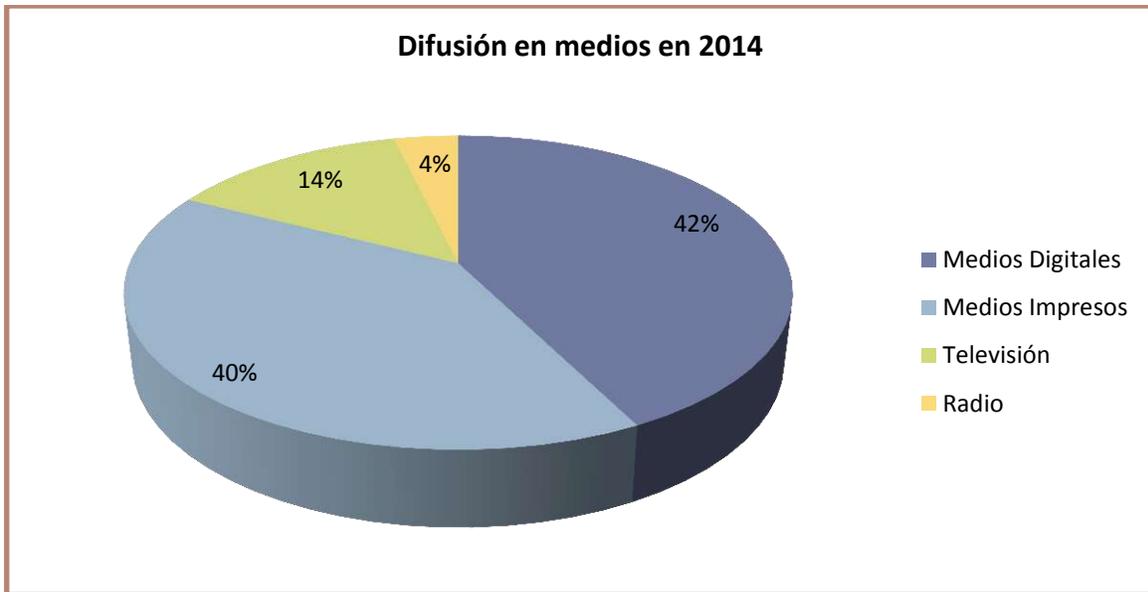
Además, la Comisión participó con diversas intervenciones en medios de comunicación tales como televisión, radio, medios impresos y digitales, entre otros. En total hubo **80 participaciones** sobre diversas temáticas.

No.	Emisión	Medio	Tema
1	01/03/2014	Medio Digital	CEDH no puede intervenir en caso de sacerdote
2	03/03/2014	Medio Digital	Abusos contra menores por sacerdotes
3	14/03/2014	Televisión	Temas varios
4	25/03/2014	Medio Impreso	Se disparan quejas de indígenas ante Derechos Humanos
5	28/03/2014	Medio Digital	Limitar protestas en San Luis viola la Constitución
6	01/04/2014	Medio Impreso Nacional	Suben feminicidios en San Luis Potosí
7	28/04/2014	Medio Impreso	Penal de La Pila
8	29/04/2014	Medio Digital	Tortura, agresión a periodistas
9	23/05/2014	Medio Digital	Temas varios
10	27/05/2014	Televisión	Tortura DGSPE
11	27/05/2014	Medio Impreso	Tortura
12	27/05/2014	Televisión	Abusos policíacos
13	27/05/2014	Televisión	Tortura Matehuala
14	27/05/2014	Medio Impreso	Ley antimarchas
15	28/05/2014	Radio	Tortura, Recomendaciones
16	30/05/2014	Medio Impreso	Tortura Matehuala
17	02/06/2014	Medio Digital	Cámaras de vigilancia Comandancia Poniente
18	06/06/2014	Televisión	Sacerdote Francisco Javier Castillo de Santa María Del Rio (acusado de abuso sexual)

No.	Emisión	Medio	Tema
19	09/06/2014	Radio	Acciones de la CEDH
20	23/06/2014	Medio Digital	Leyes de sociedades de convivencia
21	24/06/2014	Medio Impreso	<i>Bullying</i> planteles educativos
22	26/06/2014	Televisión	Eliminación de la violencia
23	30/06/2014	Medio Digital	Promoción de Derechos Humanos en escuelas
24	01/07/2014	Televisión	Programa Mi Escuela Promoviendo la Paz
25	02/07/2014	Medio Digital	Películas con temática en Derechos Humanos
26	08/07/2014	Televisión	Escuelas Promoviendo la Paz
27	09/07/2014	Televisión	Interrupción del embarazo
28	10/07/2014	Radio	Niños laborando en campos agrícolas
29	31/07/2014	Medio Digital	Jornaleros agrícolas en el Hospital Central
30	01/08/2014	Televisión	Investigación sobre maltrato a feminicida de Tamuín
31	13/08/2014	Medio Digital	Concretan queja contra policías de Matehuala
32	14/08/2014	Medio Digital	Equidad de género en dependencias de gobierno
33	15/08/2014	Medio Impreso	Desigualdad de género
34	15/08/2014	Medio Impreso	Tortura policiaca en aumento
35	26/08/2014	Medio Impreso	Violaciones a Derechos Humanos
36	27/08/2014	Medio Impreso	Quejas contra escuelas
37	27/08/2014	Medio Impreso	Equipo de espionaje telefónico PGJE
38	14/09/2014	Medio Impreso	Emitirá recomendación CNDH por caso de menores jornaleros
39	11/09/2014	Medio Impreso	CEDH se adecúa a la Reforma Penal Oral
40	15/09/2014	Medio Digital	Aumentan quejas en contra de Interapas
41	20/09/2014	Medio Impreso	Advierte CEDH a policías por detenciones arbitrarias
42	22/09/2014	Medio Impreso	Quejas por cortes de agua contra Interapas
43	23/09/2014	Medio Impreso	Concretan queja contra policías de Matehuala
44	26/09/2014	Medio Impreso	Advierte CEDH a policías por detenciones arbitrarias
45	04/10/2014	Medio Impreso	CEDH espera informes de uso de equipo de espionaje
46	07/10/2014	Medio Digital	Disminuyen quejas contra abusos policiacos
47	15/10/2014	Medio Impreso	Análisis de pensiones para diputados
48	15/10/2014	Medio Digital	Sin denuncias por persecución policiaca
49	23/10/2014	Medio Digital	Preocupante los casos de tortura en SLP
50	24/10/2014	Medio Digital	Penal de La Pila
51	26/10/2014	Medio Impreso	Trabaja CEDH recomendación a Comercio Municipal por comerciantes ambulantes
52	28/10/2014	Medio Digital	Casos de tortura policiaca deben castigarse con cárcel: CEDH
53	29/10/2014	Medio Impreso	Reconoce CEDH avance en acoso escolar

INFORME DE ACTIVIDADES 2014

No.	Emisión	Medio	Tema
54	02/11/2014	Medio Digital	Pedirá CEDH informe de robo de infantes a PGJE
55	06/11/2014	Medio Digital	En Derechos Humanos falta voz firme en México
56	06/11/2014	Medio Digital	CEDH brindará apoyo a familia de menor desaparecido
57	07/11/2014	Medio Digital	CEDH registra 7 quejas de agresión a periodistas
58	08/11/2014	Medio Impreso	Inspecciona CEDH construcción de una presa en Wirikuta
59	10/11/2014	Medio Digital	Los cuerpos policiacos
60	11/11/2014	Medio Digital	Autoridades educativas acumulan más quejas ante CEDH
61	16/11/2014	Medio Impreso	Detalla CEDH expediente de personas desaparecidas
62	18/11/2014	Medio Impreso	Locatarios del Mercado Hidalgo interponen queja ante CEDH
63	19/11/2014	Medio Digital	Investiga CEDH 14 desapariciones de indígenas en la Huasteca
64	22/11/2014	Medio Digital	Adultos mayores los más discriminados
65	25/11/2014	Televisión	Casi 5 mil mujeres denunciaron violaciones a sus Derechos Humanos
66	25/11/2014	Medio Digital	Con nuevo ombudsman nacional buena relación: CEDH
67	27/11/2014	Medio Digital	Emitirá CEDH recomendación al registro civil
68	30/11/2014	Medio Digital	Lista CEDH para atender recomendaciones
69	01/12/2014	Medio Digital	CEDH vigilará marchas el 1º de diciembre
70	02/12/2014	Medio Digital	SEGE sigue liderando quejas ante CEDH
71	02/12/2014	Medio Impreso	Revisa CEDH abuso policial contra purépechas
72	07/12/2014	Medio Impreso	Violatoria e ilícita detención a estudiantes
73	11/12/2014	Medio Digital	Incrementan 44.5% quejas en la CEDH durante 2014
74	11/12/2014	Medio Impreso	Pide CEDH transparentar proceso de selección de policías
75	12/12/2014	Medio Impreso	Ha recibido CEDH más quejas que en 2013
76	19/12/2014	Medio Digital	CEDH registra aumento de quejas contra policía municipal
77	19/12/2014	Medio Digital	Trabajador minero sí era menor de edad
78	23/12/2014	Medio Impreso	Unidad de Derechos Humanos de SSPE debería estar presente en todo el estado: CEDH
79	24/12/2014	Medio Impreso	Aumentaron las quejas ante CEDH este año
80	28/12/2014	Medio Impreso	Quejas ante CEDH aumentaron 50%



V.2 Boletines y Comunicados

Durante 2014 se emitieron **110 comunicados** sobre diversos temas relacionados con el trabajo de la Comisión, mismos que fueron publicados a través del sitio web de la CEDH:

No	Fecha de Emisión	Tema
1	03/03/2014	Capacitación a Custodios del Penal de La Pila
2	04/03/2014	CEDH actualiza su página de transparencia
3	07/03/2014	Se impartió el curso de Alta Formación a personal de la SSPE
4	08/03/2014	Mujer Potosina del Año 2014
5	11/03/2014	Retos de las Mujeres ante el Artículo 1º. Constitucional
6	14/03/2014	CEDH participa en la elaboración de Reglamento para Ley de Discapacidad
7	12/03/2014	Se han recibido 35 quejas ante CEDH por <i>bullying</i>
8	20/03/2014	Emite la CEDH la Recomendación 01/2014 al Ayuntamiento de Rioverde
9	18/03/2014	La CEDH realiza investigación especial sobre feminicidios en el estado
10	21/03/2014	El 26 de marzo Primer Informe de la CEDH en Congreso del Estado
11	26/03/2014	Entrega CEDH a Congreso del Estado negativa de Presidente de Rioverde de acatar medida precautoria
12	26/03/2014	Ante Diputados presidente de la CEDH rinde su Primer informe de actividades

No	Fecha de Emisión	Tema
13	01/04/2014	CNDH y CEDH llevaron a cabo el Foro: “El Derecho a la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas”
14	03/04/2014	CEDH emite Recomendación 02/2014 al SEER por acoso escolar en nivel primaria
15	04/04/2014	La CEDH creará por primera vez, una Red de Promotoras en derechos humanos
16	04/04/2014	Recomendación 03/2014 a Presidencia Municipal de Villa de Ramos
17	09/04/2014	Presidente Municipal de Rioverde acepta Medida Cautelar
18	11/04/2014	Buscan proteger los Derechos Humanos de jornaleros migrantes
19	13/04/2014	Capacitan a Policías Estatales y Municipales en Matehuala
20	14/04/2014	Jorge Vega Presidente de la CEDH, presentó su informe 2013 ante el Poder Ejecutivo
21	23/04/2014	Presidente de la CEDH, Jorge Vega entregó informe de actividades 2013 al STJE
22	28/04/2014	Foro: Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas
23	04/05/2014	Recomendación 04/2014 “Autoridades municipales obligadas a garantizar el derecho de agua potable a su población”
24	05/05/2014	Lanza CEDH programa Piloto “Mi Escuela Libre de Violencia, Discriminación y Acoso”
25	11/05/2014	CEDH emite Recomendación 05/2014 a la Procuraduría General de Justicia en el Estado
26	14/05/2014	CEDH y Organizaciones de la Sociedad Civil lanza la Campaña “Por un San Luis libre de Homofobia”
27	14/05/2014	CEDH y la CNDH capacitaron a funcionarios públicos para la prevención y erradicación de la Tortura
28	15/05/2014	Ciclistas en Rodada Nocturna realizaron peticiones a las autoridades a través de la CEDH
29	18/05/2014	Capacitación a Policías Ministeriales
30	19/05/2014	Aumentan las quejas ante la CEDH en la Zona Media
31	21/05/2014	CEDH fomenta por primera vez, acercamiento entre funcionarios y la comunidad Lésbico Gay
32	21/05/2014	Elección de Niñas y Niños promotores en Derechos Humanos
33	26/05/2014	Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona acepta Recomendación 04/2014 de la CEDH
34	26/05/2014	La CEDH emitió la Recomendación 07/2014 a la SEGE por bullying en una escuela primaria de la Capital
35	28/05/2014	CEDH realiza el Día del Juego en Fundadores “Por mi Derecho a Jugar”
36	29/05/2014	CEDH implementa el Programa Descúbrete, en Ciudad Valles
37	30/05/2014	En busca del reconocimiento de los Derechos de las víctimas de violaciones a sus derechos humanos
38	04/06/2014	CEDH se pronuncia por la simplificación de trámites para el proceso de cambio de identidad
39	08/06/2014	Preocupante el Incremento de Casos de Bullying en planteles educativos del Estado

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

No	Fecha de Emisión	Tema
40	10/06/2014	CEDH entrega la Recomendación 08/2014 al Ayuntamiento de Rioverde
41	12/06/2014	CEDH San Luis Potosí, se une a la Campaña: Escuelas Libres de Violencia, Compromiso de Todos
42	13/06/2014	Recomendación 09/2014 a la Secretaria de Educación por abuso sexual
43	14/06/2014	Recomendación 10/2014 de CEDH a Seguridad Pública Municipal de la Capital
44	14/06/2014	Presentación en la capital potosina del filme, Huicholes: los últimos guardianes del peyote
45	20/06/2014	Recomendaciones 11 y 12 a la DGSPE por tortura y exhibición de persona
46	26/06/2014	Niñas y Niños Promotores en Derechos Humanos rindieron su informe de Actividades de un año de gestión
47	26/06/2014	CEDH y CNDH realizaron el Seminario: "Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres en el Sistema de Justicia"
48	26/06/2014	CEDH dio arranque al Programa Mi Escuela Promoviendo La Paz
49	30/06/2014	La Cineteca Alameda, proyectara películas que promuevan Derechos Humanos
50	04/07/2014	CEDH recibe queja de Indígenas y representantes de los jornaleros indígenas, afectados en accidente carretero
51	06/07/2014	Niñas y Niños de Zona Huasteca toman protesta como defensores en Derechos Humanos
52	07/07/2014	CEDH implementará el Programa Mi Escuela Promoviendo la Paz en Zona Media
53	07/07/2014	CEDH realizó inspección en campos agrícolas de la Zona Altiplano del estado
54	08/07/2014	Inicia la cruzada estatal contra la Violencia Estudiantil en Zona Media
55	09/07/2014	Resultados de Inspección al Campo donde laboraban los jornaleros de Guerrero
56	11/07/2014	CEDH emite Medida Precautoria a Interapas por corte de agua a plantel educativo
57	12/07/2014	SCJN admite la Acción de Inconstitucionalidad que presentó la CEDH-SLP
58	15/07/2014	Recomendación 13/2014 para Alcalde de Santa María del Río
59	25/07/2014	Alcalde de Tamasopo acata medida cautelar solicitada por CEDH, para evitar medidas correctivas a menores
60	25/07/2014	CEDH pide justicia para víctimas de feminicidio en Tamuín y debido proceso al acusado
61	11/08/2014	Recomendación 14/2014 a la PGJE por dilación en la Procuración de Justicia en el MP de Santa María del Río
62	13/08/2014	Recomendación a la PGJE y PME por hechos cometidos por parte de Agentes Ministeriales y el médico legista en Matehuala
63	14/08/2014	CNDH y CEDH buscan la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado
64	14/08/2014	Autoridades obligadas a cumplir recomendaciones
65	22/08/2014	CEDH aclara su intervención en Primaria de Matehuala
66	26/08/2014	CNDH y CEDH Inauguran Seminario de Derechos Humanos para organismos de la Sociedad Civil

No	Fecha de Emisión	Tema
67	01/09/2014	Abierta la Convocatoria del Premio Estatal en Derechos Humanos 2014
68	03/09/2014	Informe Especial sobre la Situación del Respeto de los Derechos Humanos en las Secundarias Públicas del Estado de San Luis Potosí, en relación con la Violencia Estudiantil o Acoso Escolar
69	10/09/2014	Firma de Convenio de Colaboración General entre la CEDH y el Colegio de Mediadores de SLP.
70	11/09/2014	Recomendación 16/2014 a la DGSPE en agravio a 2 víctimas en Municipio de Catorce
71	17/09/2014	CEDH emite recomendación 17/2014 a PGJE y CAVID por dilación en la Procuración de Justicia
72	17/09/2014	Se inaugura el Seminario de Reflexión y Socialización sobre investigaciones en temas de género y Derechos Humanos
73	30/09/2014	Recomendación 18/2014 a SEGE por abuso sexual
74	11/10/2014	Continúa abierta la Convocatoria al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014
75	15/10/2014	CEDH emite medidas precautorias en protección a estudiantes de secundaria agredidas por su profesor
76	17/10/2014	CEDH investiga la agresión de una niña dentro de plantel educativo por un compañero
77	20/10/2014	El 31 de Octubre se cierra convocatoria para el Premio Estatal de Derechos Humanos
78	22/10/2014	SLP se suma a la cruzada nacional contra la violencia obstétrica impulsada por la CNDH
79	23/10/2014	Recomendación de CEDH a alcaldía de Matehuala por tortura de policías a menor de edad
80	22/10/2014	Recomendación 20 a la SSPE y Procuraduría General de Justicia del Estado
81	29/10/2014	Integra la CEDH Consejo Estudiantil de Derechos Humanos en la Secundaria "Ciriaco Cruz"
82	30/10/2014	CEDH emite medida precautoria por primera vez a Colegio Particular, por maltrato a menor de edad
83	06/11/2014	Periodista presenta queja contra funcionario público de Tamazunchale
84	06/11/2014	Solicita CEDH medida Precautoria para Periodista amenazado por autoridades de Villa de Reyes
85	07/11/2014	Son 28 los aspirantes al Premio Estatal de Derechos Humanos 2014
86	07/11/2014	Recomendación a la Secretaría de Salud por inadecuada atención médica a mujer embarazada y su bebé
87	09/11/2014	CEDH da seguimiento a queja de menor golpeado por director de Primaria en Valles
88	10/11/2014	CEDH capacita a 100 policías de Soledad de Graciano Sánchez
89	11/11/2014	Se intensifica la capacitación para evitar violación a Derechos Humanos: CEDH
90	12/11/2014	Recomendación 23/2014 a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado
91	12/11/2014	Recomendación 24/2014 a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado

No	Fecha de Emisión	Tema
92	14/11/2014	Entrega CEDH Recomendación 25/14 a la PGJE y Secretaría de Salud
93	15/11/2014	Acepta Ayuntamiento de Tamazunchale medida precautoria para protección a periodista agredido
94	16/11/2014	Acepta Ayuntamiento de Villa de Reyes medida precautoria para proteger integridad de reportero de televisión
95	18/11/2014	Por primera vez se realiza en San Luis Potosí, una carrera atlética contra de la Discriminación
96	20/11/2014	Recomendación 26/2014 al Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
97	20/11/2014	Recomendación 27/2014 a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado por tortura
98	25/11/2014	CEDH realizó el Foro “Los Derechos Humanos de las Mujeres, en el marco de la lucha contra la violencia”
99	27/11/2014	Emite CEDH Recomendación al SEER por violencia escolar
100	29/11/2014	Recomendación 29/2014 a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal
101	29/11/2014	La CEDH condena la violencia
102	29/11/2014	Mañana Carrera atlética en contra de la discriminación
103	30/11/2014	Culmina con éxito la Primera Carrera atlética en contra de la discriminación en SLP
104	01/12/2014	Fue electo el ganador del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014
105	07/12/2014	Comisión Estatal de Derechos Humanos rechaza postura del Secretario del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez
106	08/12/2014	Realizó CEDH Primer Encuentro Estatal de Mujeres Descúbrete
107	11/12/2014	Entrega del Premio Estatal de Derechos Humanos 2014 al Pbro. Rubén Pérez Ortiz
108	15/12/2014	Recomendación 30/2014 al Ayuntamiento de Tamazunchale por detención irregular de menor de edad
109	17/12/2014	CEDH toma protesta a Consejeras y Consejeros en Derechos Humanos en Secundarias del Estado
110	19/12/2014	CEDH entrega artículos para bebés y niños con VIH y Sida atendidos en el Hospital General de Soledad

Además, se publicaron 4 posicionamientos sobre temas particularmente importantes no sólo para la Comisión, sino para el interés público:

No.	Fecha de emisión	Tema
1	30/05/2014	En busca del reconocimiento de los Derechos de las víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos
2	14/08/2014	Autoridades obligadas a cumplir recomendaciones
3	22/08/2014	CEDH aclara su intervención en Primaria de Matehuala
4	29/08/2014	CEDH condena la violencia



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VI. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VI.1 Formación Continua

Como parte de la formación continua de esta institución, el personal de la Comisión asistió y participó en un total de **42 cursos, talleres, capacitaciones y posgrados** en temáticas relacionadas con Derechos Humanos:

No.	Tipo de Capacitación	Nombre	Temática	Institución
1	Curso en línea	Básico en Derechos Humanos	Derechos Humanos	CNDH
2	Curso en línea	Básico en Derechos Humanos	Derechos Humanos	CNDH
3	Curso en línea	Reforma DH	Reforma Constitucional en DDHH	SCJN UN
4	Curso en línea	IAEU Bases sociales de la democracia	Democracia	IAEU
5	Taller	Encuentro nacional Juegos Cooperativos por la Paz	Juegos lúdicos para la enseñanza de los derechos humanos	FRANZ LIMPENS
6	Curso	CNDH Encuentro Nacional de promoción de los derechos Humanos	Formas y estrategias de educación y difusión de los derechos humanos	CNDH
7	Curso	Liderazgo y Coaching	Liderazgo	Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
8	Curso	Desarrollo Organizacional	Capacidades Ejecutivas	Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
9	Curso	Planeación Estratégica	Capacidades Ejecutivas	Oficialía Mayor de Gobierno del Estado
10	Curso en línea	IAEU Desafíos educativos del siglo XXI	Educación	IAEU
11	Curso en línea	IAEU Los menores y la justicia	Educación	IAEU
12	Curso en línea	IAEU		IAEU

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE SAN LUIS POTOSÍ

No.	Tipo de Capacitación	Nombre	Temática	Institución
13	Curso en línea	IIDH Cuestiones prácticas, emblemáticas y jurisprudenciales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Jurisprudencia Interamericana	IIDH
14	Curso en línea	IIDH Aspectos generales sobre técnicas y recursos didácticos para la EDH	Educación	IIDH
15	Seminario	Los derechos de las mujeres y la igualdad en el acceso a la salud materna	Derechos de las Mujeres	IIDH
16	Seminario	Actualización en materia de derechos humanos	Derechos Humanos	IIDH
17	Taller	ComunicARTE	Comunicación y Derechos Humanos	IIDH
18	Diplomado	"Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes"	Adolescentes	Poder Judicial de la Federación
19	Conferencia	"Retos de las Mujeres frente a la Reforma del Artículo 1º Constitucional"	Mujeres	CEDH
20	Foro Regional	"Foro Regional sobre la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León , San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas"	Código Penal	CEDH
21	Taller	"Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación"	Igualdad	CEDH
22	Conferencia	"Retos y Alcances en la Investigación de los Delitos en contra de Periodistas a un año de la Reforma Constitucional"	Libertad de Expresión	Comité Estatal de Protección al Periodismo
23	Taller y Seminario	"Intervención Psico-corporal en Crisis con Sobrevivientes de Abuso Sexual" y "Bienestar de los (las) cuidadores (as) que Atienden a Víctimas de Violencia"	Integridad Personal	CAVID
24	Seminario	"Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres en el Sistema de Justicia"	Mujeres	CNDH
25	Taller	"Construyendo Igualdades"	Igualdad	CNDH
26	Foro	El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas	Derechos de los Pueblos Indígenas	CNDH

INFORME DE ACTIVIDADES 2014

No.	Tipo de Capacitación	Nombre	Temática	Institución
27	Foro	Armonización legislativa en materia de víctimas del delito	Víctimas del delito	CNDH
28	Taller	Construyendo igualdades	Equidad de género	CNDH
29	Seminario	Derechos Humanos	Derechos Humanos	CNDH
30	Seminario	Derechos Humanos y administración a la luz de los nuevos principios constitucionales	Salud	CNDH
31	Diplomado	"Diplomado de Certificación en Justicia para Adolescentes"	Adolescentes	Poder Judicial de la Federación
32	Foro Regional	"Foro Regional sobre la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Penales de los estados de Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas"	Código Penal	CEDH
33	Conferencia	"Retos y Alcances en la Investigación de los Delitos en contra de Periodistas a un año de la Reforma Constitucional"	Libertad de Expresión	Comité Estatal de Protección al Periodismo
34	Seminario	"Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres en el Sistema de Justicia"	Mujeres	CNDH
35	Exposición	"Derecho a la Igualdad y No Discriminación"	Igualdad y No Discriminación	CONAPRED
36	Curso	Litigio estratégico	Derechos Humanos	Corte IDH
37	Foro	Los derechos de los pueblos indígenas	Artículo 1o Constitucional	CNDH
38	Taller	III Jornada académica y formativa: metodología de investigación con perspectiva de género	Derechos de las Mujeres	COLSAN
39	Foro	Derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas	Derechos de los Pueblos Indígenas	CEDH
40	Curso	Educación en derechos humanos	Derechos Humanos	
41	Posgrado	Maestría en Política Criminal	Política Criminal	UASLP
42	Posgrado	Especialidad en Derechos Humanos	Derechos Humanos	UCLM

VI.2 Vinculación Estratégica

La Comisión Estatal trabajó de la mano durante 2014 con múltiples instituciones y asociaciones que tenían como objetivo fortalecer el respeto, la protección y la educación en materia de Derechos Humanos.

De Febrero a Septiembre de 2014 llevó a cabo cursos sobre Control de Convencionalidad en coordinación con la Defensoría Social y de Oficio en los municipios de Matehuala, Rioverde, Huasteca Norte y Huasteca Sur. Mientras que de Febrero a Diciembre se realizaron capacitaciones sobre la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, en vinculación con el Hospital General de Soledad de Graciano Sánchez. Sobre este mismo tema se realizaron capacitaciones en coordinación con el DIF municipal de San Luis Potosí, de Marzo a Diciembre de 2014.



De Marzo a Julio de 2014 se realizaron capacitaciones a población indígena rural en el municipio de San Luis Potosí y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.

En el mes de Marzo, personal de la CEDH asistió al Foro de expertos “Retos para las mujeres ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal” en la Ciudad de México, y en

el mes de Abril participó en el Foro Internacional “Los Derechos de las Personas Migrantes”, por invitación de la Universidad Autónoma de Coahuila y que se llevó a cabo en Coahuila de Zaragoza.



De Mayo a Junio se realizó la Formación de Indígenas Promotores de Derechos Humanos en coordinación con *World Vision México* en el municipio de Xilitla y de Agosto a Diciembre se realizaron actividades de formación de promotores sobre los Derechos de Niñas y Niños junto con el DIF Estatal.

En el mes de Junio la CEDH asistió a la Presentación del Programa Nacional de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México, así como a la presentación del “Diagnóstico sobre la implementación de la reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011. Evaluación a tres años de su entrada en vigor: una perspectiva integral del Estado mexicano”, que tuvo el objetivo de dar a conocer los avances y retos de la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, realizada igualmente en la Ciudad de México.

En el municipio de Guadalcázar se llevó a cabo también, en el mes de Junio, el Taller de Masculinidad, dirigido a padres de alumnas y alumnos de uno de los planteles educativos de la cabecera municipal. En el municipio de Rioverde se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Presidente Municipal para dar seguimiento a asuntos relacionados con la oficina regional de Derechos Humanos y expedientes de quejas.

En el mes de Agosto se llevó a cabo una reunión de trabajo en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Mientras que en Saltillo, Coahuila, se participó en la Sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Seguridad de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

Durante Septiembre de 2014 se llevó a cabo la Semana de la Adolescencia por parte del CBTIS 151 en el municipio de Matehuala, en ésta la Comisión asistió a la ceremonia de Inauguración, de igual forma asistió a la ceremonia de graduación de cadetes y de jubilación de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí.



Finalmente, en el mes de Octubre se realizaron los Encuentros de niñas y niños indígenas para la No Discriminación, el Esparcimiento y la Cultura, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado en los municipios de Alaquines, Santa Catarina y Rayón. Además, se realizó una reunión de trabajo con 33 inspectores, supervisores y representantes de la Unidad Regional de Servicios Educativos en la Zona Media para la revisión de expedientes de queja.



VI.3 Colaboración Interinstitucional

La Comisión Estatal forma parte de **9 Comités y Consejos**, en los que participó en diversas reuniones durante 2014:

Consejo Estatal de Participación Social en la Educación	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	Acuerdo Secretarial número 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	2 de julio de 2014
	29 de Agosto de 2014
	12 de Septiembre de 2014

Diálogo y Acuerdo sobre el caminar de la Casa de la Caridad-Hogar del Migrante	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	No Aplica
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	9 de Enero de 2014
	27 de Enero de 2014
	6 de Febrero de 2014
	5 de Marzo de 2014
	6 de Abril de 2014
	25 de Agosto de 2014
	3 de Septiembre de 2014
5 de Octubre de 2014	

Junta Directiva del Instituto de Atención a Migrantes	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	De acuerdo a lo establecido en Artículo 10 fracción IX de la Ley que crea el Instituto de Atención a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, aprobada el 28 de Junio de 2004, promulgada el 12 de Julio de 2004 y publicada el 13 de Julio de 2004, y Artículo 8 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Atención a Migrantes del Estado promulgado el 24 de Octubre de 2007 y publicado el 19 de Junio de 2008, que convoca a los interesados a participar en la integración del Consejo Consultivo del Instituto de Atención a Migrantes del Estado de San Luis Potosí.
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	7 de febrero de 2014

Comité Estatal de Protección al Periodismo de San Luis Potosí	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	Artículo 18 de la Ley de Protección al Ejercicio del Periodismo del Estado de San Luis Potosí.
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	24 de Febrero de 2014
	6 de Mayo de 2014

Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	No aplica
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	29 de Enero de 2014
	21 de mayo de 2014

Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	No aplica
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	2 de Octubre de 2014 21 de Octubre de 2014

Comité Estatal de Prevención y Control de VIH-SIDA	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	No aplica
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	5 de junio de 2014 27 de Agosto de 2014 25 de septiembre de 2014

Consejo de Administración del Área Natural Protegida <i>Sitio Sagrado Natural de Wirikuta y la Ruta Histórico-Cultural del Pueblo Huichol</i>	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	No aplica
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	01 de Septiembre de 2014

Comité Técnico de Archivos del Estado de San Luis Potosí	
Ley o Acuerdo por el que se forma parte	Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, artículo 22 fracción VII
Fecha de reuniones a las que se ha asistido	11 de Abril de 2014 13 de Junio de 2014 08 de Agosto de 2014 07 de Noviembre de 2014 03 de Diciembre de 2014

VI.4 Convenios de Colaboración

Durante 2014 la Comisión Estatal firmó 11 **Convenios de Colaboración** con diversas autoridades e instituciones, así como con Organizaciones de la Sociedad Civil.

El 20 de mayo de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración* que celebra el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social, Derechos Humanos de Costa Rica y la CEDH en la ciudad de Mérida, Yucatán. El objetivo del convenio es establecer las bases mediante las cuales las partes desarrollarán actividades de cooperación en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta en materia de educación y cultura, incluyendo tecnología, colaboración académica e intercambio de docentes y estudiantes, relacionados con la investigación académica, capacitación y formación en materia de Derechos Humanos a estudiantes, personal directivo, docente, administrativo y sociedad en general. Lo anterior con la finalidad de estudiar y analizar la problemática actual en la materia y estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos.

El 22 de Mayo de 2014 se firmó el *Convenio General de Apoyo y Colaboración* entre el Instituto Nacional Electoral del Estado de San Luis Potosí y la CEDH con el objetivo de establecer las bases de colaboración para la implementación de programas y acciones conjuntas, para llevar a cabo actividades académicas dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica; y al impulso, difusión y fortalecimiento de la cultura democrática en el Estado de San Luis Potosí.



El 30 de Mayo de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre la CNDH y la CEDH en la ciudad de Zacatecas con el objetivo de sentar las bases de colaboración y apoyo interinstitucional para la implementación de una Red de Igualdad entre Mujeres y Hombres y dar inicio a todas aquellas actividades encaminadas a la promoción, protección, divulgación y observancia sobre el Derecho a la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, el Derecho de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia y facilitar los mecanismos de acceso a la justicia para mujeres.

El 2 de Junio de 2014 se firmó la *Modificación al Convenio General de Colaboración* que celebra el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH para que realicen actividades conjuntas en materia de monitoreo de las dieciséis (16) cámaras instaladas estratégicamente en el área de Justicia Cívica de la Comandancia Central; instrumentos de impresión colocados específicamente en las áreas de ingreso, registro, juez calificador (primera y segunda sala), menores, celda de mujeres y celda de varones, lo anterior con la finalidad de que la Comisión observe y constate el trato y respeto irrestricto que, en materia de Derechos Humanos, se les brinda a las personas que por diversos motivos son presentados ante el juez calificador y, en su caso, ingresados al interior de las celdas preventivas de las citadas instalaciones.

El 13 de Junio de 2014 se firmó el *Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios* entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y la CEDH para establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta, relacionados con el taller de actualización en materia de Derechos Humanos, Prevención Social de la Violencia y Manejo para la Paz, dirigida a servidores públicos en el ámbito de la seguridad pública.

El 30 de Junio de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre el Organismo Público Descentralizado denominado *Cineteca Alameda* y la CEDH para impulsar actividades entre ambos organismos cumpliendo la función sustantiva de extender los beneficios de la cultura, para lo cual llevarán a cabo la organización de las proyecciones de 14 películas con temática de Derechos Humanos durante el periodo de junio 2014 al 14 de Diciembre de 2015.



El 10 de Septiembre de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre el Colegio de Mediadores de San Luis Potosí, A.C. y la CEDH con el objetivo de establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos, conceptos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia.



El 19 de Septiembre de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural* entre la Universidad Justo Sierra y la CEDH para establecer las bases de colaboración a fin de realizar acciones conjuntas para fortalecer la vinculación a través del intercambio y contribución mutua en diversas actividades académicas, culturales y sociales.

El 5 de Noviembre de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración* entre INTERAPAS y la CEDH para establecer las bases de colaboración y apoyo entre las partes en aquellas quejas, aclaraciones y trámites que presenten los usuarios en materia de agua ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con la finalidad de dar solución siempre sujetándose a las leyes y reglamentos que rigen el organismo.



El 19 de Noviembre de 2014 se firmó el *Convenio Marco de Colaboración* entre el Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles y la CEDH para establecer las bases de colaboración y apoyo en aquellos proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta relacionados con la capacitación, difusión y formación en materia de Derechos Humanos dirigidos a servidores públicos del Sistema Municipal DIF de Ciudad Valles, S.L.P.



Finalmente, el 27 de Noviembre de 2014 se firmó el *Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural* entre la Universidad San Pablo y la CEDH para establecer las bases de colaboración a fin de realizar acciones conjuntas para fortalecer la vinculación a través del intercambio y contribución mutua en diversas actividades académicas, culturales y sociales.



PREMIO ESTATAL DE DERECHOS



HUMANOS 2014

VII. PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2014

El Premio Estatal de Derechos Humanos tiene como propósito reconocer a las personas que cuentan con una trayectoria destacada en la promoción y defensa de los Derechos Humanos dentro del Estado de San Luis Potosí. Es una distinción que se otorga anualmente a la persona humana que se ha destacado por su labor efectiva en la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió durante el mes de septiembre la Convocatoria para el Premio Estatal de Derechos Humanos 2014 y el 31 de octubre venció el plazo para presentar candidaturas al premio.

Se recibieron un total de 28 candidaturas, 14 hombres y 14 mujeres; las cuales fueron presentadas por diversas personas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, 21 de ellas fueron recibidas en las oficinas centrales de la Comisión, tres en Tamazunchale, dos en Ciudad Valles, una en Rioverde y una en Matehuala.

Las personas que fueron inscritas cuentan con trayectorias destacadas en diferentes temas relacionados con la protección y defensa de los Derechos Humanos como: derechos de los adultos mayores, niños, víctimas, jóvenes, personas privadas de su libertad, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, entre otros.

El jurado calificador estuvo conformado por las siguientes personas:

Jurado Calificador Premio Estatal de Derechos Humanos 2014

Integrantes del Consejo de la CEDH	Lic. María Guadalupe Rodríguez Saldaña
	Lic. Giselle Meza Martell
	Dr. Rubén Adolfo Hernández Ortiz
Integrantes de la academia	Dra. Oresta López Pérez
	Mtra. Urenda Queletzu Navarro Sánchez
Integrantes de la sociedad civil	Lic. Adelina Lobo Guerrero Serrano

Dicho jurado sostuvo diversas reuniones de trabajo en las cuales se estudiaron cada una de las semblanzas presentadas y el material de sus expedientes, valorando los siguientes aspectos:

1. **Documentación requerida.** El jurado valoró si el material contenido en cada expediente cumplía con los requisitos solicitados en la convocatoria.
2. **Protección y defensa de los Derechos Humanos.** En este criterio se valoró si las actividades descritas en la semblanza curricular constituían estrategias destacadas sobre la protección y defensa de los Derechos Humanos, tomando en cuenta que tendrían mayor mérito las actividades desarrolladas en contextos ciudadanos y no lucrativos.
3. **Impacto.** Se valoró la magnitud y trascendencia social de las actividades descritas en cada expediente, así como la forma en que se tradujeron en la mejora de las condiciones de vida de grupos vulnerables o la forma en que contribuyeron al respeto y reconocimiento de la dignidad de las personas.
4. **Relevancia.** Con este criterio el jurado tomó en cuenta que las acciones desarrolladas sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las candidaturas le dieran especial importancia a la construcción de un enfoque progresivo de los Derechos Humanos, y/o que se hubiesen traducido en prácticas vinculantes en la materia.
5. **Actividades sustentadas.** Finalmente el jurado valoró la veracidad de las acciones descritas en cada expediente, tomando en cuenta los documentos que se anexaron y los materiales que se pudieran consultar por otras vías.

El jurado calificador determinó que el **Pbro. Rubén Pérez Ortiz** recibiera el Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, por considerar que cuenta con una trayectoria destacada sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

Para tomar esta decisión el jurado tomó en consideración el impacto y trascendencia social de las acciones que ha emprendido en beneficio de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad ocasionada por la migración hacia Norteamérica, concluyendo que uno de sus principales méritos es la intervención oportuna y decidida para atender la necesidad de refugio de mujeres y hombres, logrando dignificar la atención integral que se brinda a las personas dentro de la “Casa de la Caridad Cristiana Hogar del Migrante” y por la creciente inmersión y respeto efectivo de los Derechos Humanos que tanto él como la organización que representa han venido realizando y promoviendo de forma ejemplar.



Se reconoció al Presbítero Rubén Pérez como una persona con liderazgo y conciencia social, que pone su tiempo y capacidades al servicio de la población más necesitada, mismos que se traducen en actos efectivos de mejora en la vida de personas en condiciones vulnerables.

San Luis Potosí, por su posición geográfica, constituye una región de tránsito y de flujos migratorios hacia los Estados Unidos, siendo asimismo vulnerable a problemáticas como violencia por delincuencia organizada, desapariciones forzadas,

extorsiones, xenofobia, discriminación, trata de personas y violaciones a los derechos fundamentales de las personas. Ante este contexto el Padre Rubén ha sabido crear alianzas y gestionar los vínculos institucionales y apoyos integrales para salvaguardar la integridad de las personas que acuden a la Casa del Migrante.

El jurado, tomando en cuenta que existen una diversidad de formas y posibilidades de promover y defender los Derechos Humanos, acordó designar como menciones honoríficas a otros candidatos cuyas trayectorias son dignas también de reconocimiento público:

Sr. Jacinto Librado Hernández Salazar, por contar con una trayectoria destacada en la promoción y defensa de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas, así como por su capacidad de gestión y liderazgo para la mejora de las comunidades Tének de San Luis Potosí.

Dr. Guillermo Luévano Bustamante, por haber desarrollado un trabajo constante dentro de la academia, el periodismo y el litigio estratégico en materia de Derechos Humanos, acciones que contribuyeron al debate reflexivo y la toma de conciencia en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Lic. Alejandro Fernández Montiel, por su trabajo a favor de la inclusión social, en particular por la consolidación del Instituto para ciegos y Débiles Visuales “Ezequiel Hernández Romo”, dentro del cual se otorgan servicios de internado y educación a personas con discapacidad visual, con el objetivo de que puedan gozar de todos sus derechos.

La ceremonia de reconocimiento se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2014 en el Auditorio “Lic. Ponciano Arriaga Leija” de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el marco de la de la celebración del Día internacional de los Derechos Humanos.

El galardón fue entregado por el Presidente de la CEDH, Lic. Jorge Vega Arroyo, acompañado por el Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Juan

Manuel Carreras López, como representante personal del gobernador del estado, y la Presidenta del Sistema Estatal DIF, Dra. María Luisa Ramos Segura. Se entregó al sacerdote una medalla, un reconocimiento y un cheque por la cantidad de 45 mil pesos.



En su discurso el Pbro. Pérez Ortiz acompañado por familiares, sacerdotes, integrantes de Cáritas, Casa de la Caridad y migrantes albergados, dijo que hablar de la migración en la actualidad representa todo un desafío por las múltiples aristas y facetas que esta dolorosa travesía conlleva.

Agradeció a nombre de las más de 16 mil personas migrantes atendidas en el 2012, de las 11, 835 en el 2013 y de los hasta entonces 10,500 migrantes en 2014. Además en 2014, dijo, nacieron seis niños que se suponía nacieran en Estados Unidos y en cambio, nacieron en San Luis Potosí. “Todos ellos no son sólo cifras, tienen rostro, nacionalidad, nombre y fotografía en nuestra Red de Documentación; un espacio en nuestra sociedad y palabra a través de nuestras instituciones”.



ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LACEDH

VIII. ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA CEDH

El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un mecanismo de participación ciudadana y junto con la Presidencia integran el órgano de gobierno de la Comisión. Está integrado por nueve personas y la persona titular de la presidencia, las cuales son designadas por el Congreso del Estado.

Como órgano auxiliar de sus funciones, el Consejo cuenta con una Secretaría Técnica, que sirve de enlace entre la Presidencia y el Consejo, da seguimiento a los acuerdos, organiza la información necesaria para los trabajos y brinda el apoyo necesario para el cumplimiento de sus responsabilidades.



Durante el 2014 el Consejo realizó 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales se generaron un total de 16 acuerdos que son:

Acuerdos tomados en sesiones de Consejo en 2014			
No.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Acuerdos
01/14	24 de enero	10a Ordinaria	Se aprueba aceptar la renuncia presentada por la Lic. Celia García Valdivieso al cargo de Cuarta Visitadora a partir del 31 de enero de 2014 por unanimidad de 10 votos.
02/14	28 de febrero	11va Ordinaria	Se aprueba nombrar como Cuarta Visitadora a la Lic. Petra Zapata Martínez a partir del 1 de marzo de 2014 por mayoría de 7 votos de los 8 consejeros presentes. Se aprueba emitir el "Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de labores de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para 2014" por unanimidad de 8 votos.
03/14	24 de marzo	12va Ordinaria	Se aprueba el Informe Anual de Actividades 2013 por unanimidad de 9 votos. Se aprueba emitir los "Lineamientos para la Asignación y Comprobación de Viáticos y Gastos de Transportación de Consejeros y Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos" por unanimidad de 9 votos. Se aprueba el Informe Financiero Anual 2013 y las transferencias presupuestales realizadas con motivo de las actividades del servicio, para que se turne al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, así como a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado; por unanimidad de 9 votos. Se aprueba girar oficio a la Procuraduría General del Estado para efectos de que informe el nombre del Ministerio Público Especializado en Derechos Humanos adscrito a esa institución e informe las actividades que ha desarrollado durante su gestión; por unanimidad de 9 votos.
04/14	29 de mayo	14va Ordinaria	Se aprueba la "Reforma del artículo 31 del Reglamento del Servicio Profesional en Derechos Humanos" por unanimidad de 8 votos.

04/14	29 de mayo	14va Ordinaria	Se aprueba emitir los "Lineamientos para la Evaluación del Personal en Derechos Humanos" por unanimidad de 8 votos.
			Se aprueba realizar la 15va Sesión Ordinaria en uno de los municipios ubicados en la Zona Huasteca del Estado el día 21 de junio del presente año, a las 10 horas, por unanimidad de 8 votos.
05/14	22 de agosto	17va Ordinaria	Se aprueba emitir la Convocatoria para el Premio Estatal de Derechos Humanos 2014, por unanimidad de 7 votos.
06/14	3 de septiembre	3ra Extraordinaria	Se aprueba proyecto de presupuesto anual de egresos para el ejercicio 2015, por unanimidad de 8 votos.
07/14	30 de septiembre	18va Ordinaria	Se aprueba la conformación del jurado para Premio Estatal en Derechos Humanos 2014 por unanimidad de 9 votos.
08/14	23 de octubre	19va Ordinaria	Se aprueba autorizar la contratación de un seguro de gastos médicos contra accidentes, para las y los consejeros propietarios que se desplazan del interior del Estado a las sesiones de Consejo, por unanimidad de 8 votos.

Las funciones que el Consejo ejerce son gratuitas y sus integrantes se reúnen por lo menos una vez al mes para celebrar las sesiones, en las cuales se revisan y evalúan las actividades generales que realiza la Comisión. Durante 2014 se registró un promedio de asistencia de 8 consejeros/as por sesión (88.89%) y de los 16 acuerdos emitidos 15 fueron por unanimidad.

Una de las aportaciones más frecuentes en las sesiones se refieren a la necesidad de acercar los Derechos Humanos a las poblaciones más necesitadas y descentralizar las actividades que realiza la Comisión para implementar un mayor número de capacitaciones en el interior del estado, con base en esta preocupación el Consejo llevó a cabo, por primera vez, una Sesión Ordinaria (15ª) en el municipio de Tamazunchale, S.L.P.

En esta sesión se contó con la presencia de invitados especiales como la Lic. Carmen Morquecho, Primer Síndico y representante del Presidente Municipal; la Profa.

Luisa Morales Escobar, Rectora de la UNITAM; el Lic. Jesús Saucedo Rodríguez, Subprocurador de Justicia para la Huasteca Sur y la Mtra. Leticia Muñoz Cortez, Regidora sobre Derechos Humanos en el municipio. El Consejo reunido resaltó la importancia de sostener un enfoque indígenista dentro de la segunda Visitaduría, por lo que mencionó que se debía poner especial énfasis en la protección y divulgación de los derechos de los pueblos indígenas, proponiendo la divulgación de la información en lenguas originarias. Asimismo, las y los integrantes del Consejo manifestaron su preocupación por la centralidad de las actividades que realiza la Comisión Estatal y la importancia de llevar información en las zonas alejadas como los municipios que conforman la Huasteca Sur. Gracias a esta reunión el Consejo pudo tener un acercamiento con autoridades municipales y con las y los habitantes de los municipios, observando las carencias y las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran.



Además de la celebración de las sesiones, las y los integrantes del Consejo participaron en el 2014 en diferentes actividades de promoción, capacitación, protección y defensa de los Derechos Humanos, entre las que destacan:

- Asistencia y participación en el panel de diálogo "Retos de las mujeres frente a la Reforma del Iro Constitucional", realizado en la Facultad de Derecho de la UASLP durante el mes de marzo.
- Asistencia a la entrega del "1er Informe anual de actividades que rindió el Lic. Jorge Vega Arroyo" ante el Congreso del Estado, el C. Gobernador del Estado y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, durante los meses de marzo y abril.
- Asistencia a visitas de supervisión sobre el cumplimiento de Recomendación al Centro Penitenciario "La Pila" durante los meses de marzo y octubre.
- Asistencia al Foro "El Derecho a la Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas", realizado en el Hotel María Dolores durante el mes de abril.
- Asistencia al Foro "Los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas: Promoviendo la Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres", realizado en el Auditorio Municipal de Xilitla durante el mes de abril.
- Asistencia al "Foro sobre la Armonización Legislativa en materia de Víctimas del Delito", realizado en la Facultad de derecho durante el mes de mayo.
- Asistencia al Seminario "Eliminación de la violencia contra las Mujeres en el Sistema de Justicia", realizado en el Hotel Westin durante el mes de junio.
- Asistencia al evento "Mi escuela promoviendo la paz", realizado en la Facultad de Derecho durante el mes de junio.
- Asistencia al Taller "Construyendo Igualdades", desarrollado en el Hotel Panorama durante el mes de agosto.
- Asistencia y participación en el "Seminario de reflexión y socialización sobre investigaciones en temas de Género y Derechos Humanos", realizado en las instalaciones de la Comisión, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

- Asistencia al Seminario Internacional “Los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad en el acceso al Derecho a la Salud Materna”, desarrollado en el Hotel Westin durante el mes de octubre.
- Tres de las y los integrantes del Consejo formaron parte del Jurado Calificador para el Premio Estatal de Derechos Humanos, asistiendo a tres reuniones de trabajo durante el mes de noviembre.
- Asistencia a la ceremonia de entrega del “Premio Estatal de Derechos Humanos 2014”, realizada en la Facultad de Derecho durante el mes de diciembre.
- Asistencia al evento “Por una convivencia sana y pacífica”, realizada en el auditorio de Palacio de Gobierno durante el mes de diciembre.



INFORME DE ACTIVIDADES 2014

San Luis Potosí, S.L.P.